



Análisis de la gobernabilidad de la Comercialización de la minería de
subsistencia en el Resguardo del Alto Andágueda.

Lilia Patiño Hurtado

Tesis de maestría presentada para optar al título de
Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Asesor Alejandro Echeverri Doctor (PhD) en Administración

Asesores de recursos académicos: Luz Andrea Sepúlveda Escobar (asesora bibliográfica),

Universidad de Manizales

Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente - Virtual

Manizales, Caldas, Colombia

2025

Cita	(Patiño, Hurtado,2025)
Referencia	Patiño, Hurtado, L. (2025). <i>Análisis de la gobernabilidad de la Comercialización de la minería de subsistencia en el Resguardo del Alto Andágueda</i> . [Tesis de maestría]. Universidad de Manizales. RIDUM: Repositorio Institucional Universidad de Manizales.
Estilo APA 7 (2020)	



<https://orcid.org/0009-0008-3499-3852>

Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente - Virtual, **XV**

Centro de Investigaciones en Medio Ambiente y Desarrollo

Línea de Investigación Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

Centro de Investigaciones en Medio Ambiente y Desarrollo - CIMAD.

Declaración de inteligencia artificial: el o los autores de este trabajo de grado declaran que han utilizado herramientas de inteligencia artificial (IA), tales como [mencionar herramientas utilizadas, por ejemplo, ChatGPT, Grammarly, Turnitin, Copilot, Gemini, entre otras], de manera ética y responsable, tal como se establece en el Acuerdo UManizales 002 (julio 26 de 2023) sobre propiedad intelectual e IA. Estas herramientas son empleadas como apoyo en la redacción, revisión gramatical y generación de ideas, pero en ningún caso sustituyen el análisis crítico, la argumentación académica ni la originalidad del trabajo. Asimismo, cualquier contenido generado con asistencia de IA está citado y referenciado adecuadamente, garantizando la integridad académica y el cumplimiento de los principios éticos de la investigación.

Biblioteca y Centro de Recursos: <https://biblioteca.umanizales.edu.co/>

Repositorio Institucional: <http://ridum.umanizales.edu.co/>

Universidad de Manizales: www.umanizales.edu.co

Revistas: <http://revistasum.umanizales.edu.co/>

Fondo Editorial: <https://editorialum.umanizales.edu.co/>

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Manizales ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

A Antonio, mi compañero de vida, amigo y maestro.

Tu corazón y tu legado inspiran esta Maestría,

Siempre estarás conmigo.

Un agradecimiento muy especial a la comunidad del Resguardo del Alto Andágueda, por abrirme las puertas de su territorio, su confianza fue esencial para darle sentido a esta tesis.

Agradezco a los Profesores Alejandro Echeverri y Diego Hernández, por sus valiosas sugerencias y su confianza en mi trabajo.

Agradezco de corazón a mi familia y amigos, especialmente a mi madre e hija, por su paciencia, amor incondicional y ánimo constante.

A todos infinitas gracias ;

Tabla de Contenido

Resumen.....	10
Abstract.....	12
Introducción	14
Planteamiento del problema	17
Contextualización del Problema.....	17
Problemas con la Legalización y Formalización de la minería de subsistencia en el Resguardo	22
Impacto en la Gobernabilidad de la Comercialización del Oro	24
1 Objetivos	28
1.1. Objetivo General.....	28
1.2. Objetivos Específicos	29
1.3 Justificación.....	29
1.4 Pregunta de investigación.....	33
1.5 Alcances y Limitaciones	34
Capítulo 1: Marco teórico conceptual.....	39
1. Gobernabilidad de los recursos naturales en comunidades indígenas.....	39
2. Minería de subsistencia y Licencias Especiales de Comunidad Indígena	49
Barequeo en comunidades indígenas	52

Producción de Oro por Barequeros y Minería de Subsistencia en Colombia.....	55
Barequeros en Colombia:.....	58
Licencias Especiales y Territorio Étnico	60
3. Modelos de comercialización de minerales y la indigenización del mercado ..	62
Modelo informal tradicional.....	62
Modelo estatal regulado	63
Modelo de Certificación Ética	64
4. . La indigenización del mercado y su aplicación en la comercialización del oro	67
Teoría de la Indigenización del Mercado	68
Ejemplos Globales y Locales.....	70
5. Enfoque pedagógico para la gobernabilidad y la comercialización sostenible.	75
Un enfoque pedagógico para la gobernabilidad y la comercialización sostenible en el Alto Andágueda incluiría:	77
6. Marco jurídico nacional e internacional sobre minería y derechos indígenas	79
Normativa internacional.	79
Normativa Internacional	80
Normativa Nacional.....	81
Aplicación en el Resguardo del Alto Andágueda	82

Minería de Subsistencia.....	84
Barequeo en Comunidades Indígenas.....	85
Número de Barequeros en Colombia y Chocó	86
7. . Retos y experiencias de comercialización del oro en comunidades indígenas	88
Falta de reconocimiento legal de su actividad minera.....	88
Barrera de acceso al RUCOM	90
Experiencias de comunidades étnicas y la gobernabilidad de la comercialización de minerales.....	105
8. Consulta previa y autonomía territorial en la explotación minera	118
Consulta Previa en el Alto Andágueda	120
CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA.....	125
3.1 Enfoque y diseño metodológico	125
Diseño metodológico: Estudio de Caso	127
Unidad de Análisis y de Trabajo	129
3.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	129
Método de recolección de datos:	129
Ejes temáticos para las entrevistas semiestructuradas y conversatorios casuales:	130
Trabajo de campo:.....	130
Revisión documental:.....	131

Procedimiento de Investigación	132
3.3 Consideraciones éticas y limitaciones del estudio	138
CAPITULO 3: COMERCIALIZACION DEL ORO Y FORMALIZACION DE LOS BAREQUEROS.....	141
4.1 Caracterización de los barequeros y su rol en la economía local	141
Rol en la Economía Local.....	148
4.2. Análisis de la información	151
Resultados Generales por eje temático:	167
Tabla 4.....	167
Análisis de los Patrones Identificados	168
4.3. Retos y oportunidades para la comercialización del oro indígena	168
CAPÍTULO 4: PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA LA GOBERNABILIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN MINERA	172
Justificación	172
Objetivo General.....	172
Objetivos Específicos	172
META 1. Enfoque territorial y comunitario	173
META 2. Capacitación específica para cada actor	173
META 3. Creación de un Sistema de Comercialización Comunitario	174
META 4. Implementación de mecanismos de trazabilidad y certificación	174

META 5. Estrategias de sostenibilidad y fortalecimiento del autogobierno ...	174
CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	176
5.1. Conclusiones generales	176
Conclusión General.....	179
5.2 Recomendaciones	182
Recomendación General: Hacia un modelo propio de gobernabilidad minera, sostenible y autogestionado	185
GLOSARIO.....	186
ANEXO	192

Lista de figuras

Figura 1 Plano del Incora zona delimitada del Resguardo	17
Figura 3 Zona Minera Indígena y Licencia Especial de Explotación - Decreto Ley 2655 de 1988.....	139
Figura 4 Mujeres Barequeras en Río Colorado Zona 4 Resguardo Alto Andágueda	14640
Figura 5 Adultos realizando el Barequeo en Río Colorado Zona 4 Resguardo Alto Andágueda.....	141
Figura 6 Barequeros ubicados en inmediaciones de Quebrada California Resguardo Alto Andágueda.....	142
Figura 7 <i>Familia de Barequeros Quebrada California Resguardo del Alto Andágueda</i>	144

Lista de tablas

Tabla 1 <i>Producción de la Minería Artesanal y de Subsistencia (ASM)</i>	97
Tabla 2 <i>Preguntas semiestructuradas por ejes temáticos</i>	126
Tabla 3 <i>Cronograma de actividades para trabajo de campo</i>	130
Tabla 4 <i>Patrones de Respuesta por eje temático</i>	160

Resumen

En el Resguardo del Alto Andágueda, Chocó, los barequeros extraen oro de los ríos cercanos a las comunidades, mediante técnicas manuales que forman parte de su tradición Emberá Katío. Esta actividad sostiene la economía de muchas familias, pero vender el oro es un desafío: los intermediarios pagan precios bajos, los trámites legales son complicados y los mercados justos están fuera de su alcance. Esto genera inestabilidad económica y pone en riesgo la continuidad de la minería de subsistencia.

Este estudio analiza cómo mejorar la gestión de la venta del oro en el Resguardo. A través de un análisis cualitativo, se identifican los obstáculos que enfrentan los barequeros, como la falta de información sobre normativas mineras y la dependencia de compradores informales. También se exploran opciones para que la comunidad controle mejor su actividad minera. El objetivo es proponer soluciones prácticas que permitan a los barequeros vender su oro en mejores condiciones, respetando su autonomía y cultura.

La investigación se organiza en cinco capítulos:

1. Explica los problemas, objetivos y limitaciones del estudio.
2. Analiza el marco teórico y conceptual, incluyendo la normativa jurídica y algunas experiencias de comercialización de comunidades étnicas
3. Describo la metodología de investigación
4. Analizo la información obtenida en el trabajo de campo y la comercialización que hacen los barequeros, su aporte económico y los retos de formalización.

5. Propone una propuesta pedagógica para mejorar la gestión de la venta del oro, por medio del conocimiento de las responsabilidades como barequeros, herramientas para negociar, conocer derechos y acceder a mercados justos.

Este trabajo busca ser una guía práctica para el Alto Andágueda y otras comunidades indígenas, apoyando una minería más justa y sostenible que fortalezca el bienestar de sus habitantes.

Palabras clave: Gobernabilidad, minería de subsistencia, comercialización del oro, comunidades indígenas, barequeros, formalización, Resguardo del Alto Andágueda.

Abstract

In the Resguardo of Alto Andágueda, in the heart of Chocó, barequeros extract gold from the rivers using the same techniques their grandparents taught them: a wooden pan, patience, and a deep respect for the land. For them, barequeo is not just a job; it is a way of life, a bond with their Emberá Katío culture, and a hope to sustain their families. But this tradition faces a constant challenge: selling the gold they work so hard to obtain. Middlemen offering low prices, complicated legal procedures, and distant markets make the gold that shines in their hands lose value along the way.

This research tells the story of the barequeros of Alto Andágueda and their struggle to sell their gold fairly. Through conversations with leaders, barequeros, and other stakeholders, we explore the obstacles they face—from laws that seem disconnected from their reality to the lack of information about how to access markets that truly value their work. Although the law recognizes their right to manage their resources, in practice, barequeros rely on buyers who are not always fair, putting at risk both their economic stability and the sustainability of their tradition.

That is why this thesis proposes a practical solution: an educational strategy that empowers the community. We want barequeros to learn how to negotiate better prices, understand mining regulations in their own language, and create systems that ensure traceability of their gold—like a label that proudly says "Made by Emberá hands." The idea is simple but powerful: that the gold from Alto Andágueda not only feeds families but also strengthens their autonomy and protects their culture.

This work is not just an analysis; it is a commitment to the barequeros and their dreams. It aims to ensure that their carefully extracted gold reaches markets that value it fairly, respecting the

lives and stories of those who retrieve it from the rivers. Because in Alto Andágueda, gold is not just a metal—it is a legacy that deserves to shine.

Keywords: Barequeo, gold, Emberá Katío, justice, autonomy, community, sustainability.

Introducción

La minería de subsistencia ha sido parte de la vida de las comunidades indígenas del Chocó por generaciones. Para los barequeros del Resguardo del Alto Andágueda, extraer oro de los ríos no es solo una forma de trabajo, sino una tradición arraigada en su relación con la tierra y su cultura. Sin embargo, comercializar este oro de manera justa y legal sigue siendo un desafío. La falta de gobernabilidad en el proceso de venta ha llevado a que muchos dependan de intermediarios que imponen precios bajos, mientras que los trámites para la formalización son complejos y poco accesibles. Como resultado, la comunidad enfrenta dificultades económicas y una constante incertidumbre sobre el futuro de su actividad minera.

En el Resguardo del Alto Andágueda, en Chocó, los barequeros sacan oro de los ríos usando bateas y otras herramientas simples, como lo han hecho sus familias por generaciones. Para el pueblo Emberá Katío, este trabajo no es solo una forma de ganarse la vida: es una tradición que los une a su tierra y su cultura. Pero vender el oro es un gran problema. Los compradores que llegan al Resguardo ofrecen precios muy bajos, los trámites para hacer las cosas legalmente son un enredo, y los mercados donde pagan lo justo están muy lejos. Esto hace que las familias tengan poco dinero y vivan preocupadas por el futuro de su barequeo.

Este estudio busca entender qué está fallando y cómo ayudar a los barequeros a vender su oro de manera justa y organizada. Hablamos con ellos, con sus líderes y con otras personas para saber qué los detiene: no entienden las leyes mineras, dependen de compradores que no son de confiar, y muchos (el 68% del oro en Chocó, según la Contraloría en 2019) terminan en manos de mineros ilegales. También buscamos formas de darles más control sobre su trabajo, respetando sus

propias reglas como comunidad indígena. La idea es crear un plan de enseñanza que les dé herramientas claras para manejar mejor su oro y ganar más, sin perder su cultura ni su independencia.

El documento se estructura en cinco capítulos. Comienza con el planteamiento del problema, que detalla las razones de las dificultades en la comercialización del oro, junto a los objetivos, la pregunta de investigación y las limitaciones del estudio. El primer capítulo desarrolla el marco teórico y conceptual, abordando la gobernabilidad de recursos naturales en comunidades indígenas, el rol de la minería de subsistencia, modelos de comercialización aplicables y la relevancia de la educación. El segundo capítulo describe la metodología, incluyendo la recolección de datos, las herramientas de análisis y los criterios éticos para respetar la autonomía del resguardo. El tercer capítulo presenta el contexto normativo, revisando leyes nacionales e internacionales y experiencias comparadas. El cuarto capítulo caracteriza a los barequeros, su aporte a la economía local y los retos de formalización. Finalmente, el quinto capítulo propone una estrategia pedagógica para mejorar la gobernabilidad, dotando a la comunidad de herramientas para negociar, conocer sus derechos y acceder a mercados justos.

Más allá de un ejercicio académico, esta tesis aspira a ser un aporte práctico para el Alto Andágueda y otras comunidades indígenas con problemáticas similares. Las conclusiones y recomendaciones buscan sentar las bases para estrategias que permitan a los barequeros comercializar su oro en condiciones dignas, fortaleciendo la autonomía del resguardo y el bienestar de sus habitantes en un marco de justicia social y sostenibilidad.

GOBERNABILIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MINERÍA DE SUBSISTENCIA

Se espera que las conclusiones y recomendaciones sirvan como base para construir estrategias que permitan a los barequeros vender su oro en condiciones más justas, fortaleciendo al mismo tiempo la autonomía del Resguardo y el bienestar de sus habitantes.

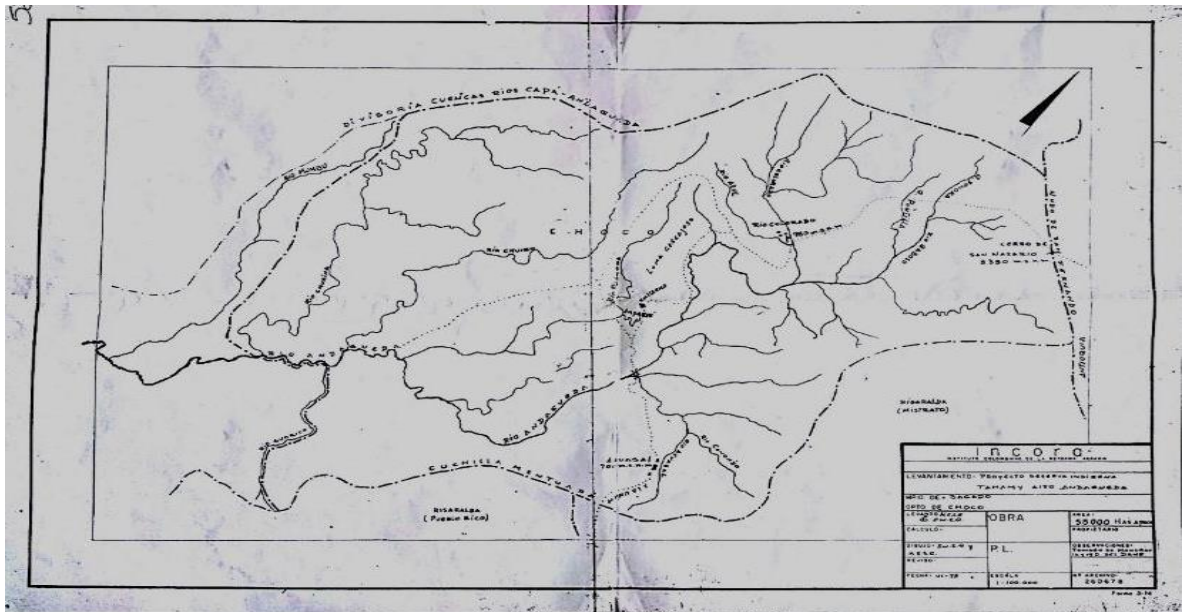
Planteamiento del problema

Contextualización del Problema

El Resguardo del Alto Andágueda, ubicado en el departamento del Chocó, es un territorio con una importante riqueza en recursos minerales, especialmente oro. El Incora¹, constituyó el Resguardo, mediante la Resolución N° 0185 de 1979, con el nombre de Resguardo Indígena del Río Andágueda, adjudicando 50.000 Ha, en beneficio de la comunidad Indígena Embera Katío. Pero, aunque el oro es abundante, sacarlo y venderlo justamente es un gran desafío para los barequeros que dependen de él para vivir.

Figura1

Plano del Incora zona delimitada del Resguardo 1979



Nota: Fotografía tomada del expediente de la sentencia 007 del Tribunal de Antioquia del 2014.

La minería de subsistencia, ejercida principalmente por los barequeros, constituye una práctica ancestral y esencial para la vida económica y cultural de numerosas familias indígenas en el Resguardo del Alto Andágueda. Más allá de representar una fuente de ingresos, esta actividad está profundamente enraizada en la cotidianidad, la identidad y la relación con el territorio de las comunidades Emberá Katío. No obstante, pese a su relevancia histórica y social, actualmente no existe una ruta clara para la legalización y formalización de los barequeros pertenecientes a las 39 comunidades del Resguardo. Esta ausencia de políticas efectivas ha impedido que estas personas accedan a condiciones dignas de trabajo, al reconocimiento pleno de sus derechos y a mecanismos de comercialización justa para el oro que extraen con esfuerzo y conocimiento tradicional.

Desde el punto de vista normativo, la minería de subsistencia está reconocida en la legislación colombiana, y las comunidades indígenas tienen el derecho a solicitar Licencias Especiales de Minería para el aprovechamiento de los recursos dentro de sus territorios. Un ejemplo significativo de este reconocimiento es la Licencia Especial otorgada en febrero de 2002 a la Comunidad Indígena Thamy del Alto Andágueda por parte de la autoridad minera.² Además, mediante la Resolución 8-1704 del 29 de septiembre de 1996, el Ministerio de Minas y Energía declaró una Zona Minera Indígena a favor del Resguardo³, con una extensión de 6.535 hectáreas dentro de su territorio ancestral, que abarca aproximadamente 50.000 hectáreas.

Históricamente, las comunidades Emberá Katío han practicado el barequeo y la minería artesanal —especialmente del oro— como parte integral de sus estrategias de subsistencia. Estas labores, realizadas de forma manual y a pequeña escala, han permitido a las familias obtener recursos económicos sin desvincularse de sus prácticas culturales ni afectar de manera significativa el entorno. Sin embargo, la comercialización del oro suele hacerse a través de canales informales o mediante intermediarios que ofrecen precios injustos, lo que limita significativamente los beneficios para las comunidades.

El conflicto surge cuando esta forma tradicional de trabajo y relación con el territorio se ve amenazada por decisiones externas. A pesar de que la Constitución Política de Colombia establece que el subsuelo es propiedad del Estado, la asignación de títulos mineros dentro de territorios indígenas ha generado tensiones. En 2012, la Agencia Nacional de Minería (ANM) otorgó concesiones a cinco empresas para explotar 13.000 hectáreas dentro del Resguardo, con vigencias hasta 2038 y 2040. Estas concesiones fueron autorizadas sin llevar a cabo un proceso de consulta previa adecuado, como lo exige el marco normativo, lo cual vulneró los derechos colectivos de las comunidades y profundizó los conflictos territoriales.

En respuesta a estas afectaciones, en 2013 un juez de restitución de tierras de Quibdó ordenó la suspensión de todas las concesiones mineras en el Resguardo, al reconocer que la explotación de oro había contribuido al desplazamiento forzado de comunidades indígenas y al deterioro del medio ambiente. Esta decisión fue reafirmada en 2014 mediante la Sentencia 007 del Tribunal Superior de Antioquia, un fallo sin precedentes que restituyó más de 50.000 hectáreas al

Resguardo del Alto Andágueda. ⁴Esta sentencia no solo priorizó los derechos territoriales y culturales del pueblo Emberá Katío, sino que también ordenó al Estado suspender cualquier trámite minero en el territorio y garantizar el respeto por la autonomía indígena.

Este proceso judicial marcó un hito en el reconocimiento de los derechos étnicos en Colombia, pues no solo reestableció el control del territorio en manos de sus legítimos habitantes, sino que también abrió la posibilidad de que las comunidades gestionen sus recursos de acuerdo con sus propias visiones de desarrollo, asegurando así la sostenibilidad cultural, ambiental y económica del Resguardo.

Estas concesiones, otorgadas sin una consulta previa adecuada, generó conflictos con las comunidades, quienes argumentaron la vulneración de sus derechos territoriales y culturales. Esta decisión fue reforzada en 2014 con la primera sentencia de restitución de tierras a favor de una comunidad étnica en Colombia, que priorizó los derechos indígenas sobre los intereses mineros. Y en la que ordenó al Estado, que, por medio de sus Instituciones, se le restituyeran los derechos a la comunidad Embera Katío. Eso incluyó la suspensión de cualquier trámite minero en el territorio indígena. La Sentencia 007 de 2014 del Tribunal Superior de Antioquia, es un fallo histórico que ordenó la restitución de más de 50.000 hectáreas al resguardo indígena del Alto Andágueda, lo que permite, la protección de su autonomía y la posibilidad de gestionar sus

recursos de acuerdo con sus propias visiones de desarrollo y derechos territoriales de la comunidad.⁵

Problemas con la Legalización y Formalización de la minería de subsistencia en el Resguardo

• Barreras Lingüísticas en la Formalización de los Barequeros del Alto Andágueda

Uno de los principales desafíos para avanzar en la legalización y formalización de la minería de subsistencia en el Resguardo del Alto Andágueda es la barrera del idioma. La mayoría de las personas que habitan este territorio pertenecen al pueblo indígena Emberá Katío, cuya lengua materna forma parte de la familia lingüística Chocó, relacionada con las familias Arawak, Karib y Chibcha.

A pesar de que el barequeo es una práctica ancestral que forma parte de su cotidianidad y cultura, los procesos legales para formalizar esta actividad se desarrollan exclusivamente en español, utilizando un lenguaje técnico-jurídico difícil de comprender para quienes no están familiarizados con él. Los formularios de registro ante la Agencia Nacional de Minería (ANM), los trámites con la DIAN para la comercialización del oro, y las instrucciones de los programas de formalización no están adaptados lingüística ni culturalmente a las realidades de la comunidad.

Ante esta situación, muchos barequeros enfrentan dificultades como:

- Desconocimiento sobre cómo inscribirse o iniciar el proceso de formalización.
-

- Falta de comprensión sobre las obligaciones y beneficios de estar legalmente registrados.
- Confusión frente a los requisitos legales, lo que genera desconfianza y desinterés en participar.
- Ausencia de intérpretes y de acompañamiento en su lengua materna durante los trámites, capacitaciones y asesorías.

Las instituciones del Estado no cuentan con personal que hable la lengua Emberá ni han desarrollado estrategias para facilitar el diálogo intercultural. Las capacitaciones se ofrecen en español, los materiales informativos no se traducen, y la comunidad queda excluida de información clave. Esta falta de accesibilidad es aprovechada por intermediarios que, al imponer condiciones desfavorables en la comercialización del oro, agravan la situación de vulnerabilidad de los barequeros.

Además, existen diferencias profundas en la manera en que el Estado y la comunidad indígena conciben el territorio y sus recursos. Para los Emberá Katío, la minería de subsistencia no es simplemente una fuente de ingresos; es una expresión de su relación espiritual y cultural con la tierra. No obstante, las políticas mineras vigentes no logran reflejar ni respetar esta cosmovisión, ya que responden a una lógica externa que tiende a homogenizar los procedimientos.

Sin medidas que superen la barrera del idioma y reconozcan la diversidad cultural, la formalización minera es un proceso excluyente. Por tanto, es urgente que las instituciones adopten un enfoque intercultural que respete el conocimiento propio del pueblo Emberá y promueva su participación activa. Solo así se podrá garantizar un proceso de formalización legítimo, justo y sostenible, que fortalezca tanto los derechos individuales como los colectivos de las comunidades indígenas del Alto Andágueda.

Impacto en la Gobernabilidad de la Comercialización del Oro

La ausencia de una estructura formal para la comercialización del oro extraído por los barequeros del Resguardo del Alto Andágueda representa una seria limitación para la autonomía económica de la comunidad y debilita su capacidad de gobernar sus propios recursos. A pesar del creciente interés, tanto en mercados nacionales como internacionales, por vincularse con comunidades étnicas en procesos de comercio justo, la falta de una estrategia local de comercialización ha impedido al Resguardo acceder a estas oportunidades que podrían mejorar significativamente sus condiciones de vida.

Sin una organización comunitaria que controle el proceso de comercialización y sin datos confiables sobre la producción, la comunidad no puede negociar en igualdad de condiciones ni garantizar precios justos. En otras experiencias alrededor del mundo, los precios justos han sido clave para asegurar beneficios colectivos. En cambio, en el Alto Andágueda, la informalidad del proceso deja a la comunidad expuesta a la manipulación de intermediarios que imponen condiciones desfavorables.

Esta situación genera una doble tensión para la gobernabilidad del territorio. Por un lado, las distintas zonas del resguardo buscan participar en los beneficios de la minería; por otro, se enfrentan a la necesidad de reorganizarse entre sus costumbres propias y las exigencias externas del sistema económico y legal, lo que afecta directamente su autonomía y su capacidad de decisión

sobre las 50.000 ha de su territorio, y las áreas tituladas para minería, y lo relacionado a lo ordenado en la sentencia de restitución de 2014.⁶

Un ejemplo claro de la voluntad de la comunidad por ejercer su autogobierno lo constituye el Derecho de Petición que, mediante la Asamblea General, fue enviado a la Agencia Nacional de Minería (ANM), solicitando mayor agilidad en los trámites legales. (Ver Anexo 1). No obstante, los múltiples intentos por formalizar el proceso han sido obstaculizados por la burocracia estatal. Prueba de ello son las cartas enviadas por las zonas 2 y 4 a la ANM en 2019, y el caso del contrato de operación con un tercero sobre el Título Minero BAE-112, cuya inscripción fue retrasada durante dos años y sólo se concretó en 2021.⁷

Entre 2016 y 2019, la ANM reportó una producción total de 2.350 gramos de oro con regalías que superaron los 9.135 millones de pesos colombianos. Sin embargo, debido al papel de los intermediarios y la clasificación del oro del Resguardo como "tipo B", la comunidad ha tenido un acceso muy limitado a estos beneficios. La informalidad en la operación minera bloquea la posibilidad de participar plenamente de las regalías, lo cual profundiza la dependencia del sistema

económico externo y debilita el control comunitario sobre los procesos de explotación y comercialización del oro en las más de 50.000 hectáreas que conforman el resguardo.⁸

A esto se suma una tensión interna: el barequeo es una actividad ancestral que permite a las familias sobrevivir en un contexto de extrema pobreza —con indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas entre el 90 % y el 95 %—, pero su práctica se encuentra limitada a una producción de 420 gramos por barequero al año. A diciembre de 2024, solo un barequero del municipio de Bagadó aparece registrado en el RUCOM, lo que significa que la gran mayoría no puede vender legalmente el oro que extrae. Esta situación obliga a muchas familias a vincularse, directa o indirectamente, con economías ilícitas, como se discutió abiertamente en la Asamblea de 2019 cuando se intentó establecer controles junto a un operador externo.⁹

La falta de regulación clara y de herramientas legales accesibles divide a la comunidad: algunos líderes buscan alianzas con actores externos, mientras otros defienden una comercialización desde la autonomía tradicional. Desde 2018, se exige que todos los barequeros estén inscritos en el RUCOM para vender su oro de forma legal, un proceso que requiere validación ante alcaldías o gobernaciones y el acompañamiento de la ANM. Pero sin una estrategia

diferenciada que respete la estructura de gobierno indígena, este requisito se ha convertido más en una barrera que en una solución.¹⁰

A pesar de los esfuerzos de la Guardia Indígena, conformada por más de 1.500 miembros en las 39 comunidades del Resguardo, para proteger el territorio, su labor se ve limitada por la falta de recursos, la geografía selvática y la creciente presión externa. Esto coloca a la comunidad ante un dilema: legalizar su actividad para aliviar la pobreza o preservar su autonomía frente a estructuras ajenas que podrían fragmentar su organización interna. Aunque la sentencia de restitución de 2014 fortaleció jurídicamente la autonomía territorial, en la práctica esta sigue siendo frágil por la ausencia de capacidades técnicas, jurídicas y organizativas que permitan implementar esa autonomía de manera efectiva.

La gobernabilidad del Resguardo se ve afectada por una desalineación estructural entre las prioridades de la comunidad- subsistencia, sostenibilidad, respeto por la tierra- y las lógicas occidentales -lucro, eficiencia, extracción. A pesar de contar con un Título Minero y una Licencia Especial de Explotación, si no se establece un modelo de comercialización que beneficie directamente a la comunidad, estos mecanismos legales seguirán sin traducirse en desarrollo real ni en fortalecimiento del autogobierno.

En este sentido, la inscripción en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), que fue diseñada como una herramienta para asegurar la legalidad y trazabilidad de la producción minera, ha representado más una carga que una oportunidad. Su aplicación en

contextos indígenas ha sido limitada por la falta de articulación con las autoridades tradicionales, la ausencia de rutas diferenciales para la minería de subsistencia, y la imposición de requisitos técnicos sin consulta previa ni adecuación cultural. Esto, a pesar de que el barequeo es reconocido legalmente como una forma legítima de minería ancestral.

Todo este panorama evidencia la necesidad urgente de diseñar estrategias pedagógicas e institucionales que cierren la brecha entre los sistemas de gobernanza indígena y el modelo minero formal del Estado. Solo así la comunidad Emberá Katío podrá fortalecer su autoridad sobre el territorio, participar en condiciones justas en los mercados legales y avanzar hacia un modelo de desarrollo que no sacrifique su identidad ni su autonomía.

trazabilidad y legalidad de los minerales, su implementación en territorios indígenas ha sido limitada, debido a la falta de articulación con las autoridades tradicionales, las dificultades para formalizar la minería de subsistencia y la ausencia de mecanismos diferenciados que respeten los sistemas propios de gobernanza. En este sentido, la imposición de requisitos técnicos y administrativos sin una consulta previa adecuada ha dificultado el acceso al ejercicio legal de comercialización del oro, a pesar de que su actividad minera ancestral es reconocida legalmente como barequeo o subsistencia.

1 Objetivos

1.1. Objetivo General

Analizar la gobernabilidad de la comercialización de la minería de subsistencia en el territorio étnico del Resguardo del Alto Andágueda.

1.2. Objetivos Específicos

- Identificar las barreras y dinámicas actuales de la comercialización del oro de subsistencia en el Resguardo del Alto Andágueda, considerando la gobernanza indígena, la informalidad del barequeo y la influencia de actores externos en el territorio étnico.
- Describir las condiciones que afectan la capacidad de la comunidad para gestionar y comercializar su producción minera en el marco del territorio étnico, y desarrollar una propuesta pedagógico para la gestión de la gobernabilidad de la minería de subsistencia en su territorio.

1.3 Justificación

La gobernabilidad de la comercialización del oro en el Resguardo Indígena del Alto Andágueda enfrenta un desafío estructural que compromete tanto la autonomía territorial como el bienestar colectivo: la persistente informalidad del barequeo. Esta práctica ancestral, desarrollada por la comunidad Emberá Katío en sus 50.000 hectáreas de territorio, se ha mantenido fuera de los canales formales de comercialización, lo que ha limitado significativamente su capacidad para generar ingresos estables. Esta situación contribuye a que las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)¹¹ de la población se mantengan en niveles alarmantes, entre el 90% y el 95%, a pesar del reconocimiento de sus derechos mediante instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, como el Convenio 169 de la OIT y la Sentencia de Restitución proferida por el Tribunal de Antioquia en 2014.

Aunque la implementación de una Licencia Especial de Comunidad Indígena representa un paso hacia la formalización de la actividad minera, la mayoría de los barequeros siguen operando al margen de dicho instrumento. Su labor se encuentra limitada por la Resolución 4-0103 de 2017, la cual establece un tope anual de 420 gramos por persona, una cifra que no refleja las dinámicas reales del territorio ni la dimensión cultural, social y económica del barequeo. Esto subraya la urgencia de avanzar hacia una estructura normativa y organizativa que fortalezca la autonomía indígena sobre sus recursos.

Esta investigación adquiere especial relevancia por su potencial contribución al fortalecimiento de la autonomía y la sostenibilidad económica del Resguardo. Sin embargo, persisten retos institucionales. En abril de 2023, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) sancionó al Representante Legal del Resguardo por no declarar los ingresos obtenidos de la actividad minera ni la información tributaria de proyectos ejecutados, a pesar de que, como comunidad étnica, estaban obligados a reportar dichos datos conforme a las normas tributarias, aun cuando contaran con exenciones legales. Entre 2016 y 2019, la DIAN registró una producción total de 2.350 gramos de oro con regalías acumuladas de \$9.135.140.261,62, cifras que contrastan con las condiciones de pobreza extrema del Resguardo, lo que evidencia una profunda desconexión entre los beneficios reportados oficialmente y los ingresos reales percibidos por la comunidad.

Esta situación revela un patrón preocupante: por un lado, se registran transacciones mineras ante la autoridad estatal, pero por otro, la comunidad no accede de forma efectiva a sus beneficios, lo cual la expone a dinámicas económicas ilegales y a formas de control externo sobre la explotación y comercialización de sus recursos. Como muestra de esta tensión, en 2019 los cuatro

Cabildos del Resguardo presentaron un derecho de petición a la Agencia Nacional de Minería solicitando, entre otros aspectos, la revisión de las ventas registradas entre 2015 y 2019 y la suspensión temporal del RUCOM, así como de los certificados de origen o declaraciones de producción expedidos por personas naturales o jurídicas a nombre del Título Minero del Resguardo. El anexo 3 presenta un reporte resumido, emitido por la misma Agencia, sobre las ventas de oro asociadas al Título Minero del territorio colectivo.

Frente a este panorama, la presente investigación se justifica por su aporte al desarrollo de estrategias pedagógicas que fortalezcan la gobernabilidad indígena. Se propone avanzar hacia una comercialización justa y legal del oro que permita a la comunidad superar las barreras institucionales actuales, acceder a mercados responsables y, sobre todo, ejercer su derecho al desarrollo bajo sus propios términos. Esta propuesta busca consolidar un modelo de sostenibilidad económica que esté alineado con la justicia social, la autonomía cultural y el respeto por los sistemas propios de gobierno del pueblo Emberá Katío.¹²

Este estudio tiene como propósito principal fortalecer la gobernabilidad indígena mediante tres líneas de acción articuladas:

- Reconocimiento formal voluntario: Se plantea facilitar la inscripción voluntaria de los barequeros en registros oficiales, permitiendo el reconocimiento legítimo de su labor sin imponer la formalización como única vía de legalidad. Esto busca respetar la autonomía de los pueblos indígenas en la definición de sus propias formas de trabajo y sustento.

- Acceso a mercados éticos: Se propone impulsar procesos de certificación y trazabilidad del oro extraído en el Resguardo del Alto Andágueda, con el fin de conectar esta producción con mercados que reconozcan criterios de justicia social, sostenibilidad ambiental y comercio justo, como se ha logrado en otras experiencias a nivel global.
- Fortalecimiento de la gobernabilidad territorial: La investigación subraya la necesidad de que la comunidad Emberá Katío recupere y ejerza el control sobre la comercialización del oro en su territorio, más allá de las restricciones impuestas por la figura de la Licencia Especial de Comunidad Indígena. Este control implica ejercer autoridad colectiva sobre los recursos, en coherencia con su sistema propio de gobernanza.

En coherencia con estos objetivos, el estudio propone un modelo pedagógico que contribuya a la formación de capacidades comunitarias en organización y comercialización del oro, integrando el conocimiento ancestral y los derechos reconocidos a los pueblos indígenas. Esta propuesta, alineada con la cosmovisión Emberá Katío, aspira no solo a fortalecer la autonomía del Resguardo del Alto Andágueda, sino también a servir de referente para otras comunidades indígenas en Colombia que enfrentan desafíos similares. Con ello, se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente aquellos vinculados a la erradicación de la pobreza, la igualdad, la paz y la sostenibilidad ambiental.¹³

1.4 Pregunta de investigación

¿Cómo se configura la gobernabilidad de la comercialización de la minería de subsistencia en el territorio étnico del Resguardo del Alto Andágueda?

Esta investigación busca aportar herramientas y propuestas concretas que fortalezcan la autonomía y la sostenibilidad económica del Resguardo del Alto Andágueda. Su propósito es orientar el diseño de estrategias viables y culturalmente pertinentes que permitan:

- Reconocimiento formal de los barequeros: Promover que quienes ejercen la minería de subsistencia puedan ser incluidos en los registros oficiales si así lo deciden, sin desconocer su rol tradicional ni su vínculo con el territorio.
- Acceso a mercados legales y diferenciados: Fomentar la comercialización ética del oro indígena, conectando la producción con circuitos de venta que valoren prácticas sostenibles y reconozcan la identidad cultural del pueblo Emberá Katío.
- Fortalecimiento de la gobernabilidad territorial: Impulsar que la comunidad recupere el control sobre la comercialización de sus recursos minerales, avanzando hacia un modelo propio de gestión y toma de decisiones dentro de su territorio.

Esta investigación, no se limita a describir la situación actual, sino que propone un modelo integral de formalización y comercialización sustentado en el principio de autonomía indígena. Este modelo contempla mecanismos de certificación, trazabilidad y fortalecimiento del autogobierno, con el fin de generar condiciones reales para el ejercicio pleno de los derechos territoriales, económicos y culturales del Resguardo.

1.5 Alcances y Limitaciones

Alcances

Este estudio se enfoca en analizar la gobernabilidad de la comercialización de la minería de subsistencia en el territorio étnico del Resguardo del Alto Andágueda, ubicado en el municipio de Bagadó, Chocó, el cual abarca aproximadamente 50.000 hectáreas de extensión.¹⁴

Diversos estudios han documentado que el barequeo es una práctica ancestral transmitida de generación en generación dentro del pueblo Emberá Katío.¹⁵ Más que una simple técnica de extracción, constituye una forma de vida adaptada a las condiciones del territorio y profundamente arraigada en su identidad cultural. Informes de la Agencia Nacional de Minería (ANM), así como publicaciones académicas sobre minería artesanal, coinciden en que esta práctica persiste como principal forma de subsistencia minera en el Resguardo.

Este análisis se centra específicamente en las actividades de minería de subsistencia o barequeo ejercidas por los miembros de la comunidad dentro de su territorio ancestral. Cabe señalar que, según la normatividad vigente, estas actividades, cuando son realizadas por indígenas en su propio territorio, solo requieren la autorización del Cabildo correspondiente, sin necesidad de licencias externas. Desde una perspectiva temporal, el estudio abarca tanto datos históricos

(entre 2016 y 2019, según registros de la ANM) como hechos recientes, incluyendo cartas enviadas por las autoridades indígenas en 2019 y la sanción impuesta por la DIAN en abril de 2023. Además, se consideran proyecciones hacia diciembre de 2024, destacando el interés de la comunidad en avanzar hacia una minería legal y formal, así como su disposición al diálogo institucional para agilizar estos procesos.

En cuanto a su contenido temático, el análisis aborda tres dimensiones centrales: las dinámicas de comercialización informal del oro, las barreras estructurales que dificultan el acceso a mercados justos, y las condiciones de gobernanza indígena que configuran la toma de decisiones en el territorio. Como resultado, se plantea una propuesta pedagógica práctica orientada a fortalecer la autonomía económica y organizativa del Resguardo. Este trabajo se desarrolla como un estudio de caso, por lo que sus hallazgos y propuestas están circunscritos al contexto específico del Resguardo del Alto Andágueda. No obstante, los aprendizajes extraídos pueden ofrecer elementos valiosos para otros pueblos indígenas que enfrentan desafíos similares en la gestión y comercialización de sus recursos mineros.

Limitaciones del estudio

Esta investigación se desarrolló en un contexto marcado por múltiples restricciones que afectaron tanto la calidad como el alcance de la información recopilada. A continuación, se describen los principales desafíos enfrentados:

- **Acceso limitado a información primaria y registros oficiales**

Una de las principales limitaciones radica en la escasez de datos precisos y actualizados. El Resguardo del Alto Andágueda no cuenta con un sistema consolidado para registrar a los

barequeros de su comunidad inscritos en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), lo que dificulta enormemente la cuantificación exacta de la producción aurífera y su posterior comercialización. Esta situación obliga a depender de fuentes secundarias y documentos oficiales fragmentados.

Aunque la Agencia Nacional de Minería (ANM) ha reconocido el papel estratégico de la minería artesanal en la economía aurífera del país, en regiones como el Chocó los registros oficiales no reflejan plenamente la magnitud de esta actividad debido a los altos niveles de informalidad. Algunas estimaciones señalan que la minería artesanal podría representar entre el 40% y el 60% del oro producido en Colombia, cifras que, sin embargo, varían significativamente entre regiones y años. A esto se suman los hallazgos de entidades como la DIAN y la Fiscalía General de la Nación, que han identificado inconsistencias en la documentación disponible, lo que refuerza la hipótesis de que la producción real de los barequeros está subregistrada.

Además, diversas investigaciones señalan que una proporción significativa de esta producción se comercializa sin trazabilidad, lo que reduce la visibilidad de los actores comunitarios en las cadenas de valor del oro. En este sentido, aunque la minería artesanal, incluido el barequeo, tiene un peso considerable en la economía aurífera nacional, la falta de registros formales y confiables en el Chocó limita su reconocimiento oficial.

- **Infraestructura vial deficiente**

La precariedad de las vías de acceso en el Resguardo representa otra barrera importante. Las dificultades para llegar a las zonas de extracción o a los centros poblados dificultan tanto el trabajo de campo como la interacción entre la comunidad y las instituciones responsables de los

procesos de formalización minera. Esta situación afecta, además, las posibilidades de transporte, trazabilidad y comercialización legal del oro.

- **Barreras en la comunicación y acceso a la información**

A estas limitaciones se suma la escasa difusión de información técnica y jurídica en formatos accesibles y culturalmente apropiados. La mayoría del material informativo disponible no está traducido a la lengua Emberá, y los canales de comunicación institucional son insuficientes. Esto ha generado una desconexión entre los procesos normativos y la comprensión que tienen los barequeros sobre sus derechos, obligaciones y beneficios en el marco de la formalización minera. La información, por lo general, se concentra en los líderes de las comunidades, quienes en muchos casos no cuentan con herramientas para analizarla o transmitirla eficazmente al resto de la población.

- **Ubicación de las compras en sitios lejanos al Resguardo:**

Otro obstáculo identificado es la distancia entre el Resguardo y los puntos donde se realizan las principales transacciones de oro. La mayoría del oro extraído se comercializa en ciudades como Quibdó o Medellín, donde operan casas de compra que no siempre están articuladas con los mecanismos de trazabilidad exigidos por el Estado. Estas redes informales dificultan el seguimiento de la cadena de valor, invisibilizan el origen del oro y perpetúan condiciones de desigualdad. Muchas de estas comercializadoras clasifican el oro extraído por barequeros no inscritos en el RUCOM como “oro tipo B”, lo cual se traduce en precios más bajos y afecta directamente los ingresos de las comunidades productoras.

Informes de la Fiscalía General de la Nación y de organizaciones como Insight Crime¹⁶ han documentado que algunos de estos intermediarios están vinculados a redes de lavado de activos o a estructuras criminales que financian grupos armados ilegales. Esta realidad complejiza aún más los esfuerzos por promover una minería indígena legal, transparente y justa. La Procuraduría General de la Nación han señalado que la minería ilegal (que incluye una gran parte de la minería artesanal) representa aproximadamente el 73% de la producción aurífera en Colombia, lo que indica que los barequeros en regiones como Chocó son actores importantes.

Capítulo 1: Marco teórico conceptual

1. Gobernabilidad de los recursos naturales en comunidades indígenas

La gobernabilidad es un concepto clave para comprender cómo se gestionan los recursos naturales dentro del Resguardo del Alto Andágueda. En este estudio, se retoma la propuesta teórica de Jan Kooiman (2003),¹⁷ quien define la gobernabilidad como un proceso dinámico e interactivo, a través del cual diferentes actores sociales —como individuos, comunidades, organizaciones y autoridades— coordinan acciones para afrontar y resolver problemáticas colectivas. Kooiman plantea su enfoque en la teoría “Gobernar en Gobernanza”, en la que distingue tres formas de gobernabilidad: la jerárquica (centrada en el control del Estado), la autogobernanza (basada en la gestión autónoma de las comunidades), y la cogobernanza (colaboración entre múltiples actores). En el caso del Resguardo del Alto Andágueda, el énfasis recae principalmente en la autogobernanza, ya que la comunidad Emberá Katío busca ejercer control directo sobre la comercialización del oro de subsistencia —conocido como barequeo—, en defensa de su territorio frente a las presiones del mercado y otros actores externos.

Kooiman señala que la capacidad de una comunidad para gobernarse a sí misma depende de su habilidad para articular adecuadamente sus propias estructuras, normas y recursos. Este punto es especialmente relevante en el contexto del Alto Andágueda, donde factores como la informalidad minera, el acceso limitado a información normativa y la falta de herramientas institucionales han dificultado la consolidación de una gobernanza sólida. En este sentido, el

desafío no solo está en resistir las presiones externas, sino también en fortalecer las capacidades internas que permitan a la comunidad ejercer plenamente su autonomía sobre los recursos minerales que se encuentran en su territorio.

La gobernabilidad es un concepto clave para comprender cómo se gestionan los recursos naturales en el Resguardo del Alto Andágueda. Desde una mirada teórica, esta investigación se apoya en los planteamientos de Jan Kooiman (2003), quien entiende la gobernabilidad como un proceso interactivo en el que diferentes actores sociales, como personas, organizaciones y autoridades, se relacionan y coordinan para enfrentar de manera conjunta los problemas que afectan a sus comunidades.

Kooiman desarrolla esta idea en su propuesta “Gobernar en Gobernanza”, donde identifica tres formas principales de gobernabilidad: la jerárquica, que se basa en el control del Estado; la autogobernanza, que parte de la gestión comunitaria; y la cogobernanza, entendida como una colaboración entre diferentes actores. En el caso de los territorios étnicos como el Alto Andágueda, la autogobernanza resulta especialmente relevante, ya que permite que la propia comunidad busque ejercer control sobre la comercialización del oro de subsistencia (barequeo), en un contexto de fuertes presiones externas y alta informalidad.

No obstante, Kooiman también advierte que el éxito de la autogobernanza depende de que los actores involucrados, en este caso, las autoridades indígenas y los barequeros, cuenten con la capacidad de organizarse, establecer reglas claras y utilizar eficazmente los recursos disponibles. Este es uno de los grandes retos que enfrenta el Alto Andágueda, donde la falta de acceso a la normatividad, la debilidad institucional y la precariedad de la información dificultan una gestión efectiva del recurso minero.

Desde esta perspectiva, el enfoque de Kooiman pone en evidencia la importancia de fortalecer las capacidades locales mediante estrategias pedagógicas que fomenten la participación activa y el diálogo entre actores clave como el Cabildo Mayor, la Asamblea de Gobernadores y los propios barequeros. Estas estrategias, como se plantea en esta tesis, son fundamentales para avanzar hacia una gobernabilidad efectiva, coherente con el Convenio 169 de la OIT (1991)¹⁸, que reconoce el derecho de los pueblos indígenas a ejercer autonomía en la gestión de sus territorios y recursos.

Complementando la mirada de Kooiman, el politólogo Guillermo O'Donnell (2008)¹⁹, ofrece un aporte fundamental para entender la gobernabilidad en contextos como el del Chocó, donde las instituciones del Estado suelen ser débiles o están ausentes.²⁰ O'Donnell advierte que, en estos escenarios, surgen lo que él denomina “zonas grises”, es decir, territorios donde la

autoridad estatal formal no logra ejercer un control efectivo.²¹, Esto deja un vacío que puede ser ocupado por actores informales o incluso ilegales.²².

En el caso del Resguardo del Alto Andágueda, esta situación es evidente. Aunque existen normas e instituciones reconocidas por el Estado —como las señaladas en la Sentencia T-007 de 2014 de la Corte Constitucional—, su presencia en el territorio es limitada o intermitente. Esto genera una tensión constante para las autoridades indígenas, especialmente el Cabildo Mayor, que se ve obligado a equilibrar múltiples presiones: por un lado, las exigencias del Estado; por otro, sus normas ancestrales, las necesidades de la comunidad y las presiones externas relacionadas con la explotación del oro.

Un ejemplo claro de esta tensión es la Resolución 4-0103 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería (ANM), que impone un tope de producción de 420 gramos de oro al año por barequero. Esta normativa, aunque pretende regular, muchas veces no se ajusta a la realidad del territorio ni a las dinámicas propias de la minería de subsistencia. Para el Cabildo y los barequeros, adaptarse a estas normas sin perder autonomía ni legitimidad dentro de su comunidad es un desafío constante.

La perspectiva de O'Donnell resulta especialmente valiosa para esta investigación porque invita a pensar en alternativas que cierren esa brecha institucional. En este sentido, se propone que

la educación comunitaria y los procesos de formalización voluntaria pueden ser caminos viables para fortalecer la gobernabilidad indígena sin desconocer su realidad ni sus derechos.

Otra perspectiva fundamental para comprender la gobernabilidad en territorios indígenas es la de Elinor Ostrom,²³ reconocida por su trabajo sobre la gestión colectiva de los recursos comunes. Ostrom analizó cómo comunidades de todo el mundo logran organizarse eficazmente para cuidar y distribuir de manera equitativa bienes esenciales como el agua, el suelo o el aire, sin depender únicamente del control estatal o del mercado. En este marco, el oro extraído en el Resguardo del Alto Andágueda puede entenderse como un bien común, al ser parte del subsuelo de un territorio colectivo donde su acceso y uso deben estar orientados al bienestar de la comunidad.

Según Ostrom, los bienes comunes no deben considerarse como simples mercancías, sino como elementos fundamentales para la vida que requieren reglas propias, construidas desde el conocimiento local y las dinámicas sociales del territorio. En este sentido, la gobernanza del suelo y subsuelo en el Alto Andágueda no puede desvincularse de los saberes ancestrales y de la forma en que la comunidad se relaciona con su entorno, especialmente cuando el acceso a estos recursos es vital para su subsistencia. La autora plantea que la cooperación es posible —y muchas veces exitosa— cuando se dan ciertas condiciones básicas: buena comunicación entre los actores, confianza mutua, sentido de pertenencia y una visión compartida sobre la necesidad de trabajar

juntos. Esto es especialmente relevante en el contexto del Resguardo, donde el tejido comunitario y las relaciones de reciprocidad han sido históricamente pilares para la organización social y económica.

Desde enfoques como la antropología y la sociología, este tipo de organización responde al concepto profundo de “comunidad”, entendida no solo como un grupo de personas que habita un lugar, sino como una red de relaciones que permite tomar decisiones colectivas, distribuir responsabilidades y defender el territorio.²⁴

Ostrom, lejos de imponer un modelo único, invita a reconocer las múltiples formas de gobernanza que surgen desde abajo, es decir, desde las propias comunidades. Sus propuestas permiten pensar en modelos que integran la conservación ambiental con el desarrollo local, ofreciendo caminos viables para que los pueblos indígenas gestionen sus recursos naturales de forma autónoma, sostenible y digna.

En el Resguardo del Alto Andágueda, la actividad de barequeo podría fortalecerse significativamente si se aplicaran los principios de gobernanza que propone Elinor Ostrom. Un ejemplo de los esfuerzos locales por avanzar en esa dirección se dio en la Asamblea comunitaria de 2019, donde se intentó establecer controles internos para regular la minería en el territorio indígena. Sin embargo, este proceso enfrentó serios obstáculos: la falta de recursos económicos,

la presión de intermediarios interesados en explotar la mina sin control, y la poca claridad sobre los trámites requeridos para comercializar el oro, terminaron por frenar la iniciativa.

Según Ostrom, la autogestión de los recursos comunes tiene mayores posibilidades de éxito cuando las comunidades cuentan con cierto nivel de capacidad técnica y cuando el apoyo externo, aunque limitado, es respetuoso de su autonomía. En este contexto, la propuesta pedagógica de esta tesis cobra sentido, al buscar dotar a los barequeros de herramientas para mejorar la trazabilidad del oro y acceder a mercados más justos, fortaleciendo así su autonomía comercial y su rol como actores legítimos dentro de la cadena productiva.

En el Alto Andágueda, la autonomía reconocida por la sentencia de 2014 y el Convenio 169 de la OIT, se ve erosionada por la incapacidad de controlar la comercialización, de acuerdo al informe de ventas reportadas por la ANM de 2,350 grs, entre 2016-2019, lo que justifica un enfoque educativo para empoderar a la comunidad, como propone Freire (1970)²⁵ con su pedagogía crítica. Un enfoque educativo se justifica plenamente en este contexto porque la falta de gobernabilidad sobre la comercialización minera no se debe únicamente a la ausencia de normas, sino también a una desigualdad estructural en el acceso al conocimiento, la organización y el poder de negociación. Paulo Freire (1970), con su pedagogía crítica, argumenta que la educación debe ser un proceso de concientización, mediante el cual las personas comprendan las causas de su realidad opresiva y adquieran herramientas para transformarla de forma colectiva. Aplicado a la minería de subsistencia en territorios indígenas, un enfoque educativo basado en la

pedagogía crítica no se limita a transmitir información técnica, sino que empodera a la comunidad para analizar críticamente su situación, construir soluciones desde su propia cosmovisión y ejercer su derecho a la autodeterminación. Como afirma Freire: “La educación no cambia el mundo. Cambia a las personas que van a cambiar el mundo” (Freire, 1970, Pedagogía del oprimido).

Este enfoque permite que los barequeros y sus autoridades recuperen el control sobre la comercialización del oro, fortalezcan su autonomía y se enfrenten a los poderes externos con conocimiento, cohesión y dignidad. El fortalecimiento de la gobernabilidad del oro de subsistencia en contextos indígenas, como el del Resguardo del Alto Andágueda, exige una comprensión integral que articule la autogobernanza, la institucionalidad estatal y la gestión comunitaria. Desde esta perspectiva, la teoría de la gobernanza de Jan Kooiman (2003)²⁶ plantea que la gobernabilidad no es un ejercicio exclusivo del Estado, sino un proceso dinámico que se construye en escenarios de interacción entre distintos actores sociales. En el caso de los territorios indígenas, esto implica reconocer y habilitar espacios donde el Estado y las autoridades propias puedan establecer acuerdos colaborativos que respeten la cultura, el territorio y las formas tradicionales de organización.

Sin embargo, este ideal de colaboración muchas veces se ve obstaculizado por la débil presencia estatal en regiones como el Chocó. Guillermo O’Donnell (1996)²⁷ llama a estos espacios

“zonas marrones”, para describir territorios donde la legalidad formal no se aplica plenamente y donde las instituciones estatales son incapaces de garantizar derechos o resolver conflictos. En estos contextos, las formas locales de autoridad —como el cabildo indígena— cobran aún más relevancia, aunque frecuentemente no son reconocidas ni apoyadas por las políticas públicas.

Es precisamente en estos escenarios donde la propuesta de Elinor Ostrom (1990)²⁸ adquiere un valor fundamental. Su enfoque sobre la gestión colectiva de los bienes comunes demuestra que las comunidades son capaces de construir instituciones sólidas y sostenibles para el manejo de sus recursos naturales, siempre que se les respete su derecho a la autogestión, se valoren sus reglas internas y se fortalezcan sus capacidades para resolver conflictos. Este marco resulta especialmente pertinente para el manejo del oro de subsistencia, considerado un bien común en territorios colectivos como el Alto Andágueda. La integración de estos tres enfoques, gobernanza colaborativa, zonas de exclusión institucional y autogestión comunitaria, permite avanzar hacia un modelo de gobernabilidad más adecuado a las realidades indígenas. Un modelo que no imponga soluciones externas, sino que construya desde las capacidades del territorio, reconociendo los derechos colectivos de los pueblos indígenas e incorporando prácticas mineras sostenibles y culturalmente pertinentes en las políticas públicas.

En este sentido, los principios de gobernabilidad aplicables al oro de subsistencia deben adaptarse a las condiciones específicas de pueblos como el Embera Katío, teniendo claridad sobre los límites tanto del recurso mineral como del territorio indígena. La gobernabilidad de la comercialización de minerales en territorio indígena se entiende como el conjunto de normas,

instituciones, actores y procesos que regulan y orientan la extracción, el transporte y la venta de minerales dentro de comunidades indígenas. Este proceso debe desarrollarse en armonía con los derechos colectivos, la autonomía territorial y los sistemas propios de gobierno de estos pueblos, garantizando que la actividad minera se realice de manera justa, transparente y sostenible, en consonancia con su cosmovisión y sus formas tradicionales de organización.

Los elementos clave de la gobernabilidad en la comercialización de minerales en territorios indígenas:

- **Marco normativo y derechos colectivos:**

- La Constitución y el Convenio 169 de la OIT reconocen la autonomía de los pueblos indígenas sobre el uso de sus recursos naturales.

- Existen figuras como las Licencia Especial de Comunidad Indígena, Contratos de Concesión, Áreas de Reserva Especial, y subcontratos de operación que buscan formalizar la minería en estos territorios.

- La Consulta Previa es un mecanismo obligatorio para cualquier proyecto que afecte a los pueblos indígenas.

- **Actores involucrados:**

- Autoridades indígenas: Cabildos y guardias indígenas que regulan la actividad minera.

- Estado: Ministerio de Minas, Agencia Nacional de Minería y autoridades ambientales.

- Comerciantes e intermediarios: Participan en la cadena de comercialización de los minerales.

- Grupos informales o ilegales: Muchas veces controlan la explotación y comercialización sin regulación.

Analizar la gobernabilidad en la comercialización de minerales implica identificar los mecanismos de control, las dificultades en la regulación y las oportunidades para una gestión más autónoma y justa para las comunidades indígenas.

2. Minería de subsistencia y Licencias Especiales de Comunidad Indígena

La minería de subsistencia en Colombia es una práctica artesanal ancestral que consiste en la extracción manual de minerales, principalmente oro y platino, realizada por personas o comunidades en condiciones de vulnerabilidad. Esta actividad se caracteriza por el uso de herramientas simples, sin maquinaria pesada ni fines industriales, y tiene un fuerte arraigo cultural y territorial, especialmente en regiones como Chocó, Antioquia, Cauca y Nariño. Esta modalidad de minería está regulada por el Decreto 2655 de 1988 ²⁹, conocido como el antiguo Código de Minas, en sus artículos 155 a 158, y por la Resolución 4-0103 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía. Aunque el Decreto fue derogado por la Ley 685 de 2001, sus disposiciones sentaron las bases para el reconocimiento legal de prácticas mineras tradicionales. La Resolución 4-0103 establece que los mineros de subsistencia pueden extraer hasta 420 gramos de oro al año por persona sin necesidad de contar con un título minero formal, reconociendo así el carácter tradicional, comunitario y de supervivencia de esta actividad.

En el caso de los pueblos indígenas y comunidades negras, la minería de subsistencia trasciende el ámbito económico: se convierte en una expresión cultural, de autonomía territorial y de resistencia frente a los procesos históricos de marginación. Según el censo del DANE de 2018, el 10,6% de la población colombiana se identifica como afrodescendiente y el 4,4% como indígena, lo que subraya la relevancia de desarrollar políticas públicas diferenciadas que reconozcan y respeten estas prácticas.

Frente a la necesidad de una mayor inclusión jurídica y técnica, surgió la figura de las Licencias Especiales de Comunidad (LEC) para pueblos indígenas, como un instrumento para formalizar la minería tradicional y garantizar el respeto a los derechos colectivos sobre el suelo y el subsuelo. Estas licencias buscan otorgar a las comunidades el control sobre la explotación de minerales dentro de sus territorios ancestrales, con base en su propia institucionalidad, prácticas culturales y formas de gobernanza. Sin embargo, la implementación de estas licencias enfrenta múltiples desafíos, como la falta de asistencia técnica, la complejidad de los trámites administrativos, y la dificultad de articular el enfoque diferencial con el modelo de desarrollo minero vigente en el país.

En este contexto, la minería de subsistencia no debe entenderse solo como una práctica económica marginal, sino como una vía legítima de sostenibilidad local, que puede ser fortalecida mediante estrategias de formalización participativa, trazabilidad comunitaria y gobernabilidad territorial, como se propone en este estudio.

- Artículo 155: Definía las condiciones bajo las cuales se podía ejercer la minería de subsistencia, reconociendo esta actividad como una forma legítima de aprovechamiento de los recursos minerales por parte de comunidades locales.
- Artículo 156: Establecía los procedimientos para la formalización de los mineros de subsistencia, incluyendo requisitos y trámites necesarios para su reconocimiento legal.
- Artículo 157: Detallaba las obligaciones y derechos de los mineros de subsistencia, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la extracción de minerales.
- Artículo 158: Indicaba las sanciones y medidas correctivas aplicables en caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas para la minería de subsistencia.

La Resolución 40-103 de 2017, emitida por el Ministerio de Minas y Energía, establece los volúmenes máximos de producción permitidos para la minería de subsistencia en Colombia. Esta resolución busca regular la actividad minera realizada por personas naturales que, sin título minero, extraen minerales para su sustento y el de su familia. En esta Resolución³⁰, se establecieron los límites de producción, que, para el caso de metales preciosos, oro y plata son los siguientes: Producción mensual: 35 gramos, Producción anual: 420 gramos. Es fundamental que la producción mencionada se mida de manera individual, es decir, cada minero de subsistencia debe cumplir con

los límites de forma personal. Esta resolución también establece que los mineros de subsistencia deben registrarse en el Registro Único de Comercialización de Minerales (RUCOM) para garantizar la trazabilidad y legalidad de los minerales extraídos. En 2025, la minería de subsistencia sigue siendo vital en estos territorios, especialmente en el Pacífico colombiano, donde el oro alcanza valores por encima de los 3000 US\$ la onza. Sin embargo, entre 2016 y 2019, la producción alcanzó aproximadamente los 169,6 Ton³¹, y con menos del 5% de barequeros registrados en el RUCOM a nivel nacional, los beneficios económicos son limitados y expone a las comunidades a intermediarios y redes ilícitas.

Estas cifras reflejan una disminución en la producción formal de oro durante este período, ya que según la (ANM), solo el 15% provenía de minería formal evidenciando la prevalencia de la subsistencia y su desarticulación del mercado legal.

Barequeo en comunidades indígenas

En comunidades indígenas como los Emberá Katío del Resguardo del Alto Andágueda, en Bagadó (Chocó), el barequeo constituye una práctica ancestral profundamente enraizada en la cultura y el sustento diario. Esta actividad consiste en el lavado de arenas auríferas en ríos y quebradas, utilizando herramientas manuales como la batea, y es transmitida de generación en generación. Realizada dentro del territorio étnico, el barequeo goza de protección legal tanto en el ámbito nacional como internacional, amparado por el artículo 330 de la Constitución de 1991 y

por el Convenio 169 de la OIT, que reconocen el derecho de los pueblos indígenas a gestionar sus recursos naturales conforme a su cultura y cosmovisión.

En el caso del Alto Andágueda, el barequeo es la principal fuente de ingresos para muchas familias, especialmente en un contexto marcado por desplazamientos forzados y migración hacia zonas urbanas en búsqueda de mejores condiciones de vida. A pesar de su relevancia, esta actividad enfrenta profundas limitaciones estructurales: la baja tecnificación, la informalidad y la falta de control sobre la cadena de comercialización hacen que el barequeo sea altamente improductivo, lo cual debilita la capacidad de las comunidades para generar ingresos dignos y sostenibles.

Esta situación no es exclusiva de los Emberá Katío. Otros pueblos indígenas como los Wayúu en La Guajira (minería de carbón artesanal) y los Nasa en el Cauca (extracción de oro) también practican formas de minería de subsistencia, y enfrentan problemáticas similares: superposición de títulos mineros otorgados sin consulta previa, barreras de acceso a mercados formales y éticos, y ausencia de mecanismos efectivos de protección de sus derechos territoriales. Esta realidad refleja una gobernanza minera insuficiente y excluyente, que desarticula el control indígena sobre sus propios recursos.

Según datos del Ministerio de Minas (2020), la producción artesanal en el Pacífico colombiano se estima entre 10 y 15 toneladas anuales de oro, buena parte de la cual se desvía hacia canales ilícitos. En el Resguardo del Alto Andágueda, por ejemplo, se reportaron ventas legales por apenas 2.350 gramos de oro entre 2016 y 2019, mientras que las regalías generadas por la minería formal ascendieron a \$9.135 millones de pesos, recursos que en gran medida no retornaron

a la comunidad.³² A nivel nacional, un informe conjunto de la Defensoría del Pueblo y la Universidad del Rosario (2023) alertó que más del 80 % del oro exportado por Colombia provenía del mercado ilegal. Asimismo, se estimó que la minería ilegal genera entre 2.000 y 3.000 millones de dólares anuales, alimentando economías paralelas, financiando grupos armados ilegales y profundizando la degradación ambiental.

Pese a estos desafíos, el barequeo continúa siendo un pilar económico, cultural y espiritual para los pueblos indígenas y afrocolombianos. Sin embargo, su gobernabilidad está fuertemente erosionada por la marginalización histórica, la falta de implementación de medidas efectivas de formalización, y la superposición de títulos mineros, suspendidos en el Alto Andágueda por orden judicial desde 2014, pero aún sin resolución definitiva. Aunque la Licencia Especial de Explotación otorgada bajo el marco del Decreto 2655 de 1988 habilita la formalización sobre 720 hectáreas, el barequeo se practica en la totalidad de las 50.000 hectáreas del resguardo, sin que exista un sistema efectivo de control comunitario sobre la comercialización ni sobre los intermediarios que capturan el mayor valor de la cadena.

Este contexto evidencia la urgencia de implementar estrategias pedagógicas transformadoras que fortalezcan la organización comunitaria, la certificación del oro indígena, la trazabilidad ambiental y el acceso a mercados éticos. Solo así será posible avanzar hacia una

governabilidad del barequeo que promueva la autodeterminación, la justicia económica y la sostenibilidad territorial en contextos históricamente excluidos del modelo minero nacional.

Producción de Oro por Barequeros y Minería de Subsistencia en Colombia

En Colombia, la minería de subsistencia y el barequeo se desarrollan en su mayoría en condiciones de informalidad, lo cual dificulta la obtención de estadísticas precisas y actualizadas. Tanto la Agencia Nacional de Minería (ANM) como el Ministerio de Minas y Energía no publican datos desagregados de manera regular y sistemática sobre la producción proveniente exclusivamente de barequeros o de actividades mineras de subsistencia, lo que impide evaluar con claridad el impacto económico y social de esta práctica en los territorios étnicos.

Esta informalidad genera un terreno fértil para la mezcla entre minería de subsistencia y minería ilegal. La falta de registros confiables en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), junto con la debilidad de los mecanismos de trazabilidad, dificulta distinguir entre la producción legal, informal y abiertamente ilícita. En consecuencia, muchos actores, incluidas estructuras criminales, utilizan la categoría de “minería de subsistencia” como fachada para legalizar oro extraído de forma ilegal o incluso bajo condiciones de violencia y coerción.

Un informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) 33 indica que aproximadamente la mitad del oro producido en Colombia proviene de fuentes

clasificadas como minería de subsistencia. Este dato, aunque revelador, refleja más una debilidad institucional que un reconocimiento de la importancia de esta actividad ancestral. De acuerdo con la misma fuente, la explotación ilícita de oro representa una fuente económica altamente rentable para grupos armados ilegales, quienes aprovechan la informalidad para establecer redes de extracción, acopio y comercialización que sirven también como canales para el lavado de activos.

Este panorama evidencia que la ausencia de formalización efectiva y de políticas diferenciadas para el reconocimiento de la minería ancestral indígena y afrodescendiente no solo perpetúa la exclusión histórica de estos pueblos, sino que además contribuye a la criminalización de sus prácticas culturales, mientras beneficia a economías paralelas que atentan contra la gobernabilidad territorial, la seguridad y la sostenibilidad ambiental.

Algunos datos importantes sobre producción total de Oro en Colombia, según el U.S. Geological Survey (USGS)³⁴, Colombia produjo 60,000 kg (60 toneladas) en 2024, una ligera disminución desde 61,000 kg en 2023, con un pico histórico de 66,178 kg en 2012. La ANM reportó 70.7 toneladas exportadas en 2022 (valor: \$2.9 mil millones USD), pero esto incluye minería formal e informal.

Contribución de la Minería Artesanal y de Subsistencia (ASM35):

- El World Gold Council ³⁶en el año 2013, estimaba que la minería artesanal y de pequeña escala (ASM), que incluye barequeros, aportaba el 20% de la producción global de oro. En Colombia, PlanetGOLD³⁷ en el año 2023, indicaba que el 63% de las operaciones mineras son informales, y un porcentaje significativo corresponde a subsistencia. Ese valor podría ser mayor, debido al aumento en los precios del oro y las demoras en los procesos de legalización y formalización de la minería.

- Se dice que el Sector de la Minería a Gran Escala (SMGE³⁸) produce solo el 12% del oro nacional, lo que sugiere que el 88% restante proviene de ASM e ilegalidad. Si asumimos que la mitad de este 88% es ASM (excluyendo ilegalidad pura), la minería artesanal y de subsistencia podría representar 40-50% de la producción, es decir, 24,000-30,000 kg en 2024. Esta es una estimación conservadora.

39

Barequeros en Colombia:

PlanetGOLD Colombia estima que unas 350,000 personas trabajan en pequeñas y medianas minas, muchas tienen barequeros, especialmente en Antioquia, Chocó, Bolívar y Cauca. En Chocó, se calculan 10,000-15,000 barequeros a 2024 (BGI⁴⁰ y ANM). Si cada barequero produce el máximo permitido (420 g/año), esto implicaría 4,200-6,300 kg en Chocó, pero la realidad es menor por informalidad y límites prácticos, teniendo un promedio estimado: 100-200 g/año por barequero).

- **Producción Específica por Barequeros:**

No hay datos nacionales exactos solo para barequeros, pero la Iniciativa Oro Responsable (BGI) reporta que 500 barequeros en Chocó (Istmina) producen "unos pocos gramos por año" cada uno, sumando cantidades pequeñas (ej., 1-2 kg anuales en total para ese grupo). Extrapolando, si 10,000 barequeros en Chocó producen 100 g cada uno, serían 1,000 kg (1 tonelada), una fracción del total departamental.

- **Datos del Resguardo del Alto Andágueda**

El contexto indica que entre 2016-2019, el resguardo produjo 2,350 gramos (2.35 kg) en 3 años, con regalías de \$9,135,140,261 COP. Esto equivale a 783 g/año promedio, una cantidad baja que refleja la escala de subsistencia. Con cientos de barequeros en las 50,000 Ha (sin datos

exactos), si asumimos 200 barequeros activos y una producción promedio de 4-5 g/año por persona (por debajo del límite legal), esto coincide con los 783 g/año reportados. ⁴¹

- **Producción en Chocó y Comparación**

- Producción Total en Chocó en el año 2023: 255,607 oz (7,945 kg), según ANM, con proyecciones a 2024 de 8,100-8,400 kg (ajuste por precio y demanda).
- Barequeros en Chocó Si 10,000-15,000 barequeros producen 100-200 g cada uno, la contribución sería 1,000-3,000 kg (12-37% del total departamental), dejando el resto a minería ilegal o pequeña escala con maquinaria.
- Alto Andágueda: Los 783 g/año son una fracción mínima (0.01%) de Chocó, coherente con su carácter de subsistencia y la baja densidad de barequeros registrados (solo 1 en RUCOM). La producción real de barequeros es probablemente mayor, pero no se reporta por informalidad y mezcla con oro ilícito, según la UNODC en el informe del 2020, el 69% es minería ilegal.

Sin estadísticas oficiales al día, las estimaciones se basan en tendencias (aumento del 2-3% anual en ASM (Pequeña minería y Minería de Subsistencia) por precios altos: 371,746.65 COP/g a enero 2025). La falta de monitoreo directo (violencia, acceso restringido) y la dependencia de intermediarios subestiman la producción de subsistencia.

Licencias Especiales y Territorio Étnico

Las Licencias Especiales de Comunidad Indígena, creadas en el artículo 158 del antiguo Código de Minas (Decreto 2655 de 1988), son una herramienta jurídica pensada para que los pueblos indígenas puedan ejercer su derecho a explotar los minerales que se encuentran en sus territorios. Este mecanismo reconoce que, frente a terceros, ellos tienen prioridad para decidir cómo y para qué extraer esos recursos. Aunque el Código fue reemplazado por la Ley 685 de 2001, su espíritu sigue vivo, y se conecta directamente con normas clave como el Convenio 169 de la OIT y la Constitución de 1991, que en su artículo 330 garantiza a los pueblos indígenas la posibilidad de gobernar sus territorios, incluyendo los recursos naturales.

En el caso del Resguardo del Alto Andágueda, en el Chocó, la comunidad Emberá Katío obtuvo en 2002 una Licencia Especial que cubre 720 hectáreas de su territorio ancestral, que en total abarca unas 50.000 hectáreas. Además, desde 1996 cuentan con una Zona Minera Indígena de 6.535 hectáreas, reconocida por el Estado. Estos instrumentos legales han sido un avance importante para la lucha por el reconocimiento de los derechos territoriales y mineros de la comunidad, pero también plantean grandes retos. La existencia de estas licencias representa una oportunidad concreta para que el resguardo fortalezca un modelo propio de gobernabilidad sobre el oro que se extrae en su territorio. Sin embargo, para que eso sea posible, no basta con tener los papeles en regla. Se necesita avanzar en varios frentes: fortalecer las organizaciones comunitarias, brindar asistencia técnica adecuada, establecer rutas claras para la trazabilidad del oro, y, sobre todo, que se reconozca de manera plena el papel de las autoridades indígenas en la toma de decisiones. Solo así sería posible avanzar hacia una gestión autónoma, legal y sostenible de los

recursos minerales, que respete la cosmovisión del pueblo Emberá Katío y sus formas tradicionales de gobierno.

Este panorama se complica cuando hablamos del barequeo, la forma más común de minería de subsistencia en el territorio. Esta práctica, tradicional y manual, está regulada por la Resolución 4-0103 de 2017, que la reconoce como una actividad legal que no requiere títulos mineros. En otras palabras, los barequeros no necesitan operar dentro de la zona de la Licencia Especial ni estar registrados formalmente para ejercer su oficio. Esto significa que la gran mayoría de quienes practican el barequeo en el Alto Andágueda lo hacen en cualquier parte del territorio, bajo la orientación del Cabildo Mayor y de la Asamblea de Gobernadores.

Existe una tensión importante en el Resguardo, por un lado, existe una Licencia Especial con requisitos, controles y metas claras y por otro, el barequeo, que aunque legal, sigue siendo mayoritariamente informal, sin acceso a rutas seguras de comercialización ni mecanismos de certificación que garanticen el origen ético del oro. Esto hace que muchas veces la producción termine en manos de intermediarios, sin que la comunidad tenga un control real sobre el valor que genera su propio trabajo.

Por eso, aunque las licencias especiales representan un paso adelante en términos legales, si no se articulan con la práctica diaria del barequeo, difícilmente van a traducirse en verdadera gobernabilidad sobre la minería. Se requiere una estrategia que entienda el territorio de manera integral, que valore el trabajo tradicional de los barequeros, y que ofrezca herramientas concretas para que la comunidad pueda ejercer su autonomía no solo en el discurso, sino también en la

economía. Solo así será posible avanzar hacia un modelo de minería que no repita los errores del extractivismo tradicional, sino que fortalezca las formas propias de vida, producción y organización del pueblo Emberá Katío.

3. Modelos de comercialización de minerales y la indigenización del mercado

La forma en que se comercializan los minerales extraídos en territorios indígenas, especialmente el oro proveniente de la minería de subsistencia, refleja una realidad compleja donde se entrelazan prácticas tradicionales, economías informales y normas estatales que muchas veces resultan ajenas a la vida cotidiana de las comunidades. Comprender estos modelos es clave para fortalecer la gobernabilidad en contextos como el del Resguardo del Alto Andágueda, donde el barequeo sigue siendo una fuente vital de sustento, pero opera en condiciones de informalidad que dificultan su desarrollo pleno.

A continuación, se presentan tres modelos de comercialización que coexisten en los territorios, con sus respectivas dinámicas, ventajas y limitaciones desde la mirada de las comunidades indígenas.

Modelo informal tradicional

Este es, sin duda, el modelo más extendido en territorios indígenas y afrocolombianos, como el Resguardo del Alto Andágueda o los Consejos Comunitarios del Pacífico. Se basa en una cadena de comercio simple, pero frágil: los barequeros extraen pequeñas cantidades de oro, entre 100 y 200 gramos por persona al año en regiones como el Chocó, que luego venden a intermediarios locales. Estos, a su vez, los revenden en centros urbanos como Quibdó o Medellín.

Este sistema ha sido históricamente accesible para las comunidades porque no exige trámites formales como el registro en el RUCOM ni el pago de regalías. Sin embargo, su facilidad viene con un alto costo. El oro se vende por debajo de su valor real (tipo B, sin trazabilidad ni certificación), y muchas veces se mezcla con oro ilegal en los puntos de compraventa, lo que expone a los barequeros a sanciones y riesgos legales.

En el caso del Alto Andágueda, esta situación impide que la comunidad reciba regalías ni beneficios reales por el oro que extrae. A pesar de ser quienes realizan el trabajo y conservan el territorio, las comunidades siguen excluidas de las ganancias principales. Además, la falta de control sobre los canales de comercialización debilita la capacidad del Cabildo y de la Asamblea de Gobernadores para ejercer su autoridad en la gestión del recurso, generando una dependencia económica que perpetúa la exclusión histórica.

Modelo estatal regulado

Este modelo parte de lo establecido en el Decreto 2655 de 1988 y la Ley 685 de 2001, y se ha promovido como la vía “oficial” para formalizar la minería en Colombia. Bajo esta lógica, las comunidades pueden acceder a Licencias Especiales y registrar su actividad en el RUCOM (Registro Único de Comercializadores de Minerales). A cambio, deben cumplir con una serie de requisitos: reportar producción, pagar regalías, 42, como lo exige la Ley 1530 de 2012, y aplicar normas ambientales y técnicas que garanticen una explotación responsable.

En el papel, este sistema abre la puerta para que los pueblos indígenas puedan gestionar directamente su minería, controlar la comercialización de los minerales y participar en la economía formal. Sin embargo, en la práctica, muy pocas comunidades logran operar bajo este modelo de manera efectiva. En el Chocó, donde se estima que hay entre 10.000 y 15.000 barequeros, solo una pequeña fracción está registrada en el RUCOM. En el Resguardo del Alto Andágueda, por ejemplo, solo un barequero ha logrado inscribirse formalmente.

Además, este modelo, centrado en la trazabilidad y la legalidad desde una lógica estatal, no siempre dialoga con la cosmovisión Emberá, ni con las formas de trabajo colectivo, itinerante y familiar que caracterizan la minería de subsistencia. Así, aunque busca ordenar el sector, termina excluyendo a quienes no pueden cumplir con las reglas, sin ofrecerles alternativas viables. Y mientras tanto, la figura del intermediario sigue siendo la vía principal para comercializar el oro, lo que mantiene la dependencia económica y limita la gobernanza efectiva sobre los recursos del territorio.

Modelo de Certificación Ética

Una alternativa que ha empezado a abrirse camino es el modelo de certificación ética, como el que promueve la iniciativa Fairmined⁴³ de la Alianza por la Minería Responsable (ARM). Este enfoque busca que el oro extraído por comunidades indígenas o artesanales pueda comercializarse de forma sostenible, garantizando su trazabilidad desde el punto de origen hasta el consumidor final. Además, reconoce el esfuerzo de hacer minería bien hecha, ofreciendo un precio más justo

que incluye una prima del 10% al 15% sobre el valor estándar del oro.⁴⁴ En Colombia, la experiencia de certificación en territorios indígenas ha sido limitada, pero significativa. La Organización Indígena de Antioquia (OIA), por ejemplo, ha iniciado procesos para capacitar a mineros que ya han logrado exportar pequeñas cantidades de oro ético a Europa (entre 50 y 100 kg por año)⁴⁵, demostrando que este modelo es posible, aunque a pequeña escala.

Para el Resguardo del Alto Andágueda, esta vía representa una oportunidad real de transformar el valor del oro en bienestar colectivo. Sin embargo, no es un camino fácil: obtener la certificación requiere una inversión inicial cercana a los 5.000 dólares, además de formación técnica y conexión con compradores internacionales, lo cual es complejo para una comunidad que enfrenta limitaciones económicas y la constante presión de la minería ilegal. Aun así, el modelo Fairmined destaca por su enfoque en la sostenibilidad, el fortalecimiento organizativo y el respeto a las decisiones comunitarias. Por eso, puede ser una herramienta poderosa para avanzar hacia una gobernanza indígena del oro que sea autónoma, legal y con visión de futuro. No se trata solo de cumplir estándares internacionales, sino de dignificar el trabajo ancestral del barequeo y reconectar el valor del oro con los sueños y planes de vida del territorio.

En el Alto Andágueda, el modelo informal sigue siendo el más usado porque es sencillo, rápido y se adapta al día a día del barequeo. Sin embargo, esta misma facilidad lo convierte en una trampa: mantiene a la comunidad fuera de los beneficios reales de la cadena de valor del oro, la expone a la inestabilidad del precio y la deja vulnerable frente a redes ilegales o intermediarios que se quedan con la mayor parte de las ganancias. Por otro lado, el modelo estatal busca ofrecer una ruta legal y ordenada, con requisitos como el registro en el RUCOM, el pago de regalías y el cumplimiento de normas técnicas. Pero su burocracia y falta de acompañamiento lo hacen inalcanzable para muchas comunidades. En contextos como el del Alto Andágueda, donde el conocimiento técnico y los recursos económicos son limitados, este modelo termina excluyendo más que incluyendo.

El modelo de certificación ética, como Fairmined, ofrece una alternativa más justa, con trazabilidad, precios diferenciados y condiciones laborales dignas. Pero lograrlo implica una transformación profunda: certificarse cuesta, requiere formación técnica y establecer relaciones con compradores internacionales, lo cual no es posible sin apoyo externo. Tal como plantea Elinor Ostrom (1990), para que una comunidad pueda gestionar sus recursos comunes de forma sostenible necesita construir capacidades y estructuras propias, algo que hoy aún está en proceso.

En todo el Chocó, donde se estima que el barequeo produce entre 1.000 y 3.000 kilogramos de oro al año, ningún modelo ha logrado integrar de forma efectiva a las comunidades indígenas y afrodescendientes en una cadena de comercialización justa, legal y sostenible. Esto revela una gobernabilidad fragmentada, donde el control sobre el oro sigue estando fuera de los territorios. A esto se suma una realidad preocupante: en Chocó no existen comercializadoras internacionales,

refinadoras ni fundiciones. Lo que sí hay, especialmente en ciudades como Quibdó e Istmina, es una red extensa de compraventas. Según un estudio de Fedesarrollo (Goñi et al., 2014) ⁴⁶, financiado por el BID, el 54% del oro se vende a pequeños comerciantes, el 33% a comercializadoras nacionales e internacionales, el 9% a cooperativas y apenas el 3% a refinadores. Esta cadena llena de intermediarios hace casi imposible rastrear de dónde viene realmente el oro, lo que alimenta el mercado informal y deja sin voz ni beneficios a quienes lo extraen.

Este panorama sugiere la necesidad de un modelo híbrido, que combine reglas claras pero accesibles, con procesos de certificación ética adaptados al contexto local. De ahí surge la propuesta pedagógica de esta tesis: un proceso de formación y acompañamiento que permita a los barequeros organizarse, mejorar su capacidad de negociación y acceder a mercados más justos, sin tener que renunciar a su identidad ni a su forma tradicional de vida.

4. . La indigenización del mercado y su aplicación en la comercialización del oro

La llamada *indigenización del mercado* hace referencia a un proceso mediante el cual los pueblos indígenas no solo participan en sistemas económicos como el mercado del oro, sino que los transforman desde dentro. Esto implica incorporar sus propias formas de ver el mundo, sus valores colectivos y sus estructuras de gobernanza, reconfigurando así dinámicas típicamente asociadas al capitalismo occidental. Es decir, no se trata simplemente de adaptarse, sino de resignificar esas prácticas desde la identidad y autonomía indígena.

Este concepto, desarrollado por el antropólogo Marshall Sahlins en 1999, bajo la idea de la *indigenización de la modernidad*, plantea que los pueblos indígenas no son receptores pasivos de la globalización o de los sistemas económicos impuestos. Por el contrario, son actores con agencia, que reinterpretan, adaptan y transforman lo moderno para hacerlo compatible con sus cosmovisiones y necesidades.

En el caso del Resguardo del Alto Andágueda, pensar la comercialización del oro desde la indigenización del mercado abre nuevas posibilidades para fortalecer la gobernabilidad minera. Aquí, el barequeo —una forma ancestral de extraer oro con las manos, el río y la memoria del territorio— puede convertirse en el eje de un modelo económico más justo, que respete la cultura Emberá, potencie su autonomía y garantice acceso a mercados que valoren el origen ético y sostenible del mineral.

Este enfoque permite imaginar una gobernabilidad que no impone desde afuera, sino que se construye desde adentro, articulando la tradición con herramientas modernas, como la trazabilidad, la certificación ética o el comercio justo. Es una apuesta por transformar el mercado sin perder el territorio.

Teoría de la Indigenización del Mercado

El antropólogo Marshall Sahlins sostiene que las sociedades indígenas no enfrentan la modernidad capitalista de manera pasiva. Por el contrario, la reinterpretan desde sus propias lógicas culturales, dándole nuevos sentidos a lo que viene de afuera. En el caso de la comercialización de minerales como el oro, este proceso implica una negociación constante entre la economía de subsistencia tradicional y las presiones del mercado global. Sahlins argumenta que las sociedades indígenas enfrentan la modernidad capitalista reinterpretándola según sus lógicas

internas, un proceso que en el caso de los minerales como el oro implica negociar entre la subsistencia tradicional y la presión económica externa.⁴⁷.

En el Resguardo del Alto Andágueda, por ejemplo, no es posible analizar la venta del oro barequeado solo desde los criterios del mercado formal. Esta práctica está profundamente atravesada por valores culturales y estructuras comunitarias. Como lo plantea el propio Sahlins (1972), las economías indígenas no giran en torno a la acumulación individual de riqueza, sino a fortalecer los lazos sociales, redistribuir los recursos y asegurar el bienestar colectivo. Desde esta perspectiva, cualquier intento por mejorar la gobernabilidad minera en estos territorios debe ir más allá de los modelos externos de productividad y eficiencia. Se requiere, más bien, reconocer e incorporar principios como la reciprocidad, la solidaridad y la autogestión, que siguen siendo pilares en las formas indígenas de organización económica. La indigenización del mercado, entonces, no es una forma de "adaptación", sino de resistencia creativa y transformación desde el territorio.

En el contexto del Resguardo del Alto Andágueda, la comercialización del oro de subsistencia no puede evaluarse únicamente bajo los parámetros del mercado formal, pues está mediada por lógicas culturales propias. Tal como lo plantea Sahlins (1972), las economías indígenas no buscan maximizar beneficios individuales sino mantener relaciones sociales, redistribuir los bienes y asegurar el beneficio de la mayoría. Esta visión permite entender que la

governabilidad minera en estos territorios debe integrar mecanismos de reciprocidad y autogestión, en lugar de imponer modelos externos de acumulación.

Ejemplos Globales y Locales

En diferentes regiones del mundo, las comunidades indígenas han encontrado formas de adaptar las dinámicas del mercado a sus propios contextos culturales, resignificando la relación entre economía, territorio y autonomía.

En Bolivia, por ejemplo, los pueblos Quechua y Aymara han logrado transformar la comercialización de minerales como el estaño y la plata a través de cooperativas comunitarias. Estas iniciativas combinan conocimientos ancestrales con estándares internacionales, como las certificaciones éticas, permitiéndoles exportar a mercados europeos con una prima del 10 al 15% sobre el precio base. Se trata de un ejemplo de cómo las comunidades pueden fortalecer su economía sin renunciar a sus formas tradicionales de organización.

En Colombia, el panorama es más desigual. Las comunidades Wayúu en La Guajira han intentado modelos similares en torno al carbón artesanal, pero la falta de apoyo institucional ha limitado su impacto. En el Pacífico, los Consejos Comunitarios afrocolombianos han buscado comercializar directamente el oro extraído de forma artesanal. Sin embargo, la informalidad persistente y la presencia de grupos armados hacen que estos esfuerzos enfrenten enormes desafíos.

En el caso específico del Resguardo del Alto Andágueda, la Licencia Especial Thamy representa un primer paso hacia la formalización de la minería de subsistencia. No obstante, la gran mayoría de los barequeros aún operan bajo esquemas informales, con todas las consecuencias que esto implica en términos de exclusión económica y falta de gobernanza sobre sus propios recursos.

También se han documentado experiencias destacadas en otros sectores productivos. En Perú, por ejemplo, la comunidad Awajún en la Amazonía ha impulsado procesos para certificar y comercializar oro libre de mercurio, mientras que en Colombia, el café Arhuaco de la Sierra Nevada se ha posicionado en mercados internacionales gracias al trabajo de cooperativas como Cooagronevada y marcas como Café Ancestral. Estos casos demuestran que la indigenización del mercado no se limita al oro, sino que atraviesa diversas formas de producción económica desde la lógica del territorio y el cuidado colectivo.

Una referencia importante en el ámbito internacional es el modelo canadiense. En ese país, los pueblos indígenas, entre ellos las Primeras Naciones, los Inuit, los Tliche y los Métis, han liderado proyectos de gestión y protección de recursos naturales en sus territorios, especialmente en zonas mineras. El gobierno ha financiado programas que permiten a más de 50 comunidades identificar áreas estratégicas de conservación, incorporando el conocimiento tradicional en la toma de decisiones ambientales. Este enfoque, además de buscar la sostenibilidad ecológica, ha sido clave en los procesos de reconciliación y reconocimiento de la soberanía indígena. En varios casos, incluso se han establecido joint ventures entre comunidades y empresas mineras, como una forma de generar capacidades locales y redistribuir los beneficios económicos.

Todos estos ejemplos, tanto globales como locales, muestran que sí es posible construir alternativas de mercado que respeten la autonomía de los pueblos indígenas. Pero también revelan que, para lograrlo, se necesita más que voluntad: hace falta inversión, formación técnica, apoyo institucional y, sobre todo, un enfoque que reconozca que el desarrollo no puede darse sin territorio, cultura y autodeterminación.

Aplicación en la Comercialización del Oro

En el contexto del Resguardo del Alto Andágueda, la indigenización del mercado representa una oportunidad para que la comunidad Emberá Katío reconfigure la forma en que se produce y comercializa el oro de subsistencia. Más allá de adaptarse pasivamente al sistema económico dominante, se trata de resignificar la actividad minera desde una lógica cultural propia, en la que el valor del oro no se mide únicamente en términos monetarios, sino también por su conexión con el territorio, la autonomía y la memoria colectiva.

Este proceso podría materializarse en varias líneas estratégicas:

- Sistema comunitario de acopio y venta: En lugar de depender de intermediarios informales, que usualmente imponen precios bajos y condiciones desventajosas, la comunidad podría organizar un sistema colectivo de acopio y comercialización, inspirado en experiencias exitosas de cooperativas indígenas en países como Bolivia y Perú. Este sistema debería integrar mecanismos de trazabilidad, adaptados tanto al idioma como a las dinámicas propias del territorio, cumpliendo los requerimientos legales pero desde una lógica intercultural.

- Articulación entre gobernanza tradicional y normas estatales: La estructura organizativa propia del Resguardo, como la Asamblea de Gobernadores, podría jugar un rol clave en la regulación de la minería de subsistencia. En lugar de superponer estructuras externas, se propone articular la normatividad estatal, por ejemplo, el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), a través de mecanismos voluntarios y simplificados que no desborden las capacidades institucionales locales.
- Construcción de una marca cultural del oro: Así como los pueblos Kuna de Panamá han logrado posicionar sus textiles en el mercado global destacando su identidad, los Emberá Katío podrían promover su oro como un producto con identidad étnica y origen ético. Esta narrativa no solo añade valor económico, sino que visibiliza su historia, sus luchas y su compromiso con una minería responsable.

No obstante, los desafíos son significativos. La limitada capacidad técnica, evidenciada en la baja producción reportada por el Resguardo frente al resto del Chocó, y la presión constante de actores armados vinculados a la minería ilegal, han socavado tanto la gobernabilidad interna como las posibilidades de avanzar hacia la formalización. Aun así, como plantea Elinor Ostrom (1990), la gestión comunitaria de los bienes comunes es posible si se establecen reglas claras, mecanismos de monitoreo y apoyo externo limitado pero efectivo. Bajo esta lógica, una propuesta pedagógica que forme a los barequeros en temas como la trazabilidad, la gobernanza minera, los derechos territoriales y la comercialización ética, podría ser la base de un modelo híbrido de desarrollo propio.

Los datos oficiales refuerzan la relevancia de este enfoque. Según la Agencia Nacional de Minería (ANM), en 2022 ⁴⁸, Colombia produjo aproximadamente 70,7 toneladas métricas de oro. La minería artesanal y de pequeña escala (MAPE), según la Alianza por la Minería Responsable (2022), representó entre el 45 % y el 55 % de esta producción⁴⁹. Esto equivale a entre 31,8 y 38,9 toneladas provenientes de actividades artesanales, muchas de ellas en condiciones de informalidad estructural.

La indigenización de la minería, entendida como el fortalecimiento del control indígena sobre la producción, formalización y comercialización, no solo es una estrategia legítima para la defensa del territorio, sino también una vía efectiva hacia la sostenibilidad y la justicia económica. Este enfoque está alineado con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que en su guía de debida diligencia para minerales provenientes de zonas de alto riesgo insta a incluir activamente a comunidades locales e indígenas en la cadena de suministro responsable. ⁵⁰

En Colombia, si se parte de una producción nacional promedio de 60 toneladas anuales de oro, se estima que entre el 40 % y el 50 %, es decir, entre 24.000 y 30.000 kilogramos, provienen

de la MAPE. Estos datos, respaldados por estudios de la OCDE⁵¹, y la Alianza por la Minería Responsable⁵², demuestran que la minería artesanal no es marginal, sino un componente central de la economía extractiva nacional. Por ello, avanzar hacia su formalización desde una perspectiva intercultural e incluyente no es solo un asunto de política pública, sino también de reparación histórica y reconocimiento de la soberanía minera de los pueblos indígenas.

5. Enfoque pedagógico para la gobernabilidad y la comercialización sostenible.

La gobernabilidad y la comercialización sostenible del oro en territorios indígenas como el Resguardo del Alto Andágueda requieren de un enfoque pedagógico que vaya más allá de la transmisión de conocimientos técnicos. Se trata de generar procesos formativos que empoderen a las comunidades, fortalezcan sus capacidades organizativas y les permitan transformar las dinámicas económicas actuales sin renunciar a su autonomía ni a su cosmovisión.

Dos referentes conceptuales clave orientan esta propuesta: la pedagogía liberadora de Paulo Freire (1970)⁵³, y el enfoque de capacidades humanas desarrollado por Amartya Sen (1999). Ambas perspectivas permiten cerrar la brecha entre la minería de subsistencia tradicional y un

modelo de comercialización que equilibre sostenibilidad, justicia económica y respeto a las culturas indígenas. Este marco sustenta la propuesta pedagógica de esta investigación, alineándose con la necesidad de superar la informalidad y abrir el acceso a mercados justos para los pueblos indígenas.

Paulo Freire plantea que la educación es un proceso de concienciación y transformación, en el que los “oprimidos” toman conciencia crítica de su realidad para actuar sobre ella. En el contexto del Alto Andágueda, donde los barequeros producen oro, pero reciben pagos mínimos debido a su dependencia de intermediarios, una pedagogía freiriana implicaría la creación de espacios horizontales, como talleres, círculos de diálogo o escuelas comunitarias, donde se combinen los saberes ancestrales del barequeo con habilidades técnicas en negociación, trazabilidad y formalización. Lejos de imponer modelos externos, esta educación se basa en el diálogo de saberes, respetando las formas organizativas tradicionales, como los Cabildos y la Asamblea de Gobernadores. Así, se construiría una gobernanza minera intercultural, que integre el conocimiento indígena con herramientas de regulación y comercialización, sin replicar las fallas burocráticas del Código de Minas (Ley 685 de 2001).

Por su parte, el enfoque de capacidades de Amartya Sen⁵⁴ redefine el desarrollo como la expansión de las libertades reales de las personas para vivir la vida que valoran. En el caso de los Emberá Katío, esto implica mucho más que aumentar ingresos a través del oro: significa ampliar

sus opciones para decidir cómo producir, comercializar y distribuir los beneficios de manera colectiva. Así, la formación debe permitirles explorar alternativas como la certificación ética (Fairmined), los sistemas comunitarios de acopio o la creación de una marca propia de “oro indígena ético”. Este enfoque también resalta la agency, la capacidad de actuar sobre el propio destino, lo que conecta directamente con el concepto de “indigenización del mercado” (Sahlins, 1999), en el que las comunidades no son receptoras pasivas de políticas extractivas, sino sujetos activos que resignifican el mercado desde su cultura.⁵⁵

En este sentido, una propuesta pedagógica que promueva la gobernabilidad indígena sobre la minería debe formar sujetos capaces de tomar decisiones informadas, ejercer sus derechos territoriales y liderar procesos de comercialización que reflejen tanto sus intereses económicos como su identidad cultural. Solo así será posible avanzar hacia una gobernabilidad intercultural de los recursos naturales, donde la justicia ambiental y la justicia económica se encuentren en manos de quienes han habitado y cuidado estos territorios por generaciones.

Un enfoque pedagógico para la gobernabilidad y la comercialización sostenible en el Alto Andágueda incluiría:

- Concientización - Capacitación: Talleres que analicen la cadena de valor del oro (extracción, intermediación, mercado global), revelando cómo la informalidad

(solo 1 barequero en RUCOM) perpetúa la exclusión y cómo alternativas sostenibles (certificación, cooperativas) podrían beneficiar a la comunidad.

- Capacitación Técnica y Cultural: Enseñar habilidades prácticas, registro en RUCOM, trazabilidad, negociación—adaptadas al idioma Emberá y a sus prácticas de barequeo, evitando tecnicismos occidentales que descontextualicen su realidad.
- Fortalecimiento Organizativo: Apoyar la autogobernanza (mediante la creación de estructuras colectivas (ej., acopio comunitario), inspiradas en cooperativas indígenas como las Quechua en Bolivia, para negociar con compradores éticos.
- Sostenibilidad Territorial: Integrar principios ecológicos (Convenio 169 de la OIT) para que la comercialización no degrade los ríos, un valor central en la cosmovisión Emberá, alineándose con los ODS (12: Producción sostenible; 15: Vida de ecosistemas terrestres).

En el resguardo, este enfoque pedagógico podría transformar la gobernabilidad. Por ejemplo, capacitar a los cientos de barequeros en un sistema híbrido, combinando el modelo ético (Fairmined) con la indigenización del mercado, lo que les permitiría vender "oro indígena sostenible" a precios justos, superando los retos del modelo informal (precios bajos) y estatal (burocracia).

Este enfoque responde a la fragilidad institucional (O'Donnell) y la gestión colectiva de recursos (Ostrom), fortaleciendo la capacidad de la comunidad para controlar su oro frente al resto del departamento de Chocó y Colombia. Sin embargo, enfrenta retos: la violencia la falta de recursos iniciales y la resistencia cultural a cambios externos. Aun así, al empoderar a los

barequeros como agentes de su desarrollo, este modelo pedagógico ofrece una vía para la sostenibilidad económica y territorial, fundamento de la propuesta práctica de esta tesis.

6. Marco jurídico nacional e internacional sobre minería y derechos indígenas

La minería de subsistencia y la comercialización del oro en territorios indígenas como el Resguardo del Alto Andágueda se encuentran enmarcadas en un conjunto de normas nacionales e internacionales que buscan equilibrar los derechos de los pueblos indígenas con los intereses estatales en la regulación y control de los recursos mineros. Este marco jurídico constituye una base para el fortalecimiento de la gobernabilidad indígena, pero también expone tensiones persistentes entre la legislación formal y las prácticas informales del barequeo, aspecto que constituye uno de los desafíos centrales de esta investigación.

Normativa internacional.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, es el principal instrumento internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas. Su artículo 15 reconoce expresamente el derecho de los pueblos indígenas a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus territorios. Esta disposición legitima el derecho de comunidades como la Emberá Katío del Alto Andágueda a ejercer control sobre la explotación de recursos como el oro, y a beneficiarse de su aprovechamiento, especialmente mediante modalidades tradicionales como el barequeo.

Complementariamente, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), adoptada por Colombia, establece en su artículo 26 el derecho de los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar sus tierras, territorios y recursos. Este principio respalda el reconocimiento de la Licencia Especial de Explotación del Resguardo del Alto Andágueda, así como la sentencia de restitución de derechos territoriales de 2014, que anuló títulos mineros otorgados a terceros sin consulta previa, reafirmando el principio de territorialidad indígena y la prevalencia del consentimiento informado.

Estas normas internacionales brindan una base sólida para avanzar hacia la formalización y el control comunitario de la minería de subsistencia, especialmente cuando se articulan con herramientas como el enfoque de derechos, la consulta previa, el consentimiento libre e informado y los estándares de debida diligencia promovidos por la OCDE. Sin embargo, la implementación efectiva de estos principios continúa siendo un reto, dada la persistencia de prácticas extractivas ilegales y la débil capacidad estatal para garantizar su cumplimiento en regiones como el Chocó.

La minería de subsistencia y la comercialización del oro en territorios indígenas como el Resguardo del Alto Andágueda están reguladas por un marco jurídico que combina instrumentos nacionales e internacionales, reflejando el equilibrio entre los derechos indígenas a la autonomía y las políticas de control minero de. Este marco sustenta la gobernabilidad de la comunidad Emberá Katío, pero también evidencia las tensiones entre la legislación formal y las prácticas informales del barequeo (desafío central de esta investigación).

Normativa Internacional

El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales fue ratificado por Colombia en 1991, y es el pilar internacional que protege los derechos indígenas sobre sus territorios y recursos. El artículo 15 establece que los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la gestión de los recursos naturales en sus tierras y a beneficiarse de ellos, priorizando su uso frente a terceros. En el Alto Andágueda, esto se traduce en el derecho de la comunidad a explotar oro mediante el barequeo y a controlar su comercialización, como mecanismo de mejorar los ingresos y limitar la dependencia de intermediarios. Además, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por Colombia, refuerza en su artículo 26 el derecho a las tierras y recursos tradicionales, un principio que respalda la Licencia Especial de Explotación del Resguardo y la sentencia de restitución de 2014 que suspendió títulos externos en su territorio étnico.

Normativa Nacional

A nivel nacional, la Constitución Política de 1991 establece en el Artículo 330 que los territorios indígenas son entidades colectivas inalienables y que las comunidades tienen autonomía para gestionar sus recursos, incluyendo minerales. Este precepto se materializa en el Decreto 2655 de 1988 que en su artículo 158 creó las Licencias Especiales de Explotación para comunidades indígenas, otorgándoles derechos preferentes sobre áreas específicas. Este decreto, vigente hasta la Ley 685 de 2001, buscaba formalizar la minería indígena, y limita el barequeo hasta 420 g/año, según la Resolución 4-0103 de 2017.

La Ley 685 de 2001 (Código de Minas actual) regula la minería en su totalidad, incluyendo la de subsistencia, y en su artículo 121 reconoce el derecho de las comunidades étnicas a participar

en la explotación minera, aunque prioriza la formalización mediante títulos y contratos. En el Alto Andágueda, se intentó, mediante contratos de operación con externos, operar el TM BAE-112, pero el trámite, en el último caso de inscripción, demoró entre 2019-2021, lo que no permitió las inversiones que traería una operación legal y formal y que beneficiara a la comunidad.

El desconocimiento de los beneficios para los Barequeros de realizar la inscripción en el Registro Único de Comercialización de Minerales (RUCOM), evidencia una desconexión entre la norma y la práctica. El Decreto 1275 de 2024 establecen un marco normativo que, al ser aplicado en el Resguardo del Alto Andágueda, podría fortalecer la gobernabilidad de los recursos mineros en el territorio indígena, al otorgar competencias ambientales a las autoridades indígenas, permite que las comunidades del Alto Andágueda ejerzan un control más directo sobre sus recursos naturales, incluidas las actividades mineras. Esta normativa resalta la importancia del conocimiento ancestral en la gestión de los recursos, facilitando una administración minera que respete tanto la autonomía territorial de la comunidad como el equilibrio ecológico del territorio.

Este instrumento legal brinda una oportunidad para que el Resguardo ejerza una gobernabilidad más efectiva y autónoma sobre los recursos mineros, integrando principios de sostenibilidad y justicia social.

Aplicación en el Resguardo del Alto Andágueda

En el Resguardo del Alto Andágueda, el marco jurídico nacional e internacional reconoce y protege el barequeo como una práctica ancestral y una vía legítima de formalización de la

actividad minera. Sin embargo, su aplicación efectiva enfrenta múltiples desafíos estructurales, normativos e institucionales.

La sentencia de restitución de derechos territoriales de 2014, sustentada en el Convenio 169 de la OIT y el artículo 330 de la Constitución Política de Colombia, representó un hito en la defensa de los derechos del pueblo Emberá Katío, al suspender los títulos mineros otorgados a terceros sin consulta previa, tras el desplazamiento forzado de la comunidad ocurrido en 2012. Esta decisión reafirmó el carácter colectivo del territorio y el derecho exclusivo de la comunidad a ejercer control sobre los recursos existentes en él.

No obstante, instrumentos como la Resolución 4-0103 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería —que regula la minería de subsistencia en Colombia— ofrecen un marco limitado. Si bien establece topes de producción mensual para los barequeros (hasta 420 gramos de oro al año por persona), no contempla mecanismos claros para la comercialización directa del oro por parte de comunidades indígenas. Esta omisión deja a los productores expuestos a intermediarios, restringe su capacidad de negociación y vulnera su derecho a beneficiarse de manera plena de los recursos explotados.

En este contexto, la ausencia de políticas mineras diferenciadas que reconozcan la cultura, idioma y formas organizativas del pueblo Emberá Katío, así como la persistente burocracia institucional, limitan la efectividad del marco jurídico vigente. Estas barreras justifican la necesidad de un enfoque pedagógico que traduzca los derechos reconocidos en capacidades prácticas, tanto legales como técnicas y económicas, para una comercialización sostenible del oro indígena. Dicho enfoque representa un puente entre el derecho formal y la gobernabilidad

comunitaria, elemento central de esta tesis y de cualquier propuesta orientada a la indigenización del mercado minero.

Minería de Subsistencia

La minería de subsistencia es una actividad vital para miles de familias que dependen del barequeo como único medio de vida digno en territorios donde el Estado ha estado históricamente ausente. De acuerdo con la Resolución 4-0103 de 2017, esta modalidad permite a una persona extraer hasta 420 gramos de oro al año sin necesidad de título minero, reconociendo el carácter ancestral, manual y no mecanizado de la práctica.

A nivel nacional, se estima que alrededor de 350.000 personas están vinculadas a la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE),^{56.} que incluye la minería de subsistencia. A enero de 2025, la producción total de oro en Colombia rondaba las 62.000^{57.} toneladas métricas, de las cuales entre el 40 % y el 50 % (es decir, entre 24.800 y 31.000 kg) provienen justamente de estas formas de minería. Esta cifra confirma no solo su peso económico, sino también su rol social, especialmente en zonas marginadas. En el Pacífico colombiano, donde se concentra el 90 % de la población afrodescendiente del país⁵⁸ y numerosos resguardos indígenas, la minería de

subsistencia representa mucho más que una fuente de ingresos: es una forma de resistencia, de permanencia en el territorio y de supervivencia frente a un índice de necesidades básicas insatisfechas que supera el 80 %. Esta actividad cobra aún más relevancia en contextos marcados por el conflicto armado, la violencia estructural y la ausencia de servicios básicos, donde la economía del oro artesanal es, en muchos casos, la única opción real frente al abandono estatal.

Barequeo en Comunidades Indígenas

El barequeo no es solo una técnica de extracción artesanal de oro; en muchas comunidades indígenas representa una forma de vida profundamente ligada a su cultura, su entorno y su derecho a existir dignamente en sus territorios ancestrales. Para pueblos como los Emberá Katío del Resguardo del Alto Andágueda, esta práctica no es una simple actividad económica: es una expresión de su historia, su autonomía y su resistencia.

Amparado por el Convenio 169 de la OIT y la Constitución Política de Colombia de 1991 (Artículo 330), el barequeo ha sido reconocido como una actividad legítima y ancestral. En términos legales, está clasificado como minería de subsistencia bajo la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) y regulado parcialmente por el Decreto 1666 de 2016. Este reconocimiento busca proteger tanto el derecho al trabajo como los vínculos culturales que muchas comunidades mantienen con esta práctica.

En 2022, se reportaron más de 100.000 barequeros registrados en Colombia, muchos de ellos pertenecientes a comunidades indígenas en regiones como Antioquia, Cauca, Chocó y Nariño. En estos territorios, el barequeo no solo garantiza el sustento diario de cientos de familias,

sino que también fortalece la autonomía territorial y económica de los pueblos que han sido históricamente excluidos de los beneficios del desarrollo formal. Según estudios del Ministerio de Minas y Energía (2023), en algunas zonas del país hasta el 70 % de la economía local depende directamente del barequeo. Esto convierte a esta actividad en un pilar económico fundamental, pero también en una herramienta de defensa del territorio y de permanencia cultural frente a amenazas como el despojo, la violencia y la imposición de modelos extractivos ajenos a su cosmovisión.

Número de Barequeros en Colombia y Chocó ⁵⁹

En Colombia, el barequeo no es solo una forma tradicional de extraer oro: es el sustento de decenas de miles de familias que viven de esta actividad en condiciones de alta vulnerabilidad y con escaso reconocimiento estatal. Según la Agencia Nacional de Minería (ANM), para el año 2023 había alrededor de 120.000 barequeros registrados en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM). Para finales de 2024, se estimaba que esta cifra superaba los 125.000, aunque se trata de un dato especulativo debido a la persistente informalidad que caracteriza el sector. ⁶⁰

Esta informalidad, que sigue siendo la norma más que la excepción, dificulta cualquier intento riguroso de cuantificar a los barequeros en el país. Muchos no logran registrarse en el RUCOM por falta de información, barreras institucionales o limitaciones económicas, quedando así por fuera del radar oficial.

El departamento del Chocó, en el corazón del Pacífico colombiano, representa uno de los territorios con mayor concentración de barequeros. Allí, el barequeo es más que una fuente de ingreso: es una práctica profundamente arraigada en la cultura afrodescendiente e indígena, una forma de mantener vínculos con la tierra y los ríos, y una herramienta de subsistencia frente a contextos marcados por el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) superior al 80% y altos niveles de exclusión. Sin embargo, no existe un censo oficial actualizado que permita saber cuántos barequeros operan actualmente en Chocó. Diversas fuentes periodísticas y académicas permiten hacer una estimación aproximada. Por ejemplo, un artículo de El Tiempo (2019) informaba que el municipio de Istmina contaba con 11.189 mineros de subsistencia registrados en 2018,⁶¹ la cifra más alta del país, aunque no todos ellos ejercen exclusivamente como barequeros.

Por su parte, la Iniciativa Suiza Oro Responsable, citada por El Heraldo en 2022⁶², reportó que más de 1.000 barequeros de Chocó (de un total de 1.400 en Colombia) lograron insertarse en

el mercado legal del oro. Asimismo, Portafolio (2022) informó que 721 barequeros de municipios como Istmina, Quibdó y Condoto recibieron incentivos por exportar oro responsable en 2021⁶³.

Si se suman estos esfuerzos puntuales y se considera la magnitud de la minería artesanal en municipios como Quibdó, Condoto, Tadó, Nóvita y Unión Panamericana, se puede estimar que en el Chocó operan entre 10.000 y 15.000 barequeros en 2024, incluyendo tanto los registrados formalmente como aquellos que continúan en la informalidad. Esta cifra es reflejo de una actividad que, más allá de los indicadores económicos, representa una estrategia de vida digna en un contexto de abandono histórico, violencia y desafíos estructurales en la gestión del territorio.

En Bagadó y en especial en el Resguardo del Alto Andágueda, a enero de 2025, no existen datos de registros de Barequeros registrados para este municipio, y con base en la tendencia de crecimiento de los últimos años, se estima que en Colombia podrían haber más de 130,000 barequeros registrados, y en Chocó, esa cifra podría estimarse entre 42,000 - 45,000.

7. . Retos y experiencias de comercialización del oro en comunidades indígenas

Falta de reconocimiento legal de su actividad minera

En Colombia, la actividad minera de subsistencia realizada por comunidades indígenas sigue enfrentando un vacío profundo: la falta de reconocimiento legal pleno. A pesar de que, en

muchos territorios, como en el Resguardo del Alto Andágueda, la minería es una práctica ancestral ligada a la identidad y supervivencia del pueblo Emberá Katío, la ausencia de títulos mineros colectivos o de Licencias Especiales de Comunidad Étnica convierte su actividad en “ilegal” ante los ojos del Estado. Esta condición de informalidad no solo restringe el acceso a canales legales de comercialización del oro, sino que coloca a las comunidades en una posición de vulnerabilidad jurídica y económica. Sin reconocimiento legal, los pueblos indígenas no pueden vender su oro a comercializadores formales ni acceder a los beneficios de programas de trazabilidad, precios justos o incentivos por minería responsable. En cambio, son empujados a mercados paralelos donde los precios son más bajos, los riesgos más altos, y la autonomía sobre su actividad minera se ve cada vez más amenazada.

En el caso del Chocó, departamento donde se estima que entre 42.000 y 45.000⁶⁴ barequeros ejercen la minería artesanal (una de las cifras más altas del país), gran parte de esta población indígena y afrodescendiente opera sin títulos ni respaldo jurídico, en contextos de alta informalidad y exclusión histórica. La falta de rutas legales específicas que se ajusten a los contextos culturales y territoriales de estas comunidades perpetúa un ciclo de invisibilidad que debilita sus economías, las expone a la criminalización y afecta gravemente su autodeterminación.

Por tanto, avanzar en el reconocimiento legal de la minería indígena no es solo una cuestión administrativa: es un paso necesario hacia la justicia histórica, la soberanía económica y la gobernabilidad real en sus territorios.

Barrera de acceso al RUCOM

Uno de los requisitos fundamentales para comercializar oro legalmente en Colombia es la inscripción en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), una plataforma creada para garantizar la trazabilidad del oro y prevenir su origen ilícito. Sin embargo, en la práctica, para muchas comunidades indígenas, este registro no funciona como una puerta de entrada al mercado formal, sino como una barrera difícil de superar.

En territorios como el Resguardo del Alto Andágueda, los obstáculos comienzan desde el inicio: desconocimiento del proceso, ausencia de información clara y culturalmente pertinente, y falta de acompañamiento técnico por parte de las entidades encargadas. A esto se suman limitaciones tecnológicas estructurales: comunidades sin conectividad, sin acceso a equipos, y con muy poca presencia institucional, lo que convierte el registro en una carrera de obstáculos burocráticos. Para muchas familias indígenas, el RUCOM no solo está lejos en términos geográficos, sino también en términos de lenguaje, tiempo y comprensión normativa. Los formularios son complejos, los requisitos no siempre se ajustan a la realidad local, y los procesos de validación pueden tardar meses o incluso años, lo que termina paralizando cualquier intento de formalización.

Esta situación restringe el derecho de las comunidades a demostrar la legalidad de su trabajo, limita su acceso a compradores responsables y las obliga a depender de intermediarios que imponen precios bajos y condiciones injustas. Así, una herramienta pensada para promover la transparencia y la inclusión se convierte en un filtro excluyente, que perpetúa la informalidad estructural y socava la gobernabilidad de la minería indígena.

Superar esta barrera no es simplemente un asunto de trámites o ventanillas. Implica un cambio profundo en el enfoque del Estado frente a la minería de subsistencia étnica. Se requiere el diseño de rutas de formalización diferenciadas, con criterios adecuados a la realidad territorial, acompañamiento técnico en lengua propia, acceso simplificado a medios digitales, y tiempos de respuesta ajustados a la urgencia social. Solo así el RUCOM dejará de ser un muro burocrático y podrá convertirse en una verdadera herramienta para fortalecer la autonomía económica, el autogobierno y la sostenibilidad minera de los pueblos indígenas. 65

Intermediación desigual y precios injustos

En los territorios indígenas donde no existen canales propios de comercialización, la venta de oro termina dependiendo de los llamados “compradores de orilla”: personas que llegan hasta las orillas de los ríos o a los mismos campamentos de extracción para adquirir el oro directamente de los barequeros. Aunque estos intermediarios permiten que el oro salga del territorio, también

controlan las condiciones de la transacción. Son ellos quienes ponen el precio, el ritmo, las reglas. Y casi nunca es en favor de la comunidad.

En el Resguardo del Alto Andágueda, como en otros rincones del Chocó y el Pacífico colombiano, los barequeros Emberá Katío venden su oro a precios que pueden representar solo la mitad, o incluso menos, del valor internacional. En la práctica, por cada gramo de oro recolectado a mano en condiciones duras, la comunidad recibe apenas entre el 50% y el 70% de lo que realmente vale. Esta brecha no es solo económica: es una pérdida de autonomía, de posibilidad de construir desarrollo, de reconocimiento por el esfuerzo invertido. La relación con estos compradores se da en un terreno profundamente desigual. La comunidad no tiene forma de verificar el peso real del oro, su pureza, ni de comparar precios con el mercado internacional. La mayoría de las veces, no hay balanzas certificadas, ni acceso a internet, ni asesoría comercial. No hay contratos, garantías, ni capacidad para negociar. Se vende como se puede, cuando se puede, al precio que se imponga. Y muchas veces, ese precio es el resultado de una necesidad urgente: alimentar la familia, pagar una deuda, responder a una emergencia.

En esas condiciones, la minería de subsistencia se vuelve una trampa: una actividad que genera trabajo y sustento, pero que no permite progresar ni salir del círculo de la pobreza. No hay ahorro, no hay reinversión comunitaria, no hay mejora de condiciones. Solo una economía de resistencia, de sobrevivencia, en la que la riqueza del territorio se va, pero no regresa. Romper este ciclo de dependencia e injusticia no es sencillo, pero es posible. Implica construir modelos de comercialización comunitaria, impulsar cooperativas locales, y fomentar alianzas con compradores responsables que valoren no solo el oro, sino también el origen, el esfuerzo colectivo,

y el respeto ambiental con el que fue extraído. El oro indígena no debería valer menos. Debería valer más: por su historia, por su dignidad, por el derecho de los pueblos a vivir bien en su territorio.

Cuando no existen canales propios de comercialización en los territorios indígenas, las comunidades terminan dependiendo de los llamados “compradores de orilla”. Son personas que llegan hasta los ríos, los caminos de herradura o las zonas de extracción, y compran el oro directamente a los barequeros, en efectivo y sin mayores preguntas. A simple vista, parecen facilitar la venta. Pero en la práctica, esta intermediación impone condiciones desiguales, injustas y profundamente desventajosas para los pueblos que extraen el oro.

En el Resguardo del Alto Andágueda, como en tantas otras regiones del Chocó y el Pacífico colombiano, la comunidad indígena Emberá Katío vende su oro a precios que oscilan entre el 50% y el 70% del valor internacional. ⁶⁶ El precio varía según el acceso al territorio, la calidad del mineral, o la urgencia de quien vende. Esa diferencia no es menor: por cada gramo de oro extraído con las manos, el río y el cuerpo, se pierde entre un 30% y un 50% de su valor real. Y eso sin contar el costo ambiental que asume el territorio, ni el desgaste social que implica sostener esta actividad como única opción económica.

La relación con estos intermediarios se da en medio de una asimetría total. La comunidad no tiene cómo verificar el peso ni la pureza del oro. No puede comparar precios, ni consultar

cotizaciones internacionales. La mayoría de las veces, no hay balanzas certificadas, ni acceso a internet, ni acompañamiento técnico. Los barequeros están solos frente a compradores que conocen el negocio y dictan las condiciones. Se vende sin contrato, sin trazabilidad, sin garantías. Y muchas veces, se vende por necesidad, no por conveniencia.

Este escenario debilita los ingresos comunitarios, reproduce la pobreza y deja a la minería de subsistencia anclada a la informalidad. El oro que sale del territorio no representa bienestar para quienes lo extraen. La riqueza se va. Y lo que queda es una comunidad que sigue resistiendo, pero sin poder avanzar hacia un modelo propio de desarrollo.

Romper este ciclo no es tarea fácil. Pero es urgente. Es necesario avanzar hacia canales de comercialización comunitaria, promover la creación de cooperativas indígenas, y establecer alianzas con compradores responsables que valoren no solo el oro, sino su historia, su origen y el compromiso de las comunidades con la vida y el territorio. El oro indígena no debería valer menos. Debería valer más: porque es oro con identidad, con memoria y con dignidad.

Ausencia de mecanismos de trazabilidad comunitaria

Hoy, tanto en Colombia como en el mundo, los compradores de oro están exigiendo algo más que brillo: quieren saber de dónde viene, quién lo extrajo, cómo se hizo y en qué condiciones. Es lo que se conoce como trazabilidad, una herramienta que permite seguir el camino del mineral desde su origen hasta su comercialización. Pero para las comunidades indígenas que han practicado la minería tradicional por generaciones, este nuevo estándar se convierte en otro muro difícil de sortear.

En los territorios indígenas no existen hoy sistemas propios de trazabilidad. No porque no haya voluntad, sino porque no se cuentan con las herramientas tecnológicas, el acompañamiento

institucional, ni los recursos necesarios para implementarlos. Los barequeros extraen el oro con sus manos, con sus saberes ancestrales, cuidando el río y respetando los ciclos del territorio, pero no tienen cómo demostrarlo frente a los compradores que exigen códigos, certificaciones o registros digitales.

Esta ausencia de trazabilidad se traduce en exclusión. Aunque su minería sea limpia, culturalmente arraigada y socialmente responsable, el oro indígena no califica para ingresar a los llamados mercados éticos. No se les reconoce como productores formales, ni se les abren las puertas a alianzas con compradores conscientes. Es como si lo que no está escrito o registrado, simplemente no existiera.

El desafío no es solo técnico. Es profundamente político y cultural. Implica construir mecanismos de trazabilidad que partan del territorio, que respeten la cosmovisión indígena y que reconozcan las formas propias de organización, registro y control comunitario. El oro del Resguardo del Alto Andágueda y de tantos otros pueblos no necesita “blanquearse” para ser valioso. Necesita ser visibilizado, respetado y trazado desde una lógica intercultural que reconozca que hay muchas formas de hacer las cosas bien.⁶⁷

Presión de actores armados ilegales

En muchos territorios indígenas del país, como el Resguardo del Alto Andágueda en Chocó, la minería no solo se enfrenta a desafíos técnicos o burocráticos. También lidia con una realidad más cruda: la presencia de actores armados ilegales que controlan el territorio y cooptan

la economía minera. Para muchas comunidades, este control se traduce en miedo, en silencio forzado, y en una pérdida total de autonomía sobre su trabajo y su futuro. Estos grupos no solo regulan quién puede extraer oro, sino también cómo se vende, a quién se le entrega y bajo qué condiciones. Imponen precios, cobran extorsiones y desvían el mineral hacia circuitos ilegales, donde desaparece cualquier posibilidad de trazabilidad o comercio justo. Así, el oro indígena termina mezclado con el oro del conflicto, perdiendo su identidad y perpetuando una cadena de violencia que afecta profundamente a las comunidades.⁶⁸

La Fundación Ideas para la Paz y la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional han documentado cómo, en regiones como el Chocó, Cauca y Nariño, más del 50% del oro extraído de forma artesanal termina en manos del mercado ilegal. No es una cifra fría: detrás hay familias desplazadas, comunidades intimidadas y proyectos colectivos que no pueden nacer porque operan bajo amenaza constante.⁶⁹

Para los pueblos indígenas, esta situación no solo limita su margen económico. Atenta directamente contra su derecho a vivir en paz y a ejercer el control sobre sus territorios. La violencia armada convierte cualquier intento de formalización o comercialización autónoma en una actividad de alto riesgo. Frente a este panorama, es urgente que las políticas públicas

reconozcan este factor de presión, y que los procesos de formalización minera estén acompañados de garantías reales de seguridad territorial y protección colectiva. De lo contrario, la legalidad seguirá siendo un privilegio lejano, y no un derecho accesible.

Ausencia de infraestructura comercial local

En los territorios indígenas, como el Resguardo del Alto Andágueda, la comercialización del oro enfrenta un obstáculo fundamental: la inexistencia de infraestructura local que permita vender el mineral de manera segura, eficiente y directa. No hay centros de acopio comunitarios, ni cooperativas de comercialización, ni rutas logísticas adaptadas a las realidades del territorio. Esta carencia no es un detalle técnico: es una barrera estructural que empuja a las comunidades a depender de actores externos, a menudo informales, que terminan capturando buena parte del valor del oro producido.

Para vender su producción, los barequeros deben trasladarse a cabeceras municipales o ciudades distantes, lo que implica costos de transporte que muchas veces superan sus ingresos diarios, largas jornadas de desplazamiento, y un alto riesgo de ser víctimas de robos, extorsiones o controles ilegales. Esta ruta hacia el mercado no solo es peligrosa, sino profundamente desigual.

La falta de infraestructura impide que los pueblos indígenas fortalezcan modelos propios de comercialización, gestionados desde su autonomía y bajo sus propias reglas.⁷⁰ Sin centros de

acopio, sin básculas certificadas, sin aliados logísticos, el oro indígena no logra integrarse al mercado formal, a pesar de ser producido con prácticas tradicionales y sostenibles. Los informes recientes de la Agencia Nacional de Minería destacan cifras de producción, pero no dan cuenta de lo que ocurre con los mineros de subsistencia. Sus voces y sus cifras siguen ausentes de las estadísticas oficiales, como si su trabajo no existiera.

Superar esta brecha requiere mucho más que voluntad técnica. Implica invertir en infraestructuras comunitarias que fortalezcan la gobernabilidad territorial, reconozcan las dinámicas locales y garanticen el derecho de los pueblos indígenas a comercializar sus propios recursos con dignidad y justicia.

Falta de formación financiera y comercial

Más allá de las barreras visibles como la infraestructura o el acceso al mercado, existe un obstáculo silencioso que limita profundamente la autonomía económica de las comunidades indígenas: la falta de formación en temas financieros, comerciales y legales. En muchos territorios, los barequeros y líderes comunitarios enfrentan el mercado aurífero con conocimientos básicos o nulos sobre el valor real de su producto, los costos de producción, las dinámicas del mercado internacional o sus derechos en una negociación.

Esta falta de herramientas deja a las comunidades en una posición de clara desventaja frente a los compradores. Mientras estos manejan cifras, cotizaciones y cláusulas contractuales, los productores indígenas suelen negociar desde la intuición o la necesidad urgente, sin poder calcular con claridad si el trato que les ofrecen es justo. Así, terminan aceptando condiciones impuestas, sin posibilidad real de comparar, exigir o proponer alternativas que beneficien al colectivo.

No se trata de falta de capacidad, sino de falta de oportunidades. En muchos casos, ni siquiera se ha brindado una formación básica sobre cómo calcular el valor de un gramo de oro, cómo interpretar una tabla de precios internacionales, o cómo registrar un contrato de compraventa. La información, cuando llega, no siempre es clara ni está adaptada al contexto cultural y lingüístico de las comunidades.

Cerrar esta brecha implica mucho más que ofrecer talleres técnicos. Supone construir procesos pedagógicos continuos, respetuosos y pertinentes, que fortalezcan la soberanía económica indígena desde el conocimiento. Solo así será posible avanzar hacia una comercialización verdaderamente justa y comunitaria, donde los pueblos no solo extraigan su oro, sino que también comprendan y decidan con libertad cómo y con quién venderlo.⁷¹

Ausencia de una certificación propia

En Colombia, todavía no existe un sistema que reconozca y valore el oro extraído por comunidades indígenas según sus propias prácticas culturales, sociales y ambientales. Esta ausencia de una “certificación indígena” o etno-certificación representa una barrera silenciosa pero poderosa: sin ella, el oro que nace del esfuerzo comunitario, en armonía con el territorio y la cosmovisión ancestral, no puede ser diferenciado en el mercado frente al oro convencional o incluso frente al oro manchado por la ilegalidad y el conflicto.⁷²

Para las comunidades indígenas, esto significa quedar fuera de los mercados éticos que premian el comercio justo, la trazabilidad y la responsabilidad ambiental. Pierden la oportunidad de posicionar su producto como un bien con valor agregado, no solo por su pureza física, sino por su origen ético, cultural y territorial.

A esta situación se suma un problema estructural: la informalidad. En regiones como el Chocó, más de la mitad del oro producido sigue comercializándose por vías ilegales, sin ningún control sobre su trazabilidad, ni cumplimiento de normas ambientales o laborales. Según la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), el mercado de oro ilegal mueve cerca de 10 billones de pesos al año en Colombia. La Defensoría del Pueblo, junto con la Universidad del Rosario, ha advertido que el 86% de la minería de oro en el país se realiza por fuera de la legalidad.⁷³

Estas cifras no son solo estadísticas; son la expresión de una crisis que afecta directamente a las comunidades. La ausencia de una ruta clara y diferenciada para el oro indígena impide que este se traduzca en bienestar local. Gran parte del valor generado se queda en manos de intermediarios o se pierde en esquemas ilegales, y las comunidades terminan recibiendo solo una fracción de lo que realmente producen. Crear un sistema de certificación con enfoque étnico no sería solo una herramienta técnica. Sería un acto de reconocimiento y justicia, que permitiría

visibilizar el valor simbólico, ecológico y comunitario del oro indígena. Sería, también, un paso fundamental hacia la verdadera gobernabilidad de los recursos mineros en los territorios ancestrales.⁷⁴

Según un estudio de la organización Global Financial Integrity (GFI),⁷⁵ en colaboración con la Alianza por la Minería Responsable (AMR) y el Centro de Estudios del Trabajo (Cedetrabajo), se estima que el 42,55% del área del Chocó está afectada por la explotación ilícita de oro. El informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)⁷⁶ indica que el 85% de la explotación de oro aluvial en Colombia se concentra en los departamentos de Chocó, Antioquia y Nariño, con una creciente presencia de grupos armados ilegales en estas zonas.

El oro certificado como "responsable" se vende a mejor precio, pero las comunidades étnicas tienen dificultades para acceder a estas certificaciones. Diversos informes y análisis han señalado que la adopción de estas certificaciones en la minería artesanal y de pequeña escala en Colombia es limitada, debido a múltiples desafíos. La Alianza por la Minería Responsable (ARM),

organización que impulsa la certificación Fairmined, destaca que obtener esta certificación es un proceso riguroso que puede tomar varios años.⁷⁷

Tabla 1

Producción de la minería artesanal y de subsistencia (ASM)

Cantidad estimada	Indicador	Fuente principal
62.000 kg	Producción nacional	USGS, ACM
24.800–31.000 kg	ASM – Pequeña minería (incluye subsistencia)	ACM, PlanetGold
8.500–8.900 kg	Chocó total	ANM, BGI
1.200–3.500 kg/año	Barequeo Chocó	BGI
900–1.000 g	Alto Andágueda	Datos históricos de la ANM
<5 % nacional (registrado en el Resguardo)	Barequeros registrados	ANM, BGI
\$354.999,38 (compra) \$373.683,56 (venta)	Precio del oro (31 de enero de 2025)	Banco de la República (DTI - Subgerencia Industrial y de Tesorería)

Nota: Datos recopilados de diferentes fuentes

Este proceso requiere que las organizaciones mineras cumplan con estándares internacionales en aspectos sociales, laborales, organizacionales y ambientales, lo cual implica inversiones significativas y conocimientos técnicos que muchas comunidades no poseen o no pueden asumir solas. ARM ha señalado que, aunque brinda apoyo constante a mineros artesanales y de pequeña escala para alcanzar la certificación Fairmined, el número de organizaciones que logran certificarse es reducido.

Minería ilegal y criminalidad-

En 2023, Colombia exportó más de 3.220 millones de dólares en oro, lo que representa el 6,5% del total de sus exportaciones. Entre los principales destinos se encuentran Estados Unidos, India, Italia, Hong Kong y Emiratos Árabes Unidos.⁷⁸ Sin embargo, estas cifras esconden una paradoja alarmante: una parte considerable del oro que sale del país lo hace por canales informales o de contrabando, lo que impide verificar su origen y afecta seriamente la trazabilidad del mineral. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) estima que cerca del 70% de la minería aurífera en Colombia se realiza sin los permisos legales requeridos, afectando ecosistemas sensibles y fracturando las formas tradicionales de vida de las comunidades locales.

79

En territorios como el Resguardo Indígena del Alto Andágueda, ubicado en el departamento del Chocó, esta situación ha tenido impactos devastadores. La minería de subsistencia, tradicionalmente ejercida por la comunidad Emberá Katío como una práctica ancestral de aprovechamiento territorial, ha sido objeto de múltiples amenazas que comprometen su legitimidad y sostenibilidad. Entre 2012 y 2017, el resguardo vivió un periodo especialmente crítico. La presencia y presión de grupos armados ilegales, interesados en el control del oro, provocaron desplazamientos forzados, restricciones a la movilidad comunitaria y amenazas directas contra líderes indígenas y barequeros. La Defensoría del Pueblo documentó estas

condiciones en su Informe de Riesgo N.º 010-17, mientras que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) advirtió sobre la sistemática vulneración de los derechos colectivos en esta zona minera.⁸⁰

A este deterioro en las condiciones de seguridad se sumó, en 2023, una nueva preocupación: la pérdida de confianza institucional. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) impuso sanciones a varias comercializadoras de oro con operaciones en territorios con Licencia Especial de Comunidad, debido a graves inconsistencias en los procesos de trazabilidad y a la falta de verificación sobre la procedencia legal del mineral.⁸¹

Aunque la actividad minera en estos territorios cuenta con respaldo normativo, estas acciones han generado un efecto perverso: el barequeo, en lugar de ser reconocido como una práctica legítima y culturalmente enraizada, comenzó a ser visto con sospecha, asociado injustamente con esquemas de legalización del oro extraído ilegalmente en otras zonas. En este sentido, lo que está en juego no es únicamente el control sobre el oro, sino la posibilidad de que las comunidades indígenas puedan ejercer plenamente su derecho a una economía propia, legal y sostenible, basada en sus prácticas culturales, sus normas internas y su proyecto de vida colectivo.

Experiencias de comunidades étnicas y la gobernabilidad de la comercialización de minerales

Los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina habitan con frecuencia territorios ricos en recursos minerales. Esta realidad ha llevado a muchas de estas comunidades a participar activamente en la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE), no solo como una estrategia de subsistencia económica, sino también como una forma de reafirmar su autonomía territorial. En este proceso, algunas comunidades han comenzado a explorar mecanismos de comercialización directa de minerales, enfrentando desafíos comunes como la informalidad, la exclusión de los mercados formales y la ausencia de políticas de gobernanza incluyentes.

Existen, sin embargo, experiencias que muestran caminos posibles hacia una comercialización más justa, trazable y sostenible. A continuación, se presentan algunos casos destacados de comunidades étnicas que han asumido un rol activo en la venta legal y ética de minerales, con aprendizajes relevantes para fortalecer la gobernabilidad de estos procesos.

1. Cooperativas indígenas en Bolivia: Comercialización de oro con certificación Fairmined

En Bolivia, comunidades indígenas y campesinas de las regiones de La Paz (especialmente en Nor Yungas) y Beni han formado cooperativas mineras que extraen oro bajo esquemas de MAPE. Entre las más reconocidas se encuentran la Cooperativa Minera Cotapata RL y la Cooperativa Minera Aurífera Yani RL, ambas certificadas bajo el sello internacional Fairmined, promovido por la Alianza por la Minería Responsable (ARM). Cotapata RL fue pionera en este campo. En 2011, se convirtió en la primera cooperativa de minería artesanal a nivel mundial en obtener la doble certificación

Fairtrade/Fairmined, gracias al acompañamiento técnico de la organización Cumbre del Sajama y la cooperación internacional de Bélgica. Esta certificación les permitió vender su oro en mercados éticos europeos, particularmente en Suiza, con un valor adicional (prima) del 10 al 15% sobre el precio convencional. No obstante, la experiencia también reveló los retos estructurales del modelo: dificultades operativas, baja productividad y altos costos de cumplimiento hicieron inviable la sostenibilidad de la certificación, la cual fue perdida tras el primer año.

82

Por otro lado, la Cooperativa Yani RL, certificada desde 2017, ha mantenido un proceso más estable. Aunque su producción es limitada, estimada en decenas de kilogramos anuales,, ha logrado insertarse de forma consistente en mercados europeos sensibles a la trazabilidad y la justicia ambiental. Gracias a la prima Fairmined, han accedido a compradores éticos como joyeros suizos, y han destinado los ingresos adicionales a iniciativas de desarrollo local, como la mejora de infraestructuras comunitarias, acceso a servicios básicos y capacitación técnica para sus miembros.

Estas experiencias, aunque distintas en sus resultados, demuestran que es posible avanzar hacia modelos de comercialización minera que reconozcan los derechos colectivos, promuevan prácticas sostenibles y articulen mecanismos de gobernanza contruidos desde las propias comunidades. La trazabilidad, la transparencia en los

procesos de venta y la reinversión social de los beneficios son elementos clave para consolidar formas legítimas de economía minera indígena y afrodescendiente.

2. Comunidades afrodescendientes en Colombia: Minería artesanal de oro en Chocó

En las últimas décadas, estas comunidades han dado pasos importantes hacia la comercialización autónoma del oro, explorando rutas legales que, si bien han estado marcadas por enormes desafíos, también han abierto posibilidades innovadoras.

Experiencia en comercialización

Una de las iniciativas más emblemáticas fue la creación de la cooperativa Oro Verde, impulsada por comunidades afrodescendientes y campesinas de Chocó. En 2011, Oro Verde se convirtió en la primera experiencia en Colombia en obtener la certificación internacional Fairmined. Gracias a este sello, lograron vender oro ético en mercados europeos y norteamericanos, recibiendo primas que fueron reinvertidas en proyectos sociales y ambientales, como el fortalecimiento de escuelas rurales y programas de salud comunitaria. Aunque la cooperativa dejó de operar activamente, su legado perdura: sentó un precedente de cómo la minería tradicional puede convertirse en una fuente de desarrollo sostenible y dignidad territorial.

Actualmente, muchas comunidades continúan comercializando el oro a través de redes locales, vendiendo a intermediarios en ciudades como Quibdó. Sin embargo, estas rutas están fuertemente marcadas por la informalidad y la falta de garantías. La aplicación de la Ley 1658 de 2013, que prohíbe el uso de mercurio en las prácticas mineras, aunque necesaria desde el punto de

vista ambiental, ha tenido impactos contradictorios: al no ofrecer alternativas tecnológicas viables, muchas prácticas tradicionales se han visto criminalizadas. A esto se suma el control que ejercen grupos armados ilegales sobre rutas de comercialización, lo que restringe aún más el acceso a mercados formales y pone en riesgo la vida de los líderes comunitarios.

Desafíos persistentes

El panorama actual para estas comunidades está atravesado por múltiples tensiones que afectan la gobernabilidad de la minería artesanal:

- **Informalidad estructural:** Una gran parte de los mineros afrodescendientes operan sin títulos mineros formales. Esta situación los deja fuera de los mercados regulados y los hace vulnerables a la explotación por parte de intermediarios.
- **Conflictos territoriales:** Empresas nacionales y extranjeras han solicitado títulos mineros dentro de territorios colectivos, muchas veces sin consulta previa, lo que ha generado conflictos y resistencia comunitaria. Estas tensiones reflejan una lucha por el control y la legitimidad de los usos del suelo.
- **Baja capacidad técnica:** La falta de acceso a tecnologías limpias, capacitación técnica y canales de financiación impide que muchas comunidades puedan cumplir con los estándares exigidos por los mercados éticos, lo que la aleja de la posibilidad de certificarse o escalar sus procesos productivos.
- **Débil articulación institucional:** Aunque la Agencia Nacional de Minería (ANM) tiene programas de formalización minera, estos han sido insuficientes o poco adaptados a las realidades culturales, sociales y productivas del Pacífico. Los consejos comunitarios, si bien ejercen autonomía en la gobernanza interna de sus

territorios, no cuentan con el acompañamiento ni los recursos necesarios para integrarse plenamente en cadenas de suministro legales y justas.

Esta experiencia muestra con claridad que no basta con regular o prohibir: se requiere una política pública que reconozca las formas propias de hacer minería en los territorios afrodescendientes, que fortalezca sus capacidades y que construya esquemas de gobernabilidad minera desde el diálogo entre saberes, derechos colectivos y sostenibilidad.

3. Comunidades indígenas en Filipinas: Minería artesanal de oro en Cordillera

Los pueblos indígenas de la región de Cordillera, como los Igorot ⁸³, han practicado la minería artesanal de oro durante generaciones en provincias como Benguet y Mountain Province. Estas comunidades operan en pequeña escala, utilizando métodos tradicionales. En regiones como Benguet y Mountain Province, estos pueblos indígenas han practicado la minería artesanal del oro durante siglos.. La minería suele realizarse de forma manual o con herramientas simples, en pequeños túneles o ríos, y ha sido una fuente clave de ingresos comunitario.

Experiencia en comercialización:

- Las comunidades Igorot comercializan oro a través de asociaciones locales, vendiendo principalmente a compradores en ciudades como Baguio o a intermediarios que exportan a mercados asiáticos (e.g., Hong Kong). Algunas

cooperativas, apoyadas por ONG como la Cordillera Peoples Alliance, han buscado certificaciones éticas para acceder a mercados internacionales.

- La Benguet Federation of Small-Scale Miners, que incluye comunidades indígenas, ha establecido acuerdos con refinerías locales para procesar y vender oro, aunque la mayoría de las transacciones siguen siendo informales debido a la falta de licencias.
- Iniciativas como el programa Minahang Bayan (áreas designadas para MAPE) han intentado formalizar la comercialización, permitiendo a las comunidades vender oro a través del Bangko Sentral ng Pilipinas (BSP), que compra oro para reservas nacionales. Sin embargo, los requisitos burocráticos limitan la participación.

Desafíos:

- **Informalidad:** Muchas comunidades operan sin permisos, lo que las expone a sanciones y las excluye de mercados formales.
- **Impactos ambientales:** El uso de mercurio y cianuro en la minería artesanal genera contaminación, afectando la salud comunitaria y la sostenibilidad.
- **Competencia con grandes empresas:** Empresas multinacionales, como Lepanto Consolidated Mining, compiten por los mismos recursos, desplazando a las comunidades.
- **Gobernanza:** La Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas (IPRA, 1997) reconoce los derechos territoriales de las comunidades, pero su implementación es débil en zonas mineras. Las asociaciones indígenas han establecido sistemas de gobernanza interna para regular la extracción y distribución de beneficios, pero carecen de

apoyo estatal. ONG y programas internacionales, como los de planetGOLD,⁸⁴ promueven tecnologías limpias y formalización.

4. Comunidades indígenas en Australia: Comercialización de hierro y otros minerales

En las vastas regiones de Australia Occidental, donde el paisaje desértico encierra algunas de las mayores reservas de hierro y oro del mundo, los pueblos indígenas como los Yindjibarndi y los Martu han comenzado a trazar su propio camino en el sector minero. Estas comunidades, tradicionalmente marginadas de los beneficios de la minería a gran escala, han negociado acuerdos con empresas y organismos estatales para reclamar su lugar en la extracción, procesamiento y comercialización de minerales. Lejos de ser simples beneficiarios pasivos de regalías, estas comunidades han buscado crear estructuras propias de gobernanza y autonomía económica, aunque no sin tensiones y desafíos estructurales.

Experiencia en comercialización

Los Yindjibarndi, a través de la Yindjibarndi Aboriginal Corporation,⁸⁵ firmaron un acuerdo con la minera Fortescue Metals Group (FMG), una de las mayores compañías de extracción de hierro del país. A cambio del uso de su territorio ancestral, la comunidad recibe regalías económicas, una parte de las cuales ha sido canalizada hacia el fortalecimiento de

empresas indígenas que prestan servicios mineros y comercializan productos derivados del hierro. Aunque el control sobre la cadena de valor aún es parcial, esta estrategia ha permitido impulsar procesos de autonomía empresarial, conectando con mercados tanto nacionales como internacionales, especialmente con China.

Por su parte, los Martu han logrado una experiencia más directa en la operación minera. A través de la Gumala Aboriginal Corporation⁸⁶, gestionan minas de oro a pequeña escala y comercializan el mineral con refinerías locales. Los ingresos generados no solo contribuyen al sostenimiento de la actividad económica, sino que se reinvierten en proyectos sociales, educación y salud comunitaria. Además, estos acuerdos incluyen cláusulas de empleo y capacitación, lo que ha permitido que decenas de jóvenes indígenas se formen en técnicas de minería, administración y comercialización.

Gran parte de estas actividades se desarrollan en el marco del Indigenous Business Australia (IBA), una entidad estatal que certifica empresas indígenas y facilita su integración en cadenas de suministro nacionales e internacionales, promoviendo modelos de negocio con identidad cultural.

Desafíos

A pesar de estos avances, las comunidades enfrentan obstáculos importantes para ejercer una gobernabilidad plena sobre sus recursos minerales:

- **Dependencia de grandes empresas:** Si bien los acuerdos con corporaciones como FMG permiten ingresos sostenibles, también limitan el control directo sobre la comercialización del mineral, relegando a las comunidades a una posición subordinada en las decisiones estratégicas.
- **Déficit de capacidades técnicas:** La gestión autónoma de operaciones mineras, desde la extracción hasta la comercialización, requiere conocimientos especializados. Aun con programas de formación, muchas comunidades indígenas siguen enfrentando barreras en la apropiación de habilidades gerenciales y técnicas.
- **Impactos culturales:** La expansión minera ha generado tensiones internas, particularmente en lo que respecta a la alteración de sitios sagrados y la transformación de paisajes ancestrales. Este dilema entre desarrollo económico y preservación cultural sigue siendo un punto crítico en los debates comunitarios.
- **Desafíos de gobernanza:** La Native Title Act (1993) 87 reconoce los derechos territoriales indígenas y ha abierto la puerta a acuerdos de beneficio compartido. La ley busca establecer un sistema para reconocer y proteger el "título nativo" (native title), que es la continuación de los derechos y los intereses de los indígenas australianos sobre la tierra y el agua, basándose en sus leyes y costumbres tradicionales. Sin embargo, la efectividad de estos acuerdos depende en gran medida de la capacidad de las corporaciones aborígenes, que actúan como órganos de gobernanza comunitaria para distribuir ingresos y tomar decisiones colectivas.

La existencia de organismos como el International Council on Mining and Metals (ICMM)⁸⁸ ha impulsado estándares de inclusión y consulta previa, pero su implementación aún presenta inconsistencias.

En conjunto, las experiencias de los Yindjibarndi y los Martu muestran los avances y contradicciones de los modelos de gobernabilidad minera indígena. Si bien han logrado insertarse en la cadena de valor minera y acceder a beneficios tangibles, la búsqueda de una comercialización verdaderamente autodeterminada —con control pleno del territorio, el mercado y las decisiones estratégicas— sigue siendo un proceso en construcción. Estos casos ofrecen lecciones valiosas sobre cómo equilibrar el desarrollo económico, la identidad cultural y la justicia territorial en contextos de minería a gran escala.

Desafíos comunes en la comercialización de minerales por parte de comunidades indígenas y afrodescendientes

A pesar de sus esfuerzos por integrar prácticas sostenibles y éticas, muchas comunidades indígenas y afrodescendientes que comercializan minerales enfrentan barreras persistentes que limitan su autonomía económica:

- **Acceso restringido a mercados formales:** Las trabas burocráticas, los altos costos para cumplir con estándares internacionales y la intermediación comercial empujan a estas comunidades a vender su producción en condiciones desventajosas, muchas

veces en la informalidad. Tal es el caso de cooperativas en Bolivia y comunidades en Chocó, que, pese a sus esfuerzos, siguen dependiendo de compradores informales o figuras externas que acaparan el valor real del mineral.

- **Déficit técnico y financiero:** Sin acceso a infraestructura moderna, tecnologías limpias ni formación especializada, las comunidades ven reducida su capacidad para competir en mercados internacionales. En países como Filipinas y Bolivia, esto representa no solo una desventaja económica, sino también una barrera para lograr procesos productivos sostenibles y seguros.
- **Conflictos con actores externos:** La presión ejercida por empresas multinacionales, sumada a la presencia de grupos armados ilegales, convierte la comercialización del oro en un campo de disputa territorial. En Colombia y Filipinas, esta situación ha provocado desplazamientos forzados, rupturas comunitarias y una creciente vulnerabilidad de los liderazgos locales.
- **Riesgos ambientales:** Las técnicas tradicionales, como el uso de mercurio en la minería artesanal, afectan no solo la salud y el entorno, sino también la posibilidad de acceder a mercados éticos que demandan estándares ambientales rigurosos. Esta tensión entre tradición y sostenibilidad es uno de los dilemas más complejos que enfrentan los mineros de base comunitaria.

Enfoques exitosos de gobernanza comunitaria

A pesar de las dificultades, existen experiencias inspiradoras que muestran que la gobernanza indígena y afrodescendiente en la comercialización de minerales no solo es posible, sino también transformadora:

- **Certificaciones con enfoque ético:** Iniciativas como Fairmined han permitido a comunidades en Bolivia y Colombia vender su oro en mercados éticos, con primas que se reinvierten en salud, educación y sostenibilidad ambiental. Sin embargo, estos procesos requieren acompañamiento técnico y financiero constante para mantenerse a largo plazo.
- **Acuerdos de beneficio compartido:** En Australia, los acuerdos entre pueblos indígenas y empresas mineras no solo aseguran regalías, sino que incluyen cláusulas para la comercialización directa, formación técnica y participación comunitaria en la cadena de valor. Este modelo ha empoderado a pueblos como los Yindjibarndi y los Martu, que hoy gestionan empresas propias vinculadas a la industria minera.
- **Organización en cooperativas:** La experiencia de cooperativas indígenas y campesinas en Bolivia, Filipinas y otros países demuestra que la organización colectiva mejora la capacidad de negociación y permite distribuir de manera más equitativa los beneficios de la actividad minera, fortaleciendo el tejido social y la economía local.
- **Participación institucional y financiera:** Bancos centrales como el Banco Central de Bolivia (BCB) y el Bangko Sentral ng Pilipinas (BSP) han desarrollado canales

para que los pequeños productores vendan oro de manera legal, aunque aún persisten desafíos de acceso y simplificación de trámites.

Recomendaciones para una gobernabilidad justa y sostenible

- Para avanzar hacia una verdadera inclusión de las comunidades étnicas en la cadena de comercialización de minerales, es fundamental adoptar medidas con enfoque territorial, cultural y de derechos:
- Apoyar y fortalecer certificaciones éticas: Es urgente que los Estados y la cooperación internacional subsidien los costos de certificaciones como Fairmined, facilitando el acceso de comunidades indígenas y afrodescendientes a mercados que valoren la trazabilidad, el trabajo digno y el cuidado ambiental.
- Capacitación técnica intercultural: Se deben implementar programas de formación en tecnologías limpias, trazabilidad, normativas comerciales y manejo financiero, respetando los saberes y lenguas de las comunidades. La formación debe ser un puente entre la tradición minera y las exigencias del mercado global.
- Trazabilidad y transparencia: La adopción de plataformas como la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) 89 puede garantizar que los minerales comercializados por comunidades étnicas tengan un origen legal y sostenible, reduciendo la intervención de redes ilícitas.

- Empoderamiento comunitario en la gobernanza: Se deben fomentar estructuras propias de gobernanza comercial, como consejos mineros comunitarios, asociaciones indígenas o empresas sociales, que lideren los procesos de comercialización y articulen los intereses colectivos. El modelo australiano ofrece lecciones valiosas sobre cómo combinar marcos jurídicos nacionales con estructuras organizativas propias de los pueblos originarios.
- Esta visión no parte de la carencia, sino de la potencia: las comunidades indígenas y afrodescendientes no son solo guardianes del territorio, sino también actores económicos capaces de transformar el modelo extractivo desde dentro. Con apoyo, reconocimiento y garantías, pueden pasar de ser explotadas a ser protagonistas de una minería para la vida, el territorio y la dignidad.

8. Consulta previa y autonomía territorial en la explotación minera

La consulta previa y la autonomía territorial son principios fundamentales que rigen la explotación minera en territorios indígenas y afrocolombianos en Colombia, garantizando a estas comunidades el derecho a decidir sobre sus recursos y preservar su identidad cultural.

En el contexto del Resguardo del Alto Andágueda estos conceptos, respaldados por normativa nacional e internacional, configuran el marco para la minería de subsistencia y su comercialización, aunque su implementación enfrenta retos significativos que afectan la gobernabilidad de la comunidad Emberá Katío.

La consulta previa y la autonomía territorial están reguladas por un conjunto de normas nacionales e internacionales incorporadas al ordenamiento jurídico colombiano:

- **Convenio 169 de la OIT:** Ratificado mediante la Ley 21 de 1991, el Artículo 6 establece que los pueblos indígenas deben ser consultados de buena fe antes de proyectos que afecten sus territorios, buscando acuerdos o consentimiento. El Artículo 7 reconoce su derecho a decidir sus prioridades de desarrollo.
- **Constitución Política de 1991:** El Artículo 330 obliga a consultar a las comunidades indígenas sobre la explotación de recursos en sus tierras, mientras que el Artículo 246 consagra su autonomía para regular actividades internas según sus usos y costumbres.
- **Jurisprudencia Constitucional:** La Sentencia SU-383 de 2003 define la consulta previa como un derecho fundamental, y la Sentencia T-769 de 2008 ordenó suspender proyectos mineros por incumplimientos. Específicamente, la Sentencia 007 de 2014 del Tribunal Superior de Antioquia ordenó la restitución de derechos territoriales al Alto Andágueda, incluyendo medidas contra la minería ilegal y contra la adjudicación de títulos mineros en su territorio sin consulta previa, por parte de la Agencia Nacional Minera y demás instituciones.
- **Ley 1448 de 2011:** No detalla modelos de autonomía para la comercialización justa del oro, pero sus principios de reparación integral, enfoque diferencial y restitución territorial ofrecen un marco indirecto para apoyar iniciativas en el Alto Andágueda para la comercialización de oro.

- **Decreto 1953 de 2014:** Reglamenta la consulta previa, estableciendo que la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior coordine estos procesos, aunque su aplicación ha sido criticada por falta de eficacia.

Consulta Previa en el Alto Andágueda

La Sentencia 007 de 2014 documentó afectaciones por proyectos extractivos previos, otorgados sin consulta previa, lo que llevó a la Corte a ordenar su revisión. La Defensoría del Pueblo en el 2023, reporta que la minería ilegal sigue siendo la principal amenaza, con el 85% del oro exportado desde Chocó de origen ilícito ⁹⁰

La implementación de la consulta previa en el Alto Andágueda ha sido limitada y problemática antes de la Sentencia 007 de 2014. Algunos proyectos mineros y actividades asociadas al conflicto se desarrollaron sin consultar a la comunidad, violando el Convenio 169 y la Constitución. El fallo reconoció este vacío y ordenó medidas de reparación, pero su ejecución ha sido lenta, como señala la Defensoría del Pueblo en un informe del año 2023. No hay evidencia de consultas previas formalizadas para minería legal entre 2014 y 2025 en el resguardo, según bases de datos del Ministerio del Interior. Esto se debe a la ausencia de nuevos títulos y a la prioridad de la comunidad en combatir la minería ilegal sobre aceptar proyectos formales. Sólo se tiene evidencias acuerdo de operación de minera con externos que no se han consolidado por las demoras burocráticas del Estado en aprobar trámites necesarios para ejercer la minería de manera legal.

La consulta previa y la autonomía territorial en el Alto Andágueda son derechos interdependientes que, bien implementados, podrían empoderar a la comunidad para gestionar el oro de manera sostenible. Sin embargo, la normatividad colombiana, aunque robusta, choca con realidades como la violencia, la corrupción y la falta de recursos estatales. Comparado con casos como Cañamomo y Lomaprieta (T-530- 2016),⁹¹ donde la consulta detuvo proyectos, el Alto Andágueda muestra una brecha mayor entre el marco legal y su aplicación, agravada por el conflicto armado.

Desde la perspectiva de la gobernabilidad de los recursos naturales, el reconocimiento de estos derechos colectivos sobre el territorio tiene implicaciones profundas. El pueblo Embera Katío, al tener una relación ancestral con su tierra, es un actor central en la gestión y comercialización de los recursos minerales presentes en el Resguardo del Alto Andágueda. La gobernabilidad, en este contexto, no solo debe orientarse a maximizar el beneficio económico derivado de la actividad minera, sino también a respetar los derechos colectivos de las comunidades indígenas y a asegurar su participación activa en la toma de decisiones.

La aplicación de un modelo de gobernabilidad que respete los derechos territoriales y los principios del Convenio 169 implica que cualquier actividad minera en el Resguardo debe contar con procesos de consulta previa que garanticen que las 39 comunidades que lo conforman, sean

informadas y consultadas sobre cualquier actividad que pueda afectarlos. La Sentencia del Tribunal de Antioquia, es una confirmación de como el Estado colombiano busca la restitución de los derechos de esta comunidad en cuanto a la Consulta Previa y otros aspectos que afectan a la comunidad, incluyendo la actividad minera en su territorio.

El sistema de gobierno indígena en el Resguardo se organiza en torno a una autoridad colectiva, la Asamblea de Gobernadores, donde los líderes tradicionales, como los cabildos, juegan un rol central en la toma de decisiones. Este sistema proporciona una estructura que puede gestionar la comercialización de los minerales de manera sostenible y en consonancia con su cosmovisión.

Para que la comunidad del Resguardo pueda ejercer gobernabilidad efectiva sobre sus recursos mineros, es esencial que los mecanismos tradicionales de toma de decisiones se fortalezcan y sean reconocidos dentro de los marcos normativos del Estado, como los que se consagran en el Convenio 169 de la OIT, el cual otorga a las comunidades indígenas el derecho a participar en la gestión de los recursos en sus territorios.

Esto requiere:

- **Consulta previa y consentimiento libre, previo e informado:** La Constitución de Colombia y el Convenio 169 de la OIT establecen que cualquier proyecto de explotación de recursos naturales en territorios indígenas debe contar con el consentimiento de la comunidad a través de un proceso de consulta previa. Este mecanismo es crucial para asegurar que la comunidad del Resguardo participe

activamente en la toma de decisiones sobre la minería, asegurando que sus intereses y derechos no sean vulnerados.

- **Reconocimiento legal de las estructuras de gobernanza indígena:** El Estado debe reconocer la legitimidad de las instituciones tradicionales indígenas, como los cabildos y las asambleas comunitarias, permitiéndoles participar de manera formal en los procesos de gobernanza de los recursos mineros. Esto incluye otorgarles autoridad para negociar con actores externos, como empresas mineras o el propio Estado, y para administrar los beneficios que resulten de la explotación de los minerales.
- **Integración de los derechos indígenas a las normas del Estado:** El Estado debe desarrollar políticas y marcos regulatorios que no solo respeten los derechos territoriales y los mecanismos de gobernanza indígena, sino que también promuevan su integración en los sistemas formales de gobernanza de los recursos. Esto podría incluir la creación de espacios de diálogo y coordinación entre las autoridades indígenas y los entes gubernamentales encargados de la minería y el medio ambiente, para garantizar una gestión compartida de los recursos.
- **Fortalecimiento de la capacidad comunitaria:** Para que el Resguardo del Alto Andágueda ejerza una gobernabilidad efectiva sobre la comercialización de los minerales, es necesario fortalecer sus capacidades técnicas, organizativas y financieras. Esto incluye la capacitación en aspectos legales, técnicos y de comercialización, de modo que la comunidad pueda gestionar de manera autónoma la explotación y comercialización de los recursos mineros, en consonancia con sus prioridades y en beneficio de todos sus miembros.

- **Sistemas de control y vigilancia comunitaria:** Un aspecto esencial de la gobernabilidad indígena es el establecimiento de mecanismos de control sobre la extracción y comercialización de los recursos, que sean gestionados por la propia comunidad. Estos sistemas podrían incluir comités de vigilancia y control territorial, que aseguren que las actividades mineras respeten los acuerdos establecidos en la comunidad, protejan el medio ambiente y garanticen el beneficio colectivo.

La integración de estos derechos y mecanismos de gobernabilidad en la normatividad minera nacional, no solo promovería una explotación más sostenible y justa de los recursos mineros del Resguardo, sino que también fortalecería el derecho a la autodeterminación de las comunidades indígenas, al permitirles tener un control real sobre sus territorios y recursos.

Esto generaría un sistema de gobernanza más inclusivo y equitativo, en el que el Estado y las comunidades indígenas trabajen de manera conjunta en la gestión responsable de los recursos mineros, respetando tanto los derechos colectivos como los principios del desarrollo sostenible.

Capítulo 2: Metodología

1. Enfoque y diseño metodológico

Esta investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo y adopta como estrategia principal el estudio de caso, ya que busca comprender a fondo cómo se configura la gobernabilidad en la comercialización del oro proveniente de la minería de subsistencia dentro del marco de una Licencia Especial de Comunidad Indígena.

El enfoque cualitativo resulta especialmente adecuado porque permite explorar en detalle las dinámicas sociales, culturales, económicas y normativas que influyen en este proceso.⁹² Más allá de describir cifras o normativas, este tipo de enfoque se centra en interpretar significados, percepciones, relaciones de poder y prácticas cotidianas de los actores involucrados.

En este sentido, el estudio de caso se convierte en una herramienta clave para observar y analizar, desde dentro, cómo se organiza la comercialización del oro barequeado en el Resguardo Indígena Embera Katío del Alto Andágueda. Este método permite captar las particularidades del contexto, respetando su complejidad y singularidad, y reconociendo los marcos normativos propios, las formas de autonomía indígena y los retos que enfrentan en el ejercicio de su autodeterminación.

Aunque la investigación es fundamentalmente cualitativa, se incluirán algunos datos cuantitativos básicos, como cifras sobre producción y precios del oro, con el propósito de enriquecer y contextualizar el análisis, sin perder de vista el carácter interpretativo del estudio.

Esta investigación sigue un enfoque cualitativo. y se basa y se basa en un estudio de caso, dado que busca analizar la gobernabilidad en la comercialización de la minería de subsistencia dentro de una Licencia Especial de Comunidad Indígena.

El estudio de caso permite comprender en profundidad las dinámicas de regulación, comercialización y gobernabilidad dentro de un contexto específico, tomando en cuenta las particularidades normativas y socioculturales de la comunidad indígena Embera Katío del Alto Andágueda.

Según Uwe Flick,⁹³ la investigación cualitativa permite:

- Explorar en profundidad fenómenos poco documentados, como la gobernabilidad minera en comunidades indígenas.
- Analizar discursos y prácticas de los actores involucrados, en este caso, barequeros, líderes indígenas e intermediarios.
- Comprender los desafíos normativos y comerciales en la venta del oro.

En este contexto, entender cómo las comunidades indígenas gestionan y regulan la comercialización del oro en su territorio.

Diseño metodológico: Estudio de Caso

Esta investigación se basa en un estudio de caso único, centrado en el barequeo que realiza la Comunidad Indígena Embera Katío del Alto Andágueda. Este diseño permite examinar de manera profunda cómo se ejerce la gobernabilidad en la comercialización del oro dentro de un contexto cultural y normativo específico.

El estudio de caso resulta especialmente pertinente dentro del enfoque cualitativo, ya que permite analizar un fenómeno en su entorno natural, entendiendo el “cómo” y el “por qué” de las dinámicas que lo configuran. La elección metodológica se sustenta en los planteamientos de Robert E. Stake, 94 quien destaca el valor del estudio de caso para comprender procesos sociales complejos desde la perspectiva de los actores involucrados.

Esta estrategia es adecuada por varias razones:

- Permite comprender dinámicas propias del territorio indígena, donde las normas estatales de comercialización minera deben articularse con los intereses de los barequeros, los intermediarios y el sistema de gobierno propio de la comunidad. 95

- Facilita el análisis de procesos, relaciones de poder y estructuras normativas, lo cual va más allá de medir variables aisladas, permitiendo una visión integral del fenómeno.
- Ayuda a identificar factores específicos que afectan la comercialización del oro, como barreras legales, conflictos de interés, desafíos logísticos y prácticas culturales.
- Proporciona una base sólida para construir una propuesta pedagógica, que pueda ser replicable o adaptable a otras comunidades con condiciones similares.
- Contribuye a un diagnóstico contextualizado sobre la gobernabilidad minera indígena, visibilizando los retos que enfrentan las comunidades en términos de formalización, legalización y ejercicio de autonomía en la gestión de sus recursos minerales.

El estudio de caso no solo permite un análisis detallado del fenómeno observado, sino que también ofrece herramientas para comprender y proponer soluciones prácticas desde y para el territorio.

Denzin y Lincoln (2017) ⁹⁶ argumentan que la investigación cualitativa permite profundizar en estudios de caso, abordando fenómenos complejos desde diferentes perspectivas. Destacan que,

como en este análisis, el investigador no es un observador neutral, sino un participante activo en la interpretación de los datos, ya que el proceso de relacionamiento y de suministro de información, depende del nivel de confianza que se tenga con la comunidad.

Unidad de Análisis y de Trabajo

La unidad de análisis estará conformada por un grupo de barequeros del Resguardo Indígena del Alto Andágueda que tengan conocimiento directo de las dinámicas de venta de oro a intermediarios, así como por autoridades tradicionales que estén familiarizadas con las normas internas y los procesos de comercialización, desde la extracción hasta la venta del mineral.

La unidad de trabajo será la comunidad en su conjunto del Resguardo Indígena del Alto Andágueda, entendida como el contexto social, cultural y territorial donde se desarrollan las prácticas de minería de subsistencia y los procesos de gobernabilidad asociados a la comercialización del oro.

2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para obtener una visión amplia y detallada, se utilizaron las siguientes estrategias diversas estrategias que permitieron obtener datos de distintas fuentes:

Método de recolección de datos:

- Entrevistas semiestructuradas: Participantes: Líderes, miembros de la Guardia Indígena, mineros artesanales / barequeros y comerciantes e intermediarios en la compra y venta del oro (10-15 entrevistas).
- Propósito: Comprender las percepciones sobre la gobernabilidad, los desafíos en la comercialización en cuanto al cumplimiento de la normatividad legal, las dificultades del territorio y las expectativas de la comunidad.

Ejes temáticos para las entrevistas semiestructuradas y conversatorios casuales:

- Gobernabilidad de la comercialización minera.
- Papel de los barequeros y su relación con el mercado del oro.
- Conocimiento e interés en la formalización de las actividades y mercado justo del mineral.
- Condiciones y retos de la comercialización del oro en comunidades indígenas, posibles asociaciones con terceros para la comercialización.
- Mecanismos de trazabilidad para garantizar la comercialización legal.
- Interés de una propuesta pedagógica para mejorar la gobernabilidad.

Trabajo de campo:

Lugar: Debido a las condiciones topográficas, sitios de compraventa de minerales y reuniones comunitarias en el resguardo. Municipio de Pueblo Rico- Risaralda- Corregimiento de Santa Cecilia.

Propósitos:

- Documentar las prácticas de extracción y los procesos informales de venta, observando dinámicas de poder y organización.
- Identificar las prácticas de comercialización, los actores involucrados y las dinámicas internas dentro de la comunidad y la toma de decisiones en la comunidad y la relación con compradores externos.
- Duración: 2-3 visitas de campo (5-7 días cada una), sujetas a aprobación del cabildo y a las condiciones climáticas en la zona.

Revisión documental:

Se analizarán normativas nacionales e internacionales sobre minería de subsistencia y comercialización. Ley 685 de 2001, Ley 1448 de 2011, Sentencias como la 007 de 2014), registros de ventas y evidencias de registros en el RUCOM en la ANM y documentos internos del resguardo.

Se estudiarán informes previos, investigaciones académicas y experiencias comparadas en comercialización de minerales en comunidades indígenas. Se revisaron estudios previos, informes de ONGs y documentos comunitarios sobre acuerdos internos de comercialización.

Duración: 7 días.

- Revisión documental de datos cuantitativos secundarios:
- Fuentes: Estadísticas de la ANM (RUCOM, 2022), Banco de la República (cotización del oro, 2024), DIAN, Alianza por la Minería Responsable.
- Propósito: Cuantificar la producción de oro, precios recibidos vs. mercado y niveles de informalidad (68% de minería ilegal en Chocó).

- Duración: 30 días.

Procedimiento de Investigación

1. Revisión bibliográfica:

- Gobernabilidad, indigenización del mercado, minería de subsistencia, comercio justo, metodologías de investigación de estudio de caso.
- Normativas nacionales e internacionales sobre minería de subsistencia y comercialización: Decreto Ley 2655 de 1988, Ley 685 de 2001, Ley 1448 de 2011, Sentencia 007 de 2014, registros de ventas y evidencias de registros en el RUCOM en la ANM y documentos internos del resguardo.
- Informes previos, investigaciones académicas y experiencias comparadas en comercialización de minerales en comunidades indígenas, y revisión de acuerdos anteriores internos de comercialización.

2. Diseño de instrumentos

Desarrollo de esquema de preguntas base, según eje temático y sujeto a entrevistar

Tabla 2

Preguntas semiestructuradas por ejes temáticos

Ejes Temáticos	Preguntas semiestructuradas
a Gobernabilidad de la comercialización minera.	¿ Qué entiendes por Gobernabilidad ? ¿ Cuáles son los principales mecanismos de autogobierno que tienen los pueblos indígenas en Colombia? ¿ Cuáles son las principales decisiones de las Autoridades en el Resguardo para el Gobierno Propio ? ¿Cómo se relaciona la gobernabilidad indígena con el derecho a la autonomía y la Consulta Previa? ¿Qué papel juegan las autoridades indígenas en la gestión de los recursos naturales?

- ¿ Conoce la definición de Territorio ?
- ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los pueblos indígenas para ejercer gobernabilidad sobre la minería en sus territorios?
- ¿Qué normas legales en Colombia regulan la minería en territorios indígenas?
- ¿ Conoce la diferencia entre hacer Minería en la Licencia Minera de Explotación, el Barequeo, en la zona Minera de Comunidad Indígena y en el resto del territorio?
- ¿Qué mecanismos podrían mejorar la transparencia y equidad en la gestión de los recursos mineros?
- ¿Qué actores dentro de la comunidad deberían participar en una propuesta pedagógica sobre gobernabilidad?
- b** **Papel de los barequeros y su relación con el mercado del oro**
- ¿Sabe a quienes se les llama Barequeros?
- ¿Conoce las normas que regulan el barequeo en Colombia y cómo afectan su acceso al mercado del oro?
- ¿A quién venden el oro los barequeros?
- ¿ Los barequeros tienen acceso a mercados formales o dependen de intermediarios?
- ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan los barequeros para comercializar su oro en mercados legales?
- ¿Existe un precio justo para el oro que extraen los barequeros del Resguardo o están sujetos a condiciones desfavorables de compra?
- ¿Conoce los mecanismos para formalizar la actividad de los barequeros y garantizar su inclusión en el mercado formal del oro?
- ¿Qué papel juegan los compradores intermediarios en la cadena de comercialización del oro de los barequeros?
- ¿Existen iniciativas o programas en el Resguardo, que permitan a los barequeros vender su oro de manera directa y con mejores condiciones?
- ¿Cuáles son los principales riesgos que enfrentan los barequeros en la comercialización de su oro?
- ¿Qué impacto tiene la actividad de los barequeros en la economía local y en las comunidades donde trabajan?
- ¿Existen programas de capacitación o asistencia técnica para mejorar las condiciones de los barequeros en el mercado del oro?
- ¿Qué alternativas económicas existen para los barequeros en caso de restricciones o cambios en la regulación minera?
- c** **Conocimiento e interés en la formalización de las actividades y mercado justo del mineral**
- ¿Conoce las normativas vigentes sobre la formalización de la minería artesanal y de subsistencia?
- ¿Ha intentado formalizar la venta del mineral? ¿Cuáles han sido los principales obstáculos?
- ¿Cree que la formalización mejoraría sus condiciones laborales y de comercialización? ¿Por qué?
- ¿Cómo vende actualmente el mineral que extrae? ¿Considera que recibe un precio justo por su trabajo?
- ¿Cómo se actualiza sobre los precios del mercado?
- ¿Le interesaría hacer una alianza comercial para la formalización de la comercialización del mineral a precios justos?
- ¿Conoce las estrategias del gobierno para facilitar la formalización de los barequeros y mineros artesanales?
- ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las comunidades para formalizar su comercialización?
- ¿Cuáles han sido los principales desafíos en la implementación de programas de formalización para los barequeros en general?
- ¿Qué dificultades enfrentan en el acceso a mercados justos?

d	Condiciones y retos de la comercialización del oro en comunidades indígenas, posibles asociaciones con terceros para la comercialización.	¿Ha participado en programas o capacitaciones sobre formalización o comercio justo del mineral?
		¿Prefiere comprar a mineros formales o informales?
		¿Qué impacto tendría para su negocio que los mineros artesanales se formalicen?
		¿Está dispuesto a pagar un mejor precio por minerales que provengan de fuentes certificadas o legales?
		¿Cuáles cree que son las principales dificultades para que el mercado del oro sea más justo y transparente?
		¿Estaría interesado en comercializar oro bajo modelos de comercio justos?
		¿Qué incentivos existen para que los mineros informales ingresen al mercado legal?
		¿Cómo ven la posibilidad de establecer un modelo de venta directa y trazabilidad del oro?
		¿Qué impacto tiene la minería artesanal en la economía y el desarrollo de la comunidad?
		¿Cómo podría fortalecerse el control comunitario sobre la extracción y comercialización del mineral?
¿Cómo se podría garantizar que los beneficios de la comercialización del mineral sean equitativamente distribuidos en la comunidad?		
¿Qué papel juegan los intermediarios en la venta del oro?		
d	Mecanismos de trazabilidad para garantizar la comercialización legal.	¿Cómo percibe la comunidad la posibilidad de formalización y certificar la procedencia del oro?
		¿Cuáles son los principales retos que enfrentan para comercializar el oro de forma legal?
		¿Cómo influyen los intermediarios en la fijación del precio del oro?
		¿Qué estrategias podrían mejorar la autonomía de la comunidad en la comercialización?
		¿A quién le venden el oro y bajo qué condiciones?
		¿En el Resguardo existen restricciones o controles en la comercialización del oro?
		¿Cómo se está regulando la cadena de comercialización del oro para evitar la ilegalidad y promover el comercio justo?
		¿Estarían dispuestos a establecer acuerdos comunitarios para promover la venta de minerales a precios justos?
		¿Qué medidas se han tomado para mejorar la trazabilidad del oro de los Barequeros hasta su venta?
		¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan en la regulación y comercialización del mineral?
f	Interés de una propuesta pedagógica para mejorar la gobernabilidad	¿Existe interés en recibir formación sobre normatividad minera, gobernabilidad y mercado justo?
		¿Qué aspectos consideran más importantes para mejorar la gobernabilidad en la comercialización del mineral?
		¿Qué tipo de estrategias pedagógicas consideran más efectivas para fortalecer la gobernabilidad en la comunidad (talleres, diplomados, guías didácticas, encuentros comunitarios, etc.)?
		¿Cómo prefieren recibir esta formación? (presencial, virtual, con materiales impresos, audiovisuales, etc.)
		¿Sería útil incluir experiencias de otras comunidades indígenas o casos de éxito en la formación?
		¿Cómo se podrían fortalecer las capacidades de negociación de la comunidad frente a compradores e intermediarios?
		¿Sería útil que la propuesta pedagógica incluyera formación sobre certificaciones de comercio justo y trazabilidad del mineral?
		¿Qué estrategias podrían mejorar la relación entre la comunidad y las instituciones mineras para fortalecer la gobernabilidad?

¿Estarían dispuestos a participar en un programa piloto de formación sobre gobernabilidad minera?

¿Qué recursos (humanos, técnicos, económicos) consideran necesarios para implementar esta propuesta?

¿Quién o qué entidad dentro de la comunidad podría liderar la implementación de esta propuesta pedagógica?

¿Cómo se puede garantizar que el aprendizaje de la propuesta tenga un impacto a largo plazo en la comunidad?

Nota: Las preguntas semiestructuradas, se desarrollaron con base a los aspectos estudiados en esta investigación: Gobernabilidad, el papel del barequero y en general de la minería en el Resguardo, normatividad, comercialización y la disposición para desarrollar un proceso de formalización de la comercialización como parte importante de la gobernabilidad de los recursos mineros en su territorio.

3. Solicitud y aprobación de la actividad investigativa.

La solicitud de autorización de los Líderes del Resguardo, respetando el Convenio 169 de la OIT, con el fin de analizar las diferentes formas de comercialización de los mineros de subsistencia fue aprobada, con el propósito de tener un sustento investigativo en los diferentes procesos de Gobernabilidad de la comercialización de los mineros de subsistencia.

4. Trabajo de Campo:

- Realización de entrevistas y observaciones en reuniones.
- Contacto con actores clave (líderes indígenas, autoridades mineras, compradores de oro).
- Aplicación de entrevistas y observaciones en territorio.
- Cronograma

Tabla 3*Cronograma de actividades para trabajo de campo*

Cronograma de actividades para el trabajo de campo					
Qué	Quienes	Cómo	Cuando		Dónde
			Mes 1	Mes 2	
Contactar y agendar entrevista	Autoridades del resguardo	Presencial			Pueblo Rico-Risaralda Pueblo Rico-Risaralda
	Barequeros	Presencial			
	Comercializadores	Vía Telefónica			
	Funcionarios ANM	Vía Telefónica			

Nota: El cronograma de actividades se desarrolló en coordinación con los Lideres, teniendo en cuenta el momento de salida desde el Resguardo a Pueblo Rico, municipio de Risaralda, para actividades propias de algunos de ellos.

5. Recolección de datos secundarios de instituciones y archivos comunitarios.

6. Recopilación de documentos normativos y registros comunitarios.

7. Análisis manual:

- El Volumen de datos fue limitado a 10 entrevistas con una duración reducida de 30 min cada una. Antes de analizar, se organizó la información recolectada con el fin de hacerla más accesible y manejable.
- Realice lectura para identificar aspectos familiares en la información.

- Convierto las entrevistas – los conversatorios, en texto escrito. Análisis de los datos tomados en campo y en reuniones en oficinas.
- Realizo clasificación de la información por ejes temáticos y sujetos de entrevista.
- Resumo las observaciones y notas de reuniones en párrafos
- Selecciono y reviso documentos relevantes como: La Sentencia del Tribunal de Antioquia 007 de 2014, Cartas con decisiones de los Cabildos en la búsqueda de la Formalización y respecto a la comercialización, Certificado del Registro Minero, Información relevante de la DIAN sobre ventas realizadas.
- Utilizo Formato de Excel enumerando por hoja de cálculo el eje de la entrevista.

Figura 2

Entrevista- Conversatorio- Mina Morrón- Resguardo Alto Andágueda⁹⁷



Nota: Conversatorio- preguntas semiestructuradas sobre las obligaciones como Titulares Mineros y responsables del territorio.

8. Análisis de datos: Organiza los datos en ejes temáticos como:

- Gobernabilidad de la comercialización minera.
- Papel de los barequeros y su relación con el mercado del oro.
- Conocimiento e interés en la formalización de las actividades y mercado

justo del mineral.

- Condiciones y retos de la comercialización del oro en comunidades indígenas, posibles asociaciones con terceros para la comercialización.
- Mecanismos de trazabilidad para garantizar la comercialización legal.
- Interés de una propuesta pedagógica para mejorar la gobernabilidad.

El análisis de datos se realizará manualmente mediante un enfoque descriptivo, sin codificación formal, dado el enfoque participativo de la investigación y la prioridad de preservar las voces de la comunidad en su contexto cultural. Esta elección refleja la flexibilidad del enfoque cualitativo y la relevancia de la propuesta pedagógica como resultado aplicado.

3. Consideraciones éticas y limitaciones del estudio

El desarrollo de esta investigación en el Resguardo Indígena del Alto Andágueda exige un compromiso ético riguroso, en consonancia con el respeto a los derechos colectivos, la autonomía territorial y los saberes propios de la comunidad Embera Katío. Por ello, se adoptaron las siguientes medidas:

- **Consentimiento informado:** Cada participante fue informado sobre los objetivos del estudio, el uso de la información y su derecho a participar libremente. Antes de iniciar el trabajo de campo, se solicitó y obtuvo la autorización de las autoridades tradicionales del Resguardo, como un acto de respeto al autogobierno indígena.
- **Autonomía y respeto a la comunidad:** Se garantizó el respeto por la organización comunitaria y sus decisiones internas. Cuando fue necesario, se aplicaron principios de la consulta previa para asegurar que la investigación respondiera a los intereses y expectativas de la comunidad, sin imponer dinámicas externas.
- **Confidencialidad y uso responsable de la información:** Se protegió la identidad de los participantes y se manejaron los datos de forma responsable, evitando cualquier posible afectación individual o colectiva. La información recolectada se utilizó exclusivamente para fines académicos y fue compartida con la comunidad de forma clara y comprensible.

Limitaciones del estudio

Durante el desarrollo de la investigación se identificaron varias limitaciones que condicionaron el acceso a la información y la participación de ciertos actores clave:

- **Acceso a información oficial y directa:** La disponibilidad de datos específicos sobre la comercialización del oro en comunidades indígenas es limitada. El acceso a bases de datos oficiales resultó restringido, y muchas veces no se cuenta con información actualizada o en tiempo real. Además, las autoridades del Resguardo no disponen de sistemas de registro o control documental sobre los procesos de extracción y venta del oro.

- **Relación con los actores económicos:** Algunos barequeros ofrecieron respuestas generales, motivados por el deseo de no generar restricciones sobre su actividad. Por su parte, varios comercializadores prefirieron no brindar información detallada, aludiendo razones de seguridad o confidencialidad de sus operaciones.
- **Disponibilidad de los participantes:** La movilidad de los barequeros, sumada a las difíciles condiciones de acceso al territorio —por topografía, lluvias o situaciones de orden público—, afectó en algunos momentos la posibilidad de realizar entrevistas en campo.
- **Barreras lingüísticas y sesgos comunicativos:** Aunque los participantes compartieron su experiencia sin temor a represalias, el idioma fue una limitación relevante. Muchos de los líderes y barequeros no dominan completamente el español, lo que dificultó la comprensión de términos técnicos o legales relacionados con los procesos de formalización minera. Esto pudo generar interpretaciones parciales o respuestas condicionadas por el marco cultural propio.

Pese a estas limitaciones, la investigación logró recopilar información valiosa que permite comprender las tensiones y oportunidades que enfrentan las comunidades indígenas en la gobernabilidad de la comercialización minera, sentando las bases para propuestas pedagógicas y de política pública contextualizadas.

CAPITULO 3: COMERCIALIZACION DEL ORO Y FORMALIZACION DE LOS BAREQUEROS

4.1 Caracterización de los barequeros y su rol en la economía local

Los barequeros son mineros artesanales que extraen oro de manera manual, utilizando técnicas tradicionales como el lavado de arenas auríferas en bateas. Esta actividad, conocida como *barequeo*, no solo representa una forma de sustento diario para muchas familias, sino que constituye un pilar económico y cultural para comunidades indígenas como la del Resguardo del Alto Andágueda, ubicado en el municipio de Bagadó, Chocó.

El barequeo tiene raíces profundas en los saberes ancestrales del pueblo Embera Katío y de otras comunidades étnicas del territorio. A través de esta práctica, los barequeros mantienen un vínculo espiritual y cultural con los ríos, considerados fuente de vida y sustento. Sin embargo, en la actualidad, enfrentan múltiples desafíos derivados de la informalidad jurídica, la competencia desleal de la minería ilegal y las limitaciones de acceso a canales formales de comercialización.

Principales características del barequeo en el Resguardo:

- Técnicas tradicionales y sostenibilidad ambiental: Los barequeros emplean métodos manuales, sin maquinaria pesada ni sustancias tóxicas. En muchos casos, recurren a conocimientos tradicionales, como el uso de ciertas plantas para separar el oro, lo cual evita la utilización de mercurio o cianuro. Esto reduce significativamente el impacto ambiental sobre el agua, los suelos y los ecosistemas acuáticos.
- Conocimiento empírico y transmisión generacional: La mayoría de los barequeros poseen un conocimiento profundo del territorio, adquirido y transmitido de

generación en generación. Este saber incluye la identificación de zonas propicias para la extracción, el comportamiento de los ríos y los ciclos de lluvia, así como técnicas específicas para obtener el mineral sin deteriorar el entorno.

- Rol económico y autonomía familiar: En un contexto de alta vulnerabilidad económica, el barequeo garantiza ingresos para la alimentación, la salud y la educación de muchas familias. En ausencia de alternativas laborales formales, esta actividad representa una estrategia clave de autonomía económica para cientos de hogares del Resguardo.
- Vulnerabilidad jurídica y exclusión de mercados: A pesar de su aporte a la economía local, los barequeros suelen estar al margen del sistema legal de comercialización del oro. La falta de inscripción en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), las barreras institucionales y los vacíos en la implementación de la Licencia Especial de Comunidad Indígena limitan su reconocimiento como actores legítimos del sector minero.

En conclusión, los barequeros no solo extraen oro: sostienen economías locales, resguardan saberes tradicionales y encarnan una forma de relación armónica con el territorio. Reconocer su papel es fundamental para avanzar hacia un modelo de gobernabilidad minera que respete la diversidad cultural, los derechos colectivos y las dinámicas propias de los pueblos indígenas.

Los barequeros, mineros artesanales que extraen oro de ríos y arroyos mediante técnicas tradicionales como el uso de bateas, son actores fundamentales en la economía de subsistencia de comunidades indígenas como el Resguardo del Alto Andágueda, en Bagadó, Chocó. Su actividad, conocida como barequeo, se enraíza en prácticas ancestrales de los Embera Katío y otras

comunidades étnicas que hoy enfrenta desafíos como la informalidad, la presión de la minería ilegal y la exclusión de mercados formales.⁹⁸ Los barequeros suelen operar en condiciones de informalidad, sin acceso a seguridad social ni estabilidad laboral, siendo esta su principal fuente de ingresos.

Perfil de los Barequeros Andágueda

En el contexto normativo colombiano, el barequero es reconocido como un explotador minero de subsistencia siempre que se encuentre inscrito ante la alcaldía del municipio donde realiza su actividad. En el caso del Resguardo Indígena del Alto Andágueda, la mayoría de los barequeros pertenecen al pueblo Embera Katío. Este grupo está conformado en su mayoría por hombres adultos, aunque también participan mujeres y, en menor medida, jóvenes que aprenden la actividad de sus mayores como parte de un proceso de transmisión de conocimientos tradicionales.

Aunque no se cuenta con estadísticas específicas para el Resguardo, el Censo Minero Nacional 2010-2011⁹⁹, ofrece un panorama que permite aproximarse a las condiciones en las que se desarrolla la minería de subsistencia en territorios con presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes. Según este estudio, estas zonas suelen caracterizarse por:

- Altos niveles de pobreza multidimensional, que afectan aspectos como el acceso a servicios básicos, educación, salud y empleo digno.
- Brechas significativas en desarrollo tecnológico, con una práctica minera basada en técnicas manuales y rudimentarias.
- Baja productividad, derivada de la informalidad, la falta de asistencia técnica y la escasa inversión en herramientas adecuadas.
- Limitado o nulo acceso al sistema financiero, lo cual restringe la posibilidad de mejorar sus condiciones de trabajo o comercializar en mercados más rentables.
- Condiciones precarias de higiene, salud y seguridad laboral, sin garantías mínimas de protección durante la actividad minera.
- Escaso acceso a la oferta institucional del Estado, tanto en términos de apoyo técnico como de inclusión en programas de formalización o comercialización.
- Organización comunitaria frágil y capacidades de gestión limitadas, lo que dificulta la interlocución con el Estado y otros actores del sector.

A pesar de estas condiciones adversas, los barequeros del Alto Andágueda sostienen una economía local basada en el oro, con un profundo arraigo en el territorio y en sus prácticas culturales. Su labor no solo representa una estrategia de supervivencia, sino también una forma de resistencia y autonomía frente a un modelo económico que históricamente los ha marginado. Comprender su perfil es clave para proponer mecanismos de gobernabilidad que partan de sus realidades y reconozcan su rol como actores legítimos del desarrollo local.

grupos familiares, sin una estructura cooperativa formal. A nivel nacional, el 85% de los barequeros son hombres y el 15% mujeres, muchas de las cuales participan en tareas complementarias como el lavado del oro o la venta.

Figura 4

Mujeres Barequeras en Río Colorado Zona 4 Resguardo Alto Andágueda



Nota: Las actividades de Barequeo, la realizan por lo general grupos de familia, encabezados siempre por las mujeres. Imágenes suministradas por miembros de la comunidad en el trabajo de campo

Predominan los adultos entre 18 y 50 años, quienes combinan el barequeo con agricultura y actividades tradicionales del resguardo.¹⁰¹ La mayoría tiene educación básica incompleta, lo que

limita su acceso a información técnica o legal sobre formalización.¹⁰² En el contexto indígena, los barequeros no solo son extractores de oro, sino portadores de una tradición cultural que ve el oro como parte de su propia cultura.

Figura 5

Adultos realizando el Barequeo en Río Colorado Zona 4 Resguardo Alto Andágueda



Nota: Muchos adultos mayores, tienen como único sustento esta actividad, por lo que se acompañan de su grupo familiar cuando lo realizan. Imágenes suministradas por miembros de la comunidad en el trabajo de campo

Rol en la Economía Local

Los barequeros son un pilar de la economía de subsistencia en el Alto Andágueda, aunque su impacto está limitado por la informalidad en la organización de la fuerza de trabajo que lo realiza. El oro provee ingresos inmediatos para cubrir necesidades básicas como alimentos, ropa y medicinas. Por ejemplo, una familia de 5 barequeros podría generar hasta \$ 2.5 millones mensuales, en promedio 5 gr/semana, (al momento de la investigación), un ingreso significativo en un contexto de pobreza rural donde el salario mínimo es \$ 1.423.000 a enero de 2025¹⁰³. Ganan entre \$125,000 y \$500,000 diarios, tomando como base el gramo a \$ 250,000), pero esta cifra fluctúa por la irregularidad del oro y los intermediarios. Teniendo en cuenta la información contenida por el Ministerio de Minas en la Política Nacional Minera de mayo de 2023, en donde la venta del oro tiene muchos intermediarios que generan diferencias en los precios pagados al Barequero, que puede llegar a ser entre el 20- 40% más bajo del precio del oro internacional, por provenir de mineros o barequeros que no cumplen los requisitos legales

Figura 6

Barequeros ubicados en inmediaciones de Quebrada California Resguardo Alto Andágueda



Nota: Recolección manual de sedimentos, arenas y gravas en las orillas y el lecho de la quebrada California, utilizando lavado a chorro y técnicas ancestrales, Imágenes suministradas por miembros de la comunidad en el trabajo de campo

El cabildo intenta regular el barequeo mediante normas internas, como la prohibición del uso de cianuro y mercurio y la prohibición de acceso a las zonas de barequeo a externos no indígenas. Usan bateas, palas y técnicas manuales, con una producción promedio de 0.5-2 gramos diarios por persona, según estimaciones generales de las estadísticas de producción nacional para barequeros, de acuerdo al Censo Minero del Ministerio de Minas publicado en el año 2012.

La baja formalización de los barequeros indígenas refleja fallas estructurales en las políticas mineras colombianas. La nueva Política Minera Nacional 2024¹⁰⁴ establece un marco

ambicioso para los mineros de subsistencia, como los barequeros indígenas en Chocó, promoviendo su formalización, inclusión social, y sostenibilidad ambiental a través del RUCOM, el Fonmin¹⁰⁵, y procesos asociativos. Sin embargo, persisten desafíos estructurales: trámites complejos, conflictos armados, y falta de datos étnicos específicos, que limitan su implementación en comunidades como los Emberá Katío en Bagadó. Aunque la política reconoce el valor cultural del barequeo, su enfoque en la comercialización formal puede entrar en tensión con las prioridades culturales de las comunidades indígenas. Se necesitan ajustes para garantizar la consulta previa y políticas culturalmente adecuadas.

La política de comercialización de minerales promueve el RUCOM como una solución, pero ignora barreras como la pobreza extrema, el analfabetismo, y la falta de consulta previa con comunidades indígenas, exigida por el Convenio 169 de la OIT. La ausencia de datos desglosados por etnia en el RUCOM perpetúa la invisibilización de estas comunidades, dificultando el diseño de políticas inclusivas.

Figura 7

Familia de Barequeros Quebrada California Resguardo del Alto Andágueda



Nota: Recolección manual de sedimentos, arenas y gravas en las orillas y el lecho de la quebrada California, utilizando lavado a chorro y técnicas ancestrales, Imágenes suministradas por miembros de la comunidad en el trabajo de campo

4.2. Análisis de la información

Resultados preliminares de las entrevistas semiestructuradas:

EJE TEMÁTICO: Gobernabilidad de la Comercialización Minera

1. ¿Qué entiendes por Gobernabilidad?

Líderes del Resguardo: La gobernabilidad se entiende como la capacidad de la comunidad indígena para organizarse, tomar decisiones de beneficio para el Resguardo.

Barequeros: La gobernabilidad es la forma en que las autoridades del Resguardo organizan y controlan la minería en el territorio,

2. ¿Cuáles son los principales mecanismos de autogobierno que tienen los pueblos indígenas en Colombia?

Líderes del Resguardo: La Asamblea General, los Cabildos, la Guardia Indígena.

Barequeros: Las decisiones de los Cabildos, las asambleas y las normas del Resguardo.

3. ¿Cuáles son las principales decisiones de las Autoridades en el Resguardo para el Gobierno Propio?

Líderes del Resguardo: Los proyectos educativos, la justicia propia, distribución de beneficios económicos.

Barequeros: Definir quién puede hacer minería en el Resguardo, no sólo en la Licencia Minera, sino el Barequeo. Los Líderes no tienen organizado a quien se vende el Barequeo. Cuando trabajan la mina las Autoridades definen como se usan los ingresos en beneficio de la comunidad.

4. ¿Cómo se relaciona la gobernabilidad indígena con el derecho a la autonomía y la Consulta Previa?

Líderes del Resguardo: No hay gobernabilidad si no hay autonomía. Los Indígenas son reconocidos por la Constitución, permitiendo que las comunidades decidan sobre su territorio y recursos. La Consulta Previa es un mecanismo clave para proteger estos derechos.

Barequeros: La comunidad debe ser consultada antes de que se aprueben proyectos mineros en su territorio, porque son las autoridades indígenas quienes deciden.

5. ¿Qué papel juegan las autoridades indígenas en la gestión de los recursos naturales?

Líderes del Resguardo: Son quienes deciden sobre el uso de los recursos del Resguardo, buscando beneficiar la mejor distribución de los recursos y proteger el territorio frente a actores externos.

Barequeros: Controlan quién puede extraer minerales y en qué condiciones, y buscan que la minería beneficie a toda la comunidad.

6. ¿Conoce la definición de Territorio?

Líderes del Resguardo: Es el territorio físico, y todo lo que compone la comunidad.

Barequeros: Sí, el territorio es donde vivimos y trabajamos

7. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los pueblos indígenas para ejercer gobernabilidad sobre la minería en sus territorios?

Líderes del Resguardo: Falta de ayuda del Estado para hacer minería Legal, mucha demora en los trámites, no tenemos capacitación y dinero, hay usencia de recursos técnicos y dificultades para regular la comercialización de los minerales.

Barequeros: Los bajos precios que pagan los compradores, la falta de apoyo del gobierno. La falta de Rucom y muchos trámites para ser legales.

8. ¿Qué normas legales en Colombia regulan la minería en territorios indígenas?

Líderes del Resguardo: Mencionan Leyes como la Constitución Política Código de Minas, Convenio 169 de la OIT, Título Minero de la Licencia Especial

No saben cómo funcionan las Leyes de la minería, no tienen mucho acceso a la información de las obligaciones y sus derechos.

Barequeros: Conocen que hay leyes que regulan la minería, pero no siempre tienen acceso a información clara sobre los requisitos y derechos específicos.

9. ¿Conoce la diferencia entre hacer Minería en la Licencia Minera de Explotación, el Barequeo, en la zona Minera de Comunidad Indígena y en el resto del territorio?

Líderes del Resguardo:

La Licencia Especial permite a la comunidad manejar su minería dentro de normas legales. Pero desconocen los trámites para ejercer la minería legal y sus beneficios. El barequeo es una práctica de la comunidad.

La minería fuera del territorio indígena está regulada por el Estado y grandes empresas.

Barequeros: Saben que el barequeo es diferente porque no usa maquinaria, pero hay confusión sobre los permisos y las diferencias con la minería a mayor escala. No entienden los trámites para hacer Barequeo formalizado.

10. ¿Qué mecanismos podrían mejorar la transparencia y equidad en la gestión de los recursos mineros?

Líderes del Resguardo:

Creación de registros propios de la comunidad de la producción y ventas,

Reglamento de distribución de los beneficios de la minería.

Capacitación en organización comunitaria, comercio justo y control más estricto sobre la venta del oro.

Barequeros: Mejorar los precios pagados por el oro, que no haya tanto intermediarios y que haya reglas claras sobre quién puede extraer minerales y en qué zonas del Resguardo.

11. ¿Qué actores dentro de la comunidad deberían participar en una propuesta pedagógica sobre gobernabilidad?

Líderes del Resguardo: Autoridades jóvenes que hayan terminado el bachillerato, barequeros y representantes de la Guardia Indígena.

Barequeros: Los cabildos, los barequeros, los jóvenes que quieran aprender, y las mujeres que también trabajan en la minería y quienes compran el oro.

EJE TEMÁTICO: Papel de los Barequeros y su Relación con el Mercado del Oro

1. ¿Sabe a quiénes se les llama Barequeros?

Líderes del Resguardo: Sí, los barequeros son personas que hacen minería en las quebradas y a chorro con métodos tradicionales y sin maquinaria, extrayendo oro en ríos y zonas de aluvión.

Barequeros: Sí, los barequeros somos quienes extraemos oro con batea, sin maquinaria ni productos químicos.

2. ¿Conoce las normas que regulan el barequeo en Colombia y cómo afectan su acceso al mercado del oro?

Líderes del Resguardo: No. Sólo sabemos que tenemos que pedir permisos para venderlo.

Barequeros: Sabemos que hay leyes, pero no tenemos claro cómo nos afectan. No siempre podemos vender el oro de manera legal porque nos piden documentos que no tenemos.

3. ¿A quién venden el oro los barequeros?

Líderes del Resguardo: Principalmente a intermediarios, comerciantes locales y, en algunos casos, a compradores fuera del Resguardo.

Barequeros: A compradores que vienen a la comunidad y a autoridades.

4. ¿Los Barequeros tienen acceso a mercados formales o dependen de intermediarios?

Líderes del Resguardo: En su mayoría dependen de intermediarios, no tienen las condiciones para vender directamente en mercados formales.

Barequeros: Dependemos de los intermediarios porque no tenemos contactos directos con compradores grandes ni los permisos que nos exigen.

5. ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan los barequeros para comercializar su oro en mercados legales?

Líderes del Resguardo: Falta de documentos para la formalización, precios bajos impuestos por intermediarios, falta de mecanismos de trazabilidad y muchas normas.

Barequeros: Nos piden Rucom. Pagan muy poco y controlan el mercado.

6. ¿Existe un precio justo para el oro que extraen los barequeros del Resguardo o están sujetos a condiciones desfavorables de compra?

Líderes del Resguardo: No hay un precio justo establecido, los barequeros venden según las condiciones de intermediarios, lo que reduce sus ganancias.

Barequeros: Nos pagan menos de lo que vale el oro en el mercado. No tenemos forma de negociar un mejor precio

7. ¿Conoce los mecanismos para formalizar la actividad de los barequeros y garantizar su inclusión en el mercado formal del oro?

Líderes del Resguardo: Existen mecanismos como el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM) y Licencias Especiales de Explotación para comunidades indígenas, pero su implementación es compleja.

Barequeros: Hemos escuchado sobre la formalización, pero los trámites son difíciles y no sabemos bien cómo acceder a ellos.

8. ¿Qué papel juegan los compradores intermediarios en la cadena de comercialización del oro de los barequeros?

Líderes del Resguardo: Conectan a los barequeros con el mercado, pero muchas veces imponen precios bajos y condiciones desfavorables.

Barequeros: Nos compran el oro, pero nos pagan poco y a veces nos engañan con el peso o la pureza.

9. ¿Existen iniciativas o programas en el Resguardo que permitan a los barequeros vender su oro de manera directa y con mejores condiciones?

Líderes del Resguardo: No hay

Barequeros: No hay, dependemos de los compradores que llegan al Resguardo.

10. ¿Cuáles son los principales riesgos que enfrentan los barequeros en la comercialización de su oro?

Líderes del Resguardo: Explotación por parte de intermediarios, falta de seguridad en el transporte del oro.

Barequeros: Que nos roben, que nos paguen menos y que nos persigan por no tener documentos.

11. ¿Qué impacto tiene la actividad de los barequeros en la economía local y en las comunidades donde trabajan?

Líderes del Resguardo: Genera ingresos para muchas familias, pero esos beneficios no son permanentes.

Barequeros: Nos permite mantener a nuestras familias, pero no siempre ganamos lo suficiente para vivir bien.

12. ¿Existen programas de capacitación o asistencia técnica para mejorar las condiciones de los barequeros en el mercado del oro?

Líderes del Resguardo: No los tenemos en el Resguardo.

Barequeros: No conocemos.

13. ¿Qué alternativas económicas existen para los barequeros en caso de restricciones o cambios en la regulación minera?

Líderes del Resguardo: Se han impulsado proyectos de café, joyería, pero aún falta apoyo.

Barequeros: No hay muchas opciones. Si no podemos hacer minería, tendríamos que irnos a trabajar a otro lugar.

EJE TEMÁTICO: Conocimiento e Interés en la Formalización de las Actividades y Mercado Justo del Mineral

1. ¿Conoce las normativas vigentes sobre la formalización de la minería artesanal y de subsistencia?

Líderes del Resguardo: No lo conocemos bien.

Barequeros: Hemos oído hablar de algunas normas, pero no tenemos acceso claro a la información ni a los trámites que se requieren.

2. ¿Ha intentado formalizar la venta del mineral? ¿Cuáles han sido los principales obstáculos?

Líderes del Resguardo: Sí, pero los principales problemas han sido la burocracia, la falta de acompañamiento del Estado, se requieren muchos documentos y permisos difíciles de obtener, y la dependencia de intermediarios que no facilitan la venta directa.

Barequeros: Algunos hemos intentado, pero nos piden papeles y trámites complicados que no sabemos cómo hacer. También hay pocos muchos compradores en nuestra comunidad por la lejanía.

3. ¿Cree que la formalización mejoraría sus condiciones laborales y de comercialización? ¿Por qué?

Líderes del Resguardo: Sí, permitiría acceso a mejores precios, evitaría el abuso de intermediarios y ayudaría a generar un mercado más justo. Sin embargo, sin apoyo estatal y sin una estructura clara, es difícil implementarlo.

Barequeros: Podría ayudarnos a ganar más pero si el proceso es difícil, muchos preferimos seguir como estamos.

4. ¿Cómo vende actualmente el mineral que extrae? ¿Considera que recibe un precio justo por su trabajo?

Líderes del Resguardo: La venta se realiza principalmente a intermediarios, quienes imponen precios bajos debido a la informalidad del proceso. La comunidad no recibe un precio justo por el oro extraído.

Barequeros: Vendemos a compradores locales que nos pagan según el peso y calidad del oro, pero no siempre el precio es justo porque dependemos de lo que ellos muchas veces quieren pagar.

5. ¿Cómo se actualiza sobre los precios del mercado?

Líderes del Resguardo: A veces sólo nos dicen los Barequeros, no tenemos buen acceso a plataformas oficiales con el precio exacto.

Barequeros: Dependemos de lo que nos dicen los compradores o de lo que escuchamos de otros barequeros.

6. ¿Le interesaría hacer una alianza comercial para la formalización de la comercialización del mineral a precios justos?

Líderes del Resguardo: Sí, si se garantiza transparencia, autonomía y precios justos para la comunidad, además de apoyo técnico y logístico para su implementación.

Barequeros: Sí, siempre que nos ayude a vender mejor nuestro oro y no complique más nuestro trabajo.

7. ¿Conoce las estrategias del gobierno para facilitar la formalización de los barequeros y mineros artesanales?

Líderes del Resguardo: Conocemos que existen algunas iniciativas, como programas de legalización y capacitación, pero no sabemos en qué consiste.

Barequeros: Hemos escuchado que hay programas, pero nunca han venido a explicarnos cómo funcionan o cómo beneficiarnos de ellos.

8. ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las comunidades para formalizar su comercialización?

Líderes del Resguardo: Falta de información clara, altos costos de trámites, burocracia, desconfianza en las instituciones y la presencia de actores externos que controlan el mercado.

Barequeros: Nos piden demasiados papeles, no hay apoyo en el proceso y los compradores formales nos ponen muchas condiciones que no podemos cumplir.

EJE TEMÁTICO: Condiciones y Retos de la Comercialización del Oro en Comunidades Indígenas y Posibles Asociaciones con Terceros

1. ¿Prefiere comprar a mineros formales o informales?

Comercializadores: Preferimos comprar a mineros formales porque nos permite operar dentro del marco legal y garantizar la trazabilidad del oro. Sin embargo, la mayor parte del oro disponible en el Resguardo, es de los Barequeros, lo que genera desafíos en la comercialización.

2. ¿Está dispuesto a pagar un mejor precio por minerales que provengan de fuentes certificadas o legales?

Comercializadores: Sí, los minerales certificados tienen más valor en el mercado internacional, ya que los compradores buscan oro con trazabilidad. Sin embargo, los costos de certificación y formalización pueden ser un obstáculo para los mineros y barequeros.

3. ¿Cuáles cree que son las principales dificultades para que el mercado del oro sea más justo y transparente?

Comercializadores: Las principales barreras son la informalidad de los productores, la falta de trazabilidad del oro, la presencia de redes de comercialización ilegal y la ausencia de incentivos para que los mineros indígenas accedan a mercados legales más fácilmente.

4. ¿Qué incentivos existen para que los mineros informales ingresen al mercado legal?

Comercializadores: Mejores precios por oro certificado

5. ¿Cómo ven la posibilidad de establecer un modelo de venta directa y trazabilidad del oro?

Comercializadores: Es una opción viable y necesaria para generar confianza en el mercado, pero se necesita infraestructura, tecnología y el compromiso de todas las partes, incluyendo el gobierno y la comunidad.

6. ¿Qué impacto tiene la minería artesanal en la economía y el desarrollo de la comunidad?

Comercializadores: La minería artesanal es una de las principales fuentes de ingreso para las comunidades indígenas, pero la falta de regulación impide que haya beneficios reales.

7. ¿Cómo se podría garantizar que los beneficios de la comercialización del mineral sean equitativamente distribuidos en la comunidad?

Comercializadores: A través de mecanismos de comercialización justa, cooperativas de mineros, acuerdos comunitarios de distribución de beneficios y una mayor transparencia en los pagos y precios. Pero los comercializadores no pueden ser parte de las reglas internas de la comunidad.

8. ¿Qué papel juegan los intermediarios en la venta del oro?

Comercializadores: Los intermediarios facilitan la compra del oro en comunidades alejadas, pero también pueden variar los precios y reducir las ganancias de los mineros y barequeros.

EJE TEMÁTICO: Mecanismos de Trazabilidad para Garantizar la Comercialización Legal

1. ¿Cómo percibe la comunidad la posibilidad de formalización y certificar la procedencia del oro?

Comercializadores: La comunidad tiene interés en la formalización, pero también desconfianza debido a la falta de acceso a información clara de los costos y tiempos del proceso.

2. ¿Cuáles son los principales retos que enfrentan para comercializar el oro de forma legal?

Comercializadores: La informalidad de los productores, la falta de infraestructura para cumplir con la trazabilidad, los costos de certificación, la competencia con compradores ilegales que ofrecen pagos rápidos sin requisitos y la burocracia del Estado.

3. ¿Cómo influyen los intermediarios en la fijación del precio del oro?

Comercializadores: Los intermediarios muchas veces fijan los precios a su conveniencia, ofreciendo valores más bajos a los mineros informales debido a la falta de opciones de venta directa. También generan dependencia económica al ofrecer adelantos de dinero o insumos a cambio del oro a precios desfavorables.

4. ¿Qué estrategias podrían mejorar la autonomía de la comunidad en la comercialización?

Comercializadores: Creación de cooperativas de comercialización, acceso a plataformas de venta directa con precios internacionales, alianzas con refineras responsables y la implementación de mecanismos de trazabilidad que generen confianza en compradores legales.

5. ¿A quién le venden el oro y bajo qué condiciones?

Comercializadores: Vendemos a compradores nacionales e internacionales que exigen diferentes niveles de certificación. Algunos requieren trazabilidad estricta, mientras que otros solo buscan volumen y liquidez inmediata.

6. ¿En el Resguardo existen restricciones o controles en la comercialización del oro?

Comercializadores: Depende del Resguardo. En algunos hay regulaciones internas que intentan ordenar la comercialización, pero en la mayoría, la falta de estructura y control estatal permite la venta sin supervisión, lo que facilita el comercio informal.

7. ¿Cómo se está regulando la cadena de comercialización del oro para evitar la ilegalidad y promover el comercio justo?

Comercializadores: A nivel gubernamental, existen normas como el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM) y certificaciones de origen. Sin embargo, en la práctica, su aplicación en comunidades indígenas es limitada.

8. ¿Estarían dispuestos a establecer acuerdos comunitarios para promover la venta de minerales a precios justos?

Comercializadores: Sí, siempre que existan garantías de cumplimiento, estabilidad en la producción y respaldo institucional para evitar riesgos comerciales y jurídicos.

9. ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la trazabilidad del oro de los Barequeros hasta su venta?

Comercializadores: Algunas iniciativas incluyen registros locales de mineros, uso de plataformas digitales para documentar transacciones y alianzas con refinerías responsables. Sin embargo, la implementación sigue siendo baja debido a la resistencia al cambio y la falta de incentivos claros para los mineros.

EJE TEMÁTICO: Interés de una Propuesta Pedagógica para Mejorar la Gobernabilidad

1. ¿Qué tipo de estrategias pedagógicas consideran más efectivas para fortalecer la gobernabilidad en la comunidad?

Líderes del Resguardo: Prefieren encuentros comunitarios y talleres participativos que involucren a toda la comunidad, combinados con guías didácticas que puedan ser utilizadas como referencia. También consideran útiles los diplomados en gobernabilidad minera dirigidos a las autoridades indígenas.

Barequeros: Prefieren capacitaciones prácticas y sencillas, como talleres cortos con expertos en el tema, demostraciones en campo y material audiovisual que explique los procesos de formalización y comercialización justa.

2. ¿Cómo prefieren recibir esta formación?

Líderes del Resguardo: Prefieren formación presencial para facilitar la discusión colectiva, pero consideran útil complementar con materiales impresos y audiovisuales que puedan revisar en sus tiempos disponibles.

Barequeros: Optan por sesiones presenciales con ejemplos prácticos y testimonios de otros mineros formalizados. Algunos podrían considerar opciones virtuales si se garantiza acceso a internet y dispositivos adecuados.

3. ¿Cómo se podrían fortalecer las capacidades de negociación de la comunidad frente a compradores e intermediarios?

Líderes del Resguardo: Con formación en economía de mercado, técnicas de negociación y normativas de comercialización minera. También creen necesario promover alianzas estratégicas con compradores responsables.

Barequeros: Mediante capacitación sobre precios del oro, estrategias para evitar la dependencia de intermediarios y formación en comercialización directa con empresas o cooperativas mineras.

4. ¿Sería útil que la propuesta pedagógica incluyera formación sobre certificaciones de comercio justo y trazabilidad del mineral?

Líderes del Resguardo: Sí, consideran que la certificación es clave para mejorar las condiciones de comercialización y acceder a mercados más justos. También creen que esta formación debe incluir asesoramiento sobre los pasos para obtener certificaciones.

Barequeros: Sí, aunque requieren información clara y accesible sobre cómo estas certificaciones pueden beneficiar su trabajo y qué requisitos deben cumplir.

5. ¿Estarían dispuestos a participar en un programa piloto de formación sobre gobernabilidad minera?

Líderes del Resguardo: Sí, siempre que el programa respete la autonomía de la comunidad y sea diseñado de manera concertada con las autoridades indígenas.

Barequeros: Sí, pero dependería de que los contenidos sean prácticos y que el programa se adapte a su disponibilidad de tiempo, sin afectar sus jornadas de trabajo.

Resultados Generales por eje temático:

Se realiza un análisis y se determina un patrón en las respuestas, de la siguiente manera:

Tabla 4
Patrones de Respuesta por eje temático

Eje Temático	Patrones en las Respuestas de Líderes del Resguardo	Patrones en las Respuestas de Barequeros	Patrones en las Respuestas de Comercializadores
Gobernabilidad de la comercialización minera	Enfatizan la autonomía y el derecho al autogobierno. Identifican la falta de control sobre la minería en su territorio.	Tienen menos conocimiento sobre normativas, pero reconocen la falta de gobernabilidad. Ven a las autoridades indígenas como actores clave.	Consideran que la falta de formalización impide una comercialización más equitativa y transparente.
Papel de los barequeros y su relación con el mercado del oro	Ven a los barequeros como parte fundamental de la comunidad, pero con poca protección y control sobre su actividad.	Dependen de intermediarios y ven limitaciones para acceder a mercados justos. Perciben precios injustos por su producción.	Reconocen la importancia de los barequeros, pero ven barreras en la trazabilidad y formalización.
Conocimiento e interés en la formalización y mercado justo	Consideran la formalización necesaria, pero difícil de implementar sin apoyo estatal y comunitario.	Perciben la formalización como un proceso costoso y burocrático, aunque reconocen sus beneficios potenciales.	Buscan oro certificado y ven la formalización como clave para mejorar la comercialización.
Condiciones y retos de la comercialización del oro	Destacan la falta de mecanismos internos de regulación y control sobre la venta del oro.	Dependencia de intermediarios y falta de acceso a mercados legales con precios justos.	Reconocen que la informalidad de los mineros crea riesgos y dificulta el comercio justo.
Mecanismos de trazabilidad	Apoyan la trazabilidad como una forma de recuperar el control comunitario sobre el oro.	No tienen claridad sobre cómo implementar la trazabilidad, pero podrían beneficiarse de un mejor acceso al mercado.	Ven la trazabilidad como clave para garantizar la legalidad del oro y cumplir regulaciones.

Interés en una propuesta pedagógica sobre gobernabilidad	Prefieren talleres y encuentros comunitarios para fortalecer el conocimiento sobre gobernabilidad.	Necesitan capacitación práctica y en horarios accesibles. Ven valor en la formación sobre precios y comercialización.	Apoyan la educación sobre trazabilidad y comercio justo, pero esperan compromiso comunitario.
--	--	---	---

Análisis de los Patrones Identificados

- Falta de información y acceso: Los barequeros tienen menos conocimiento sobre normativas y procesos de comercialización formal, lo que los deja vulnerables ante intermediarios.
- Autonomía vs. regulación: Los líderes del Resguardo buscan mayor autonomía en la gestión del oro, pero ven necesario articularse con el Estado y mercados formales.
- El papel de los intermediarios: Son clave en la comercialización, pero a menudo establecen condiciones desfavorables para los barequeros y comunidades.
- Interés en la formación: Todos los actores ven valor en la educación sobre gobernabilidad y trazabilidad, pero con enfoques diferentes: los líderes buscan consolidar el autogobierno, los barequeros capacitación práctica y los comercializadores buscan formalización y certificaciones.

4.3. Retos y oportunidades para la comercialización del oro indígena

1. Acceso limitado a mercados formales

- **Dependencia de intermediarios:** Los barequeros y mineros indígenas del Alto Andágueda suelen vender su oro a intermediarios que imponen precios bajos y condiciones de desventaja en ingresos.

- **Falta de canales de comercialización directa:** No existen estructuras comunitarias sólidas para negociar precios justos y asegurar la trazabilidad del mineral. No conocen técnicas de negociación con externos.

- **Falta de reconocimiento y formalización**

- **Baja cobertura del Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM):** Aunque la ley reconoce la minería de subsistencia, muchos barequeros no están registrados, lo que limita su acceso a mercados legales. Muchos no conocen los requisitos legales y no tienen acceso a internet, como tampoco el acceso a internet.

- Dificultades en el acceso a una de las formas para hacer minería legal: La falta de claridad sobre los derechos mineros en territorios indígenas genera conflictos y vulnerabilidad frente a actores externos.

2. **Influencia de actores ilegales**

- **Presión de grupos armados:** La minería en el Chocó ha sido afectada por la presencia de actores armados ilegales que controlan la extracción y comercialización del oro, limitando la autonomía de las comunidades.

- **Riesgo de lavado de oro:** La falta de mecanismos de trazabilidad permite que el oro indígena termine en redes de comercialización ilegal.

2. **Impactos ambientales y restricciones normativas**

- **Restricciones ambientales:** El gobierno impone regulaciones estrictas para la explotación minera en territorios protegidos, lo que puede afectar la comercialización del oro indígena.

- **Uso de técnicas tradicionales vs. exigencias legales:** Aunque los barequeros usan métodos manuales de bajo impacto, la normativa minera tiende a favorecer operaciones con altos estándares técnicos, difíciles de cumplir para los mineros indígenas.

3. **Oportunidades para Fortalecer la Comercialización del Oro Indígena**

- **Creación de un modelo de comercialización comunitaria**
- **Organización de asociaciones de barequeros:** La comunidad podría establecer cooperativas para comercializar directamente el oro y negociar mejores precios.

- **Puntos de acopio comunitarios: La implementación de un sistema de acopio** permitiría mayor control sobre la producción y reduciría la dependencia de intermediarios. Existen sitios importantes de encuentro como: Aguasal, Conondo, Santa Cecilia, en donde el acceso a vías seguras y a internet pueden permitir mayor acceso a los barequeros.

3. **Acceso a certificaciones y comercio justo**

- **Certificación de oro responsable:** Conocer modelos exitosos de certificación del oro trazable que cumplan los estándares ambientales y sociales.

- **Alianzas con mercados éticos:** La comunidad podría establecer acuerdos con compradores que valoren el oro indígena y paguen precios justos.

- **Fortalecimiento de la gobernabilidad minera indígena**

- **Ejercicio del derecho a la autonomía:** La comunidad puede fortalecer su control sobre los recursos mineros mediante procesos de Consulta Previa y acuerdos internos de gobernabilidad de las 4 zonas.

- **Reconocimiento del oro indígena en políticas públicas:** Participar de las decisiones y Políticas Públicas que permita una regulación diferencial, comercialización más justa y accesible para los pueblos indígenas.

4. Implementación de trazabilidad y transparencia

- **Uso de tecnología para rastrear el oro:** Sistemas de trazabilidad digital podrían garantizar que el oro del Alto Andágueda provenga de fuentes legales y responsables.

- **Formalización gradual:** Un proceso de acompañamiento técnico permitiría que los barequeros se integren progresivamente al mercado formal sin afectar su economía.

CAPÍTULO 4: PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA LA GOBERNABILIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN MINERA

Justificación

La comercialización del oro extraído por los barequeros del Resguardo del Alto Andágueda enfrenta obstáculos significativos: la informalidad, la falta de acceso a mercados justos y la intervención de actores ilegales que distorsionan el valor real del mineral y afectan la autonomía de la comunidad. Frente a este panorama, se hace urgente construir una propuesta pedagógica que fortalezca la capacidad de autogestión del Resguardo sobre sus recursos mineros. Esta iniciativa busca empoderar a los barequeros y a sus autoridades, brindándoles herramientas para tomar decisiones informadas, garantizar condiciones más equitativas y avanzar hacia un modelo de gobernabilidad que sea verdaderamente propio, justo y sostenible.

Objetivo General

Fortalecer la gobernabilidad del oro extraído por los barequeros del Resguardo del Alto Andágueda mediante estrategias pedagógicas que promuevan la autonomía comunitaria, garanticen la trazabilidad del mineral y faciliten su acceso a mercados formales y justos.

Objetivos Específicos

- Brindar formación a la comunidad sobre la normatividad vigente en minería de subsistencia y los derechos colectivos relacionados con la comercialización del oro.

- Promover la organización comunitaria para avanzar hacia la venta directa del mineral, disminuyendo la dependencia de intermediarios.
- Diseñar e implementar estrategias de trazabilidad y certificación que permitan acceder a mercados legales y responsables.
- Sensibilizar sobre los impactos ambientales del barequeo y fortalecer el uso de técnicas de extracción sostenibles.
- Fomentar la negociación colectiva y la autonomía económica de los barequeros dentro de la cadena de valor del oro.

META 1. Enfoque territorial y comunitario

Motivación: La gobernabilidad del oro debe construirse desde el territorio y en clave de autonomía. Es el Resguardo, a través de sus propias autoridades y prácticas, quien debe liderar esta transformación.

Estrategia: Diseñar un Modelo Comunitario de Gobernabilidad del Mineral, con liderazgo de las autoridades indígenas y participación activa de los barequeros.

META 2. Capacitación específica para cada actor

Motivación: Cada actor involucrado, líderes, barequeros, comercializadores, enfrentan desafíos distintos y necesita herramientas diferenciadas para ejercer su rol.

Estrategia: Desarrollar programas de formación adaptados a las necesidades y realidades de cada grupo.

META 3. Creación de un Sistema de Comercialización Comunitario

Motivo: La dependencia de intermediarios limita el control sobre el mineral y reduce significativamente las ganancias para los barequeros.

Estrategia: Establecer un modelo de venta directa que permita precios justos y reconocimiento del origen comunitario del mineral.

META 4. Implementación de mecanismos de trazabilidad y certificación

Motivo: Sin trazabilidad, el oro del Resguardo puede ser absorbido por mercados ilegales o explotado por actores externos.

Estrategia: Desarrollar un sistema de trazabilidad del mineral que garantice su origen legal y comunitario.

META 5. Estrategias de sostenibilidad y fortalecimiento del autogobierno

Motivo: La gobernabilidad del mineral no puede depender únicamente de actores externos; debe consolidarse como un modelo autónomo y sostenible.

Estrategia: Fortalecer la gobernabilidad minera con alianzas estratégicas y mecanismos de financiamiento comunitario.

Resultados esperados:

- Reducción de la dependencia de intermediarios.
- Precios más justos para los barequeros.
- Mayor control de las autoridades indígenas sobre la comercialización del mineral.
- Fortalecimiento del autogobierno minero del Resguardo.
- Desarrollo de las economías en las zonas del Resguardo

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones generales

La minería de subsistencia es el sustento y motor de autonomía del Resguardo

En el Resguardo del Alto Andágueda, la minería de subsistencia, realizada principalmente por los barequeros, es mucho más que una fuente de ingreso. En un contexto marcado por la escasa presencia del Estado y la falta de oportunidades productivas, esta actividad representa una herramienta vital para sostener la economía familiar y fortalecer la autonomía del territorio. Sin embargo, la falta de reglas claras y mecanismos propios para regular la comercialización del oro ha generado una fuerte dependencia de intermediarios, con condiciones de venta desiguales y una creciente exposición a dinámicas ilegales que debilitan el control comunitario sobre este recurso ancestral.

La gobernabilidad minera indígena enfrenta serias limitaciones

Aunque la legislación reconoce el derecho de los pueblos indígenas a gestionar sus territorios y recursos, en la práctica, el Resguardo del Alto Andágueda aún no cuenta con una estructura sólida que le permita ejercer control pleno sobre la comercialización del oro. Las autoridades locales y la comunidad en general carecen de mecanismos internos para decidir a quién se vende, cómo se fija el precio o cómo se garantiza el origen legal del mineral. Esta falta de gobernabilidad deja la puerta abierta a actores externos que imponen sus reglas, distorsionan el mercado local y socavan la soberanía económica del Resguardo.

La formalización y trazabilidad son claves, pero aún inalcanzables para muchos

Avanzar hacia la formalización y trazabilidad del oro es indispensable para consolidar un modelo de comercialización justo, transparente y legal. Estos procesos permitirían acceder a mejores precios, bloquear la entrada de economías ilegales y fortalecer la autonomía financiera del

Resguardo. Sin embargo, para los barequeros del Alto Andágueda, estos caminos están llenos de obstáculos: normas que no se adaptan a su realidad, trámites complejos, escaso acompañamiento institucional y una desconexión entre la ley estatal y las formas organizativas propias. Esta situación deja a la comunidad sin herramientas reales para asegurar el origen del oro y con una capacidad de negociación muy limitada frente al mercado.

La comunidad no cuenta con canales propios para vender el oro de forma justa

Hoy en día, los barequeros del Resguardo no tienen alternativas reales para vender su oro de manera directa, justa y autónoma. Dependen casi totalmente de compradores externos que imponen precios bajos y condiciones desventajosas. No existen puntos de acopio comunitarios, asociaciones ni esquemas cooperativos que permitan negociar colectivamente y defender el valor del mineral que extraen. Esta ausencia de estructuras propias para la venta impide ejercer plenamente la gobernabilidad económica indígena y perpetúa la desigualdad en las relaciones comerciales.

La propuesta pedagógica es una respuesta integral y transformadora

Frente a este panorama, la estrategia educativa diseñada en esta propuesta ofrece una ruta concreta para el cambio. A través de talleres participativos enfocados en organización comunitaria, normatividad, sostenibilidad ambiental, trazabilidad y habilidades de negociación, se busca empoderar a la comunidad para avanzar en la creación de una asociación o cooperativa minera indígena, legalizar su actividad ante el RUCOM, adoptar prácticas de minería limpia y establecer relaciones comerciales directas con compradores responsables. Esta propuesta no solo apunta a mejorar los ingresos de los barequeros, sino también a fortalecer su autonomía territorial, reducir el impacto ambiental y debilitar la influencia de actores ilegales. En definitiva, se trata de una

apuesta por la gobernabilidad desde el territorio, con base en el autogobierno, el conocimiento propio y la sostenibilidad.

Conclusión General

El estudio sobre la gobernabilidad de la comercialización del oro de subsistencia en el Resguardo del Alto Andágueda pone en evidencia una realidad compleja, donde conviven grandes desafíos y valiosas oportunidades. Aunque esta forma de minería es el sustento económico principal para muchas familias indígenas, hoy se desarrolla en un contexto de informalidad, con escaso control por parte de la comunidad y una alta dependencia de intermediarios que imponen sus condiciones.

Uno de los problemas más críticos es la limitada capacidad de la comunidad para ejercer un control real sobre la venta del mineral. A pesar de que la normativa reconoce el derecho a la autonomía territorial y al manejo propio de los recursos, en la práctica no existen mecanismos sólidos para garantizar la trazabilidad del oro, regular los precios o proteger al Resguardo de la influencia de actores externos. Esta situación ha facilitado que buena parte del oro termine en circuitos informales o ilegales, afectando directamente la economía del Resguardo y debilitando su soberanía.

No obstante, este panorama también abre puertas a transformaciones profundas. La formalización progresiva de la minería, el fortalecimiento de la organización comunitaria y la creación de un modelo propio de comercialización, basado en la autonomía, la transparencia y el comercio justo, representan caminos posibles y urgentes para mejorar las condiciones de vida de los barequeros. Incorporar prácticas sostenibles, diversificar las fuentes de ingreso y construir una gobernanza minera desde el territorio son pasos clave hacia una minería más responsable y justa.

En este proceso, la educación juega un papel central. Capacitar a los barequeros, líderes y jóvenes en normatividad, trazabilidad, técnicas limpias y habilidades de negociación, no solo fortalece sus capacidades, sino que empodera a toda la comunidad para tomar decisiones informadas y defender sus derechos. Además, articular la minería con los planes de gobierno propio del Resguardo, y establecer alianzas con el Estado para proteger el territorio frente a la minería ilegal, será fundamental para consolidar un modelo autónomo y sostenible.

La trazabilidad, si bien es crucial para garantizar la legalidad y mejorar el poder de negociación, se ve limitada por la falta de un sistema adecuado de identificación y registro de los barequeros.

Sin embargo, a pesar de estos desafíos, existen múltiples oportunidades para fortalecer la gobernabilidad minera en el Resguardado. La formalización progresiva de la minería de subsistencia, el fortalecimiento de la organización comunitaria y el diseño de un modelo de comercialización autónomo y justo son pasos fundamentales hacia la mejora de la situación económica y social de los barequeros. Además, la creación de un modelo de gobernabilidad minera que integre la participación activa de las autoridades indígenas, la adopción de prácticas sostenibles y la diversificación de fuentes de ingreso mediante alternativas productivas complementarias permitirá una transición hacia una minería más responsable y alineada con los principios de justicia económica y sostenibilidad.

La implementación de una estrategia educativa centrada en la normatividad minera, el comercio justo y la negociación, así como la capacitación en técnicas limpias y sostenibles, es esencial para empoderar a la comunidad y permitirle tomar decisiones informadas sobre su desarrollo económico. Asimismo, la integración de la minería en los planes de gobierno propio del Resguardado y la colaboración con el Estado para fortalecer la seguridad territorial son elementos clave para garantizar la protección del territorio y la lucha contra la minería ilegal.

En conclusión, la gobernabilidad de la comercialización de la minería de subsistencia en el Resguardado del Alto Andágueda puede ser fortalecida mediante la creación de un modelo integral que promueva la autonomía, la sostenibilidad y el respeto por los derechos de las comunidades indígenas. Este modelo debe ser inclusivo, participativo y adaptado a las realidades locales, y debe contar con el compromiso de todos los actores relevantes: las autoridades indígenas, la comunidad, las organizaciones gubernamentales, las ONG y el sector privado. Solo mediante un enfoque colaborativo y respetuoso será posible garantizar un futuro más justo y sostenible para los barequeros del Resguardado.

5.2 Recomendaciones

1. Fortalecer la organización comunitaria para una comercialización justa y autónoma del oro

Es vital que los barequeros del Resguardo cuenten con herramientas organizativas que les permitan comercializar su oro de manera directa, justa y sin depender de intermediarios.

Para lograrlo, se recomienda:

- Crear asociaciones o cooperativas de base comunitaria donde los mineros se agrupen formalmente, puedan legalizar su trabajo y negociar directamente con compradores responsables.
- Establecer centros comunitarios de acopio y trazabilidad del oro que, además de garantizar transparencia, permitan a la comunidad tener un mayor control sobre sus ventas.

2. Implementar sistemas de trazabilidad y certificación que respalden la legalidad y sostenibilidad del oro

Para que el oro extraído por los barequeros tenga un valor justo en el mercado, es necesario garantizar su origen y legalidad a través de:

- Un registro comunitario que identifique claramente a los barequeros, sus lugares de trabajo y métodos de extracción.
- La búsqueda de certificaciones internacionales como Fairmined o Fairtrade, que no solo mejoran el precio del oro, sino que lo posicionan en mercados éticos y responsables.

3. Promover una formalización accesible y adaptada a la realidad de la comunidad

4. Legalizar el trabajo de los barequeros no debe ser un proceso complejo ni costos

Para que sea realmente útil, debe ser progresivo y adecuado a las condiciones del Resguardo. Esto implica:

- Acompañamiento técnico y legal por parte del Estado y organizaciones aliadas para facilitar el tránsito hacia la legalidad.
- Reducción de los trámites burocráticos y oferta de capacitaciones claras y accesibles sobre cómo cumplir con los requisitos.

5. Crear un modelo propio de comercialización, justo y basado en los valores de la comunidad

La comunidad merece tener el control sobre cómo se vende el oro que extrae. Para ello, se propone:

- Establecer alianzas con empresas y compradores que valoren el trabajo digno, la sostenibilidad y la transparencia.
- Crear un fondo comunitario que permita a los mineros vender su oro a un precio justo, sin tener que recurrir a intermediarios.

6. Diseñar una estrategia educativa integral sobre minería responsable y gobernabilidad.

Empoderar a la comunidad es clave, esto se puede lograr a través de una formación continua y adaptada, que incluya:

- Capacitación en leyes mineras, comercio justo, gobernabilidad y negociación, impartida de forma clara y práctica.
- Creación de materiales educativos en lengua indígena y en formatos diversos como guías visuales, videos o talleres interactivos.

7. Fortalecer el papel de las autoridades indígenas en la regulación minera

Las autoridades propias deben tener un rol protagónico en la gestión del oro. Para eso, es importante:

- Incluir la minería en los planes de gobierno propio del Resguardo, definiendo claramente las reglas internas para esta actividad.
- Crear espacios para resolver conflictos de forma participativa, basados en los saberes y normas tradicionales del pueblo.

8. Promover fuentes de ingreso complementarias a la minería

Es fundamental que la economía local no dependa exclusivamente del oro. Algunas alternativas viables son:

- Impulsar proyectos productivos como la agricultura sostenible, las artesanías o la apicultura.
- Desarrollar programas de reforestación y restauración ambiental en zonas afectadas por la minería.

9. Reforzar la seguridad del territorio y prevenir la minería ilegal

Proteger el territorio es esencial para garantizar el bienestar de la comunidad. Para ello se recomienda coordinar con las instituciones del Estado para respaldar las labores de la Guardia Indígena en la vigilancia del territorio.

Recomendación General: Hacia un modelo propio de gobernabilidad minera, sostenible y autogestionado

El Resguardo del Alto Andágueda necesita y merece un modelo de gobernabilidad minera hecho a su medida. Este modelo debe ser integral, construido colectivamente y centrado en:

- El fortalecimiento del autogobierno indígena y la toma de decisiones desde el territorio.
- Una formalización justa y viable que incluya a todos los barequeros.
- La diversificación económica mediante proyectos que cuiden la tierra y generen bienestar.
- Una educación adaptada a la comunidad que promueva el conocimiento y la autonomía.
- Un trabajo conjunto con el Estado, organizaciones sociales y aliados internacionales comprometidos con los derechos de los pueblos indígenas.

Solo así será posible avanzar hacia una minería responsable, sostenible y realmente al servicio de la vida digna de las comunidades.

Glosario

Agencia Nacional de Minería - ANM: Es una agencia estatal cuya función es la de administrar los recursos minerales de propiedad del Estado para promover su óptimo aprovechamiento y sostenibilidad de conformidad con las normas vigentes y en coordinación con las autoridades ambientales.

Autonomía Indígena: Derecho de los pueblos indígenas a gobernarse a sí mismos, organizar su vida interna y tomar decisiones sobre asuntos culturales, espirituales, políticos y jurídicos.

Barequeo / Minería de subsistencia: Minería desarrollada por personas naturales que dedican su fuerza de trabajo a la extracción de algún mineral mediante métodos rudimentarios y que en asocio con algún familiar o con otras personas generan ingresos de subsistencia.

Bienes Comunes: Propiedades que son necesarias para la comunidad y que no pertenecen a una sola persona. Se pueden referir a bienes de la naturaleza: agua, aire, suelo, bosques, biodiversidad.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - - tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias

Comercio justo del oro: Es el oro que se extrae de minas que cumplen con estándares internacionales de buenas prácticas. El oro de comercio justo es certificado por la Fundación Fairtrade.

Extracción ilícita de minerales: La extracción ilícita de minerales es la actividad de exploración y explotación de minerales sin contar con los permisos correspondientes. También se conoce como minería ilegal

Fiscalización: Proceso de seguimiento y control de las actividades mineras para garantizar el cumplimiento de las normas y obligaciones

Formalización Minera: Proceso que busca que los pequeños y medianos mineros se conviertan en empresarios. Esto se logra mediante la implementación de estrategias del gobierno, como contratos de formalización minera, subcontratos de formalización minera, y el fomento minero.

Gobernabilidad Indígena: Capacidad de los pueblos indígenas de participar en la toma de decisiones sobre sus comunidades, territorios, recursos, tierras y vidas.

Gobernanza Indígena: Derecho de los pueblos indígenas a participar en la toma de decisiones que afectan a sus tierras, comunidades, derechos, vidas y recursos.

Indigenización Del Mercado: Proceso que busca incorporar formas indígenas de saber y hacer en las relaciones de producción y consumo

London Bullion Market Association (LBMA): Organización que fija el precio del oro en el mundo.

MAPE- ASM : Minería Artesanal y de Pequeña Escala

Minería informal: Constituida por las unidades de explotación pequeñas y medianas de propiedad individual y sin ningún tipo de registros contables.

Minería legal: Es la minería amparada por un título minero, que es el acto administrativo escrito mediante el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo mineros

de propiedad nacional, según el Código de Minas. El Barequeo es Libre en Colombia pero debe ser inscrito en el Rucom para hacer su venta con protección legal.

RUCOM: Registro Único de Comercializadores de Minerales

Trazabilidad Minera: Registro de cada etapa de un mineral, desde su extracción hasta su consumo o exportación. Esto incluye el procesamiento, la venta local y la exportación.

Referencias

- Alejandro m, e. (2012). *Lógica y metodos*. Buenos aires.
- Alianza para la minería responsable. (2020). *Craft 2.0*.
- Arango, a. E. (2019). *Participacion del banco de la republica en la*. Bogota.
- Association, s. B. (s.f.). *Nuestros criterios para un oro responsable*.
- Benavides, c. (2009). *Gobernabilidad política, gobernanza*.
- Betancur, m. S. (2019). *Minería del oro*.
- Bonilla, r. P. (2021). *Estudio comparativo de la gobernanza*.
- Bustamante-rivera, g. (2018). *Beneficios compartidos y la gobernanza de la extracción de recursos naturales en territorios indígenas: aportes y limitaciones para latinoamérica*. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/>.
- Collier, p. (2010.). *The plundered planet*. New york: oxford university press.
- Contrato de consultoría. (2020). *Estrategias de desarrollo*. Medellín.
- Dane. (s.f.). *Glosario*.
- Departamento contra la delincuencia organizada transnacional. (2022). *Tipologías y señales de alerta*.
- Ecologiapolitica. (s.f.). *El concepto de bienes comunes en la obra*. Obtenido de <https://www.ecologiapolitica.info/>
- Global financial integrity. (2021). *Hacia una minería de oro transparente en colombia*.
- Grupo de diálogo sobre minería en colombia. (2021). *Propuestas para una minería incluyente en colombia*. Bogotá,.
- Hoyos, j. J. (1994). *El oro y la sangre*. Planeta.

- Jacka, j. K. (2018). The anthropology of mining. *The annual review of anthropology*.
- Jaramillo, i. C. (2022). *Marco normativo minero en colombia*.
- Jiménez, l. P. (2016). *Análisis de la gobernanza y la participación social en la gestión de los recursos naturales*. Bogotá d.c.
- Juzgado primero civil del circuito especializado en restitución de tierras de quibdó. (2013). *Medida cautelar andagueda*. Quibdó.
- Lenin valencia. (2015). *Las rutas del oro ilegal*.
- León, m. (2019). *Guía para la elaboración de estudios*.
- Marmolejo, a. D. (2020). *El concepto del gobierno de los bienes comunes aplicado a la Cali*.
- Martínez., l. F. (2021). *Principios y compromisos en la ley de bancarización*.
- Minerales, e. I. (2022). *Extracción ilícita de minerales*. Bogotá.
- Ministerio de minas y energía. (2022). *Política pública para la minería de subsistencia en colombia*. Bogotá.
- Moreno, v. A. (2017). *La gobernanza, una nueva forma de hacer*.
- Morey, c. (2024). *Hoja de ruta para impulsar la efectividad de los mecanismos*.
- Observatorio pacífico y territorio -opt. (2018). *Impactos de la minería*.
- Ocde. (2018). *Aplicación de la guía debida diligencia*.
- Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito. (2023). *La minería ilegal*.
- Ostorn, e. (2000). *El gobierno de los bienes comunes*. Economía contemporanea.
- Pérez, c. R. (s.f.). *Minería y comunidades étnicas*.
- Principios voluntarios de seguridad. (s.f.). *Un conjunto de herramientas*.
- Procuraduría general de la nación. (s.f.). *Informe nacional minería ilegal y contaminación*.

- Programa dinámicas territoriales rurales. (2012). *Gobernanza*.
- Responsable, a. P. (2018). *Estudio suarez tambo*.
- Restrepo, v. (1899). *Estudio sobre las minas de oro y plata de colombia*.
- Reyes-tagle, g. (2024). *Análisis del marco de gobernanza del sector minero en los países andinos*.
- Rojas, h. (2023). *Manual de historia de las ideas politicas*. Bogota: universidad nacional externado.
- Sarmiento, á. A. (2017). *Debilidades institucionales*.
- Suárez, e. R. (2017). *La gobernanza de los recursos*.
- Tornos, j. (2017). *Bienes comunes y administración compartida*.
- Uniandes. (s.f.). *Estrategias para formalizar la minería a pequeña escala*. Obtenido de <https://uniandes.edu.co/es/tags/facultad-de-economia>
- Unidad de planeación minero energética. (2019). *Los minerales para la futura diversificación de la matriz de producción nacional*.
- Unidad de planeación minero energética. (2023). *Estudio sobre las dinámicas, ofertas, demanda e intermediación de oro*.
- Unidad de planeación minero energética. (2024). *Estudio sobre las dinámicas, ofertas, demanda e*.
- Universidad externado de colombia. (2024). *El boom de la delincuencia organizada y de los grupos armados*.
- Universidad nacional de colombia –sede medellín–. (2017). *Guía de comercialización legal de oro en*. Medellín.
- Valle, m. T. (2013). *Gestión de bienes comunes*.

Anexo

Anexo 1 Derecho de Petición del Resguardo Indígena del Alto Andágueda a la Agencia Nacional Minera y Carta enviada a la Agencia Nacional Minera por parte de la Comunidad Zona 4, solicitando agilidad en los trámites de legalización de un Contrato de Operación

¡Error! Marcador no definido.

Anexo 2 Respuesta de la Agencia Nacional Minera sobre la operación en el Título Minero BAE 112 , regalías y empresas comercializadoras certificadas ***¡Error!***

Marcador no definido.

Anexo 3 Reporte de la Agencia Nacional Minera de las ventas de oro a través del Título Minero del Resguardo 24

Anexo 4 Resolución de adjudicación de la Zona Minera 45

Anexo 1: Derecho de Petición del Resguardo Indígena del Alto Andágueda a la Agencia Nacional Minera



PUEBLO KATIO
*Asociación de Cabildos Indígenas Embera Katio del Departamento del Chocó,
de manera autónoma, mediante el mandato de las Autoridades
Indígenas
en el Congreso Regional del Pueblo Katio, del 25 al 30 de agosto de 2018*

Meseta, septiembre 27 de 2019

Doctora
SILVANA HABIB
Presidenta de la Agencia Nacional de Minería

Ra
Radicado 20195500918892 Fecha 10/01/2019 10:55 AM
Folios 27 Anexos 0 Expediente Minero BAE-112
Asunto DERECHO DE PETICION
Destino 912 - Punto de Atención Regional Quibdó
Cantidad Desc.

REF: Derecho de Petición del Resguardo indígena Tahami del Alto Andagueda – Bagado sobre el BAE-112 y ratifica la decisión tomada en la asamblea realizada en la comunidad de URIPA, del Resguardo indígena Tahami del Alto Andagueda – Bagado, los días 3 al 6 de septiembre de 2019

Reciban un cordial saludo de las autoridades y líderes indígenas del Resguardo indígena Tahami del Alto Andagueda, participantes en la primera Asamblea Regional de la Asociación de Cabildos Indígenas Embera katio del Departamento del Choco- Pueblo katio-, realizada entre el 25 al 28 de septiembre en la comunidad Meseta Municipio de Tadó. Luego de un rico intercambio de opiniones entre las autoridades y líderes consideramos que es necesario actuar de forma integral y legal el proceso minero que venimos adelantando con dos empresas privadas y por ello les solicitamos se clarifique, de acuerdo a los procedimientos estatúos para ello, la información que le fue entregada a los Gobernadores Mayores, pues como ya lo hemos manifestado para nosotros es de suma importancia que se deslinde claramente nuestras actuaciones en este proceso que venimos trabajando

Así mismo le solicitamos nos informe sobre los resultados de la visita de fiscalización realizada al BAE-112. De acuerdo a lo anterior se proceda a la inscripción de los contratos suscritos y se suspenda mientras tanto la comercialización de minerales con origen en el Título BAE-112

Cordialmente, autoridades indígenas del Resguardo Indígenas del Resguardo Tahami del Alto Andagueda,

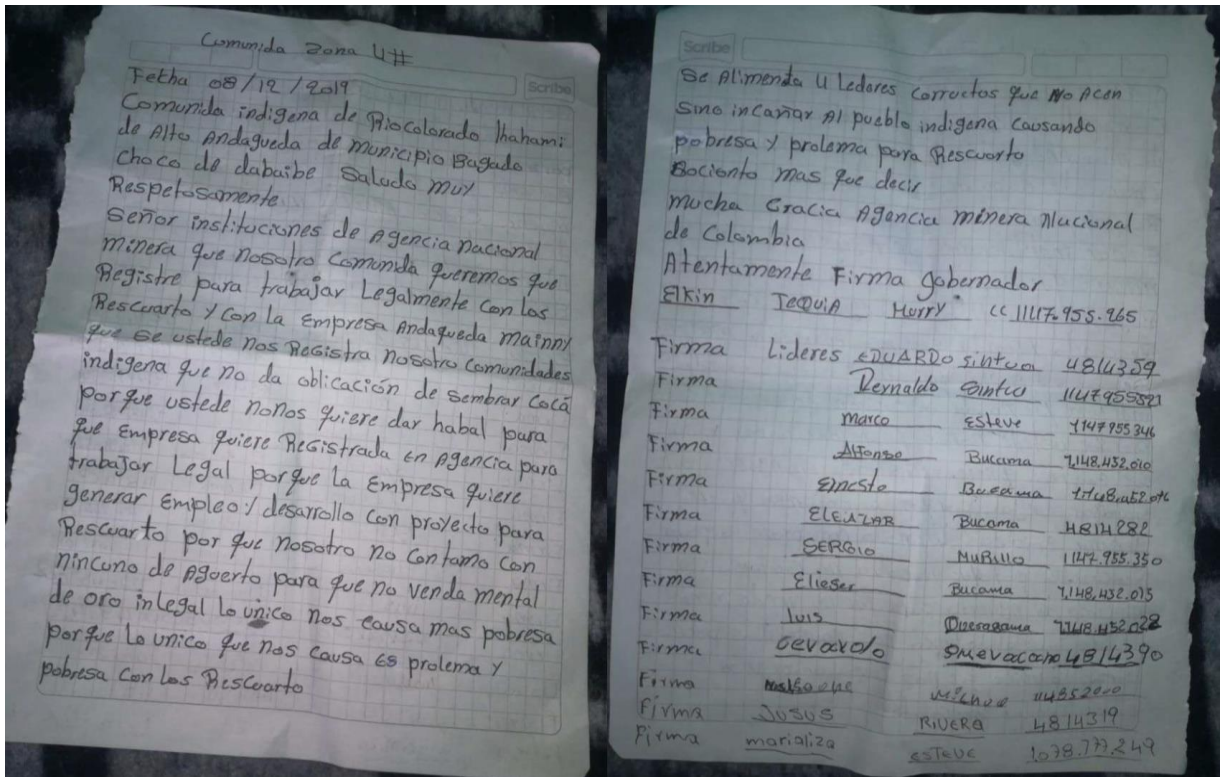
Folios 27

*Dirección: Calle 1 No 27- 20 piso 2 - Barrio Roma- Correo:
puebloKatiochoco@gmail.com*

Fijo: 673-7261 cel.: 3136649750

GOBERNABILIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MINERÍA DE SUBSISTENCIA

Carta enviada a la Agencia Nacional Minera por parte de la Comunidad Zona 4,
solicitando agilidad en los trámites de legalización de un Contrato de Operación



Anexo 2: Respuesta de la Agencia Nacional Minera sobre la operación en el Título Minero BAE 112, regalías y empresas comercializadoras certificadas.

 **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

 **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
Por el futuro de Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179120000301

Quibdó, 17-03-2017

Página 1 de 2

Señor
[REDACTED] E
Representante Legal Resguardo Tahamy Alto Andaguada
Calle 23 No. 3-15 Oficina 501
Quibdó - Chocó

Asunto: Solicitud de información

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de radicado No. 20179120000152 del 06 de febrero de 2017, referente a que se le allegue la siguiente información:

1. El nombre de la persona natural o jurídica que actualmente figura como operador ante la ANM del Título Minero No. BAE-112, de propiedad del Resguardo Indígena Tahamy del Alto Andaguada.
2. El valor de las regalía reportadas productos de la operación del Título Minero No. BAE-112, en lo posible dando detalles de valores con sus correspondientes fechas. Así mismo y de ser posible informar la cantidad de mineral comercializado a nombre de dicho título.

En aras de dar respuesta a su solicitud, le informamos lo siguiente:

Respecto de la persona natural o jurídica que actualmente figura como operador ante la ANM del Título Minero No. BAE-112, revisado el expediente del Título Minero No. BAE-112, se encontró que MEDIANTE RESOLUCION GTRM-940 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN SU ARTICULO TERCERO- SE ORDENA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE OPERACION MINERA, ASI COMO DEL OTRISI No 1 A DICHO CONTRATO, SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD INDIGENA THAMY DEL ALTO ANDAGUEDA, TITULAR DE LA LICENCIA ESPECIAL No BAE-112 Y EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN ACTUA EN NOMBRE PROPIO Y LA SOCIEDAD MINERA SANTA CRUZ S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR [REDACTED]

Ahora bien, se le recuerda a la COMUNIDAD INDIGENA THAMY DEL ALTO ANDAGUEDA, titular de la licencia especial de explotación No. BAE-112, que no obstante el contrato de operación celebrado con el señor

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

764 R



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179120000301

Página 2 de 2

[REDACTED], dicho acto no los exime de responsabilidad alguna respecto de las obligaciones derivadas del título, es decir que seguirán siendo los responsables ante la autoridad minera por las obligaciones derivadas de la licencia No. BAE-112.

Respecto al valor de las regalías reportadas productos de la operación del Título Minero No. BAE-112, se tiene que, Con base a los listados de compras de metales preciosos remitidos mensualmente por los comercializadores de minerales. Se adjunta a este memorial, un listado consolidado de las cantidades en gramos finos de oro por parte del titular COMUNIDAD INDIGENA THAMY DEL ALTO ANDAGUEDA código expediente BAE-112 durante el periodo enero a diciembre de 2016. Donde se especifica:

Explotador Minero Autorizado: COMUNIDAD INDIGENA THAMY DEL ALTO ANDAGUEDA

Comercializador Certificado: [REDACTED]

Total Gramos Oro: 278.142

Total regalías reportadas en gramos fino de Oro: \$1.102.432.154

Fecha de reporte: 28/03/2016 al 20/12/2016

Cordialmente,

Joel D. Pino P
JOEL DARIO PINO PUERTA

Coordinador Grupo Seguimiento y Control Zona Occidente

Anexos: Cinco (05)
Copia: "No aplica".
Elaboró: Gustavo Adolfo Maturana Serna
Revisó: Alex David Torres Daza Abogado GSC ZOC
Fecha de elaboración: 17/03/2017.
Número de radicado que responde: 20179120000152
Tipo de respuesta: "Total", "
Archivado en: Oficinas de salida

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Telefono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

